

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr><td>Importante</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr><td>Advertencia</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr><td>Importante para la Entidad</td></tr> <tr><td>• Xyz</td></tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021

**BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

CONCURSO PÚBLICO N°-003-2023-HMA

PRIMERA CONVOCATORIA

BASES INTEGRADAS

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E
INSTALACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
RUC N°	:	20162041291
Domicilio legal	:	AV. MIGUEL IGLESIAS NRO. 968 (ALT. CDRA. 11 AV. PACHACUTEC) LIMA – LIMA – SAN JUAN DE MIRAFLORES
Teléfono:	:	01 2171818 - 3026
Correo electrónico:	:	programacionhama@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N-02 el 01 de junio del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RO = RECURSOS HUMANOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 120 CIENTO VEINTE DIAS CALENDARIOS en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar los participantes registrados tiene el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto de ben cancelar S/. 5.00 (cinco con 00/100 soles) en la caja de la entidad convocante de dirección en, AV. MIGUEL IGLESIAS NRO. 968 (ALT. CDR 11 AV. PACHACUTEC), LIMA – LIMA – SAN JUAN DE MIRAFLORES

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N°31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 31640 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2023.
- TUO de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 377-2019-EF que modifica el Reglamento de la Ley N°30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Directivas del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁶.
- i) Estructura de costos⁷.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete⁸.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁷ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Logística en AV. MIGUEL IGLESIAS NRO. 968 (ALT. CDR 11 AV. PACHACUTEC), LIMA – LIMA – SAN JUAN DE MIRAFLORES. DESDE 8:00 HORAS a 16:45 HORAS

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad, en virtud numeral 171.1 del artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias. La Entidad realizará el pago de la contraprestación, pactada a favor del contratista, en un UNICO pago.

Para efectos del pago a las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Oficina de Logística, deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción del entregable
- Acta de culminación y recepción del servicio.
- Conformidad del Servicio por parte del Departamento de Cirugía previo informe técnico emitido por el Equipo de trabajo funcional de Gestión de Tecnología en Salud del Hospital María Auxiliadora.
- Comprobante de pago

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres 90
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



TERMINOS DE REFERENCIA

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA
INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE
HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE
ESPECIALIDADES. SECTORES A Y B"**



ABRIL 2023

W. Córdova P.
Arq. Wendy Córdova De La Cruz
CAP. 19811

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES. SECTORES A Y B"





Ministerio
de Salud

HOSPITAL MARIA
AUXILIADORA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ÍNDICE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANEXOS

Anexo 1: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS POR ESPECIALIDAD

Anexo 2: PRESUPUESTO REFERENCIAL

Anexo 3: RESUMEN DE METRADOS

Anexo 4: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Anexo 5: PANEL FOTOGRÁFICO

Anexo 6: PLANOS POR ESPECIALIDAD


Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 19811

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL
Y DE ESPECIALIDADES. SECTORES A Y B"



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES. SECTORES A Y B"

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES. SECTORES A Y B"

2. AREA USUARIA

Departamento de Cirugía

3. FINALIDAD PÚBLICA

Conservar en óptimas condiciones los ambientes del Departamento de Cirugía, del Hospital Maria Auxiliadora, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil para así satisfacer la necesidad de uso al personal de salud y en cumplimiento de las buenas condiciones sanitarias, que permitan brindar una atención integral.

4. ANTECEDENTES

Desde hace varios años, el Hospital Maria Auxiliadora viene presentando problemas en su infraestructura e instalaciones, debido al deterioro por su antigüedad mayor a 40 años y por falta de mantenimiento preventivo y correctivo lo cual se ha evidenciado en la inspección a los ambientes del Departamento de Cirugía del Hospital Maria auxiliadora.

El Departamento de Cirugías hospitalización brinda los cuidados necesarios a los usuarios que requieren permanencia y necesidad de soporte asistencial por más de 12 horas continuas por su grado de dependencia o riesgo, siendo así unidad importante para brindar soporte junto a las UPSS usuarias, del propio establecimiento.

En ese sentido, conforme a lo establecido en el Marco Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, se expidió la Resolución Ministerial N° 1097-2022/MINSA, de fecha 29 de diciembre del 2022, que aprobó el Presupuesto Institucional de apertura (PIA) para el año fiscal 2023 del pliego 011: Ministerio de Salud.

Al respecto, se emitió la Resolución Secretarial N°084-2023/MINSA, el 13 de marzo del 2023; donde se aprueba el presupuesto designado a los Mantenimientos de Infraestructura (Formato 7.2), en el Marco del Programa 024 Control y Prevención del Cáncer.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una empresa especializada para ejecutar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES. SECTORES A Y B"

5.1. Objetivo General

- Contar con infraestructura adecuada para mejorar la capacidad resolutive de la infraestructura e instalaciones del servicio de mantenimiento correctivo de la infraestructura e instalaciones de hospitalización 4to piso cirugía general y de especialidades. sectores a y b"; mediante el mantenimiento correctivo de la infraestructura e instalaciones del ambiente.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES. SECTORES A Y B"

.....
Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 19811



PERU

Ministerio
de Salud

HOSPITAL MARIA
AUXILIADORA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.2. **Objetivos Especificos**

- Reducir la vulnerabilidad de la edificación en cuanto a los riesgos de falla de las instalaciones físicas.
- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad operación y seguridad de la infraestructura física.
- Contar con Infraestructura de salud que permita brindar los servicios en la cantidad y calidad adecuada.

6. **CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

6.1. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El Proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física e instalaciones para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES. SECTORES A Y B"

6.2. **ACTIVIDADES A EJECUTAR**

El servicio materia del presente proceso es a **TODO COSTO**, para ello el proveedor programará y ejecutará actividades básicas tales como:

HOSPITAL DE CATEGORIA III-1 MARÍA AUXILIADORA			
LISTA DE PARTIDAS GENERALES			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
1	TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
1.1	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.1.1	TRANSPORTE DE MATERIALES AL SERVICIO	glb	1.00
1.1.2	RESANE DE PISO DE TERRAZO EXISTENTE PARA PASE DE TUBERIAS SANITARIAS	m	100.00
1.2	REMOCION		
1.2.1	REMOCION DE MUEBLE DE CONCRETO	m3	0.52
1.3	DESMONTAJE Y MONTAJE		
1.3.1	DESMONTAJE Y MONTAJE DE PUERTA EXISTENTE INCL. MARCO	und	23.00
1.3.2	RETIRO DE VENTANA EXISTENTE INCL. MARCO	m2	154.32
1.3.3	RETIRO DE PUERTA EXISTENTE INCL. MARCO	m2	91.98
1.3.4	RETIRO DE PISO VINIL EXISTENTE	m2	556.90
1.3.5	RETIRO DE PISO TERRAZO	m2	59.34
1.3.6	RETIRO DE ZOCALO EXISTENTE	m2	601.11
1.3.7	DESMONTAJE DE CONTRAZOCALO DE MADERA EXISTENTE	glb	1.00
1.3.8	DESMONTAJE DE MUEBLES ALTOS Y BAJOS FIJOS	glb	1.00
1.3.9	DESMONTAJE Y MONTAJE DE IDENTIFICATIVOS EN EL SERVICIO	glb	1.00
1.4	ELIMINACION DE ESCOMBROS Y REMANENTES		
1.4.1	ELIMINACION Y MOVILIZACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE REMOCIONES	glb	1.00
1.5	SEGURIDAD Y SALUD		
1.5.1	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES. SECTORES A Y B"



Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 19811

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - BASES INTEGRADAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO
CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

28

1.5.2	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glo	1.00
1.5.3	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glo	1.00
2	ARQUITECTURA		
2.1	MUROS Y TABIQUERIAS		
2.1.1	TABIQUERIA DRYWALL RH AMBAS CARAS 1/2"	m2	2.10
2.2	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
2.2.1	TARRAJEO MURO PARA PORCELANATO	m2	601.11
2.3	PISOS Y PAVIMENTOS		
2.3.1	PISO PORCELANATO ALTO TRANSITO PEI IV ANTIDESLIZANTE	m2	609.62
2.4	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
2.4.1	ZOCALOS		
2.4.1.1	ZOCALO PORCELANATO 60X60cm BORDE RECTO, INC. RODON DE ALUMINIO	m2	1,005.21
2.4.1.2	REVESTIMIENTO DE MUEBLE DE CONCRETO C/ PORCELANATO 60X60cm BORDE RECTO, INC. RODON DE ALUMINIO	m2	20.13
2.4.1.3	ZOCALO CERAMICO DE .36X.36cm COLOR BLANCO	m2	5.00
2.4.2	CONTRAZOCALOS		
2.4.2.1	CONTRAZOCALO TERRAZO PULIDO, H 0.10cm	ml	521.51
2.4.2.2	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO 0.60X0.10m RECTIFICADO	ml	93.76
2.5	CARPINTERIA DE MADERA		
2.5.1	PUERTAS	und	
2.5.1.1	PUERTA TIPO P-01 DE 1.20m x 2.10m CONTRAPLACADA DE 6mm - MARCO DE MADERA CEDRO + BASTIDOR DE MADERA + TRIPLAY LUPUNA + FORMICA + MOLDURA+PLANCHA DE ACERO INOX. e=1.2mm + CERRAJERIA + ACCESORIOS Y VISOR	und	22.00
2.5.1.2	PUERTA TIPO P-02 DE 1.60m x 2.10m CONTRAPLACADA DE 6mm - MARCO DE MADERA CEDRO + BASTIDOR DE MADERA + TRIPLAY LUPUNA + FORMICA + MOLDURA+PLANCHA DE ACERO INOX. e=1.2mm + CERRAJERIA, ACCESORIOS Y VISOR	und	4.00
2.5.1.3	PUERTA TIPO P-03 DE 1.00m x 2.10m CONTRAPLACADA DE 6mm - MARCO DE MADERA CEDRO + BASTIDOR DE MADERA + TRIPLAY LUPUNA + FORMICA + MOLDURA+PLANCHA DE ACERO INOX. e=1.2mm + CERRAJERIA Y ACCESORIOS	und	1.00
2.5.1.4	PUERTA TIPO P-04 DE 0.90m x 2.10m CONTRAPLACADA DE 6mm - MARCO DE MADERA CEDRO + BASTIDOR DE MADERA + TRIPLAY LUPUNA + FORMICA + MOLDURA+PLANCHA DE ACERO INOX. e=1.2mm + CERRAJERIA Y ACCESORIOS + VISOR	und	4.00
2.5.1.5	PUERTA TIPO P-04 DE 0.90m x 2.10m CONTRAPLACADA DE 6mm - MARCO DE MADERA CEDRO + BASTIDOR DE MADERA + TRIPLAY LUPUNA + FORMICA + MOLDURA+PLANCHA DE ACERO INOX. e=1.2mm + CERRAJERIA Y ACCESORIOS	und	2.00
2.5.1.6	PUERTA TIPO P-05 DE 0.80m x 2.10m CONTRAPLACADA DE 6mm - MARCO DE MADERA CEDRO + BASTIDOR DE MADERA + TRIPLAY LUPUNA + FORMICA + MOLDURA+PLANCHA DE ACERO INOX. e=1.2mm + CERRAJERIA Y ACCESORIOS	und	4.00
2.5.2	MUEBLES DE MELAMINE RH 18MM ALTO Y BAJO PARA SERVICIOS	und	

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES. SECTORES A Y B"



Arg. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 19811



HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - BASES INTEGRADAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO
CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES



PERU Ministerio de Salud HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

2.5.2.1	MUEBLE TIPO MA-1 - MUEBLE ALTO INC. ACCESORIOS (LARGO=5.20m, PROF.=0.35m, ALTO=0.60m)	uno	2.00
2.5.2.2	MUEBLE TIPO MA-2 - MUEBLE ALTO INC. ACCESORIOS (LARGO=5.80m, PROF.=0.35m, ALTO=0.60m)	uno	2.00
2.5.2.3	MUEBLE TIPO MA-3 - MUEBLE ALTO INC. ACCESORIOS (LARGO=2.80m, PROF.=0.35m, ALTO=0.60m)	uno	1.00
2.5.2.4	MUEBLE TIPO MB-1 - MUEBLE BAJO INC. TABLERO DE ACERO INOX. Y ACCESORIOS (LARGO=3.10m, PROF.=0.60m, ALTO=0.90m)	und	1.00
2.5.2.5	MUEBLE TIPO MB-2 - PARA ESTACION DE ENFERMERAS - INC. ACCESORIOS (LARGO=8.00m, PROF.=0.60m, ALTO=0.78-1.13m)	und	1.00
2.5.2.6	MUEBLE TIPO MB-3 - MUEBLE BAJO INC. ACCESORIOS (LARGO=2.10m, PROF.=0.45m, ALTO=1.10m)	und	1.00
2.5.2.7	MUEBLE TIPO MB-4 - INC. TABLERO DE ACERO INOX Y ACCESORIOS (LARGO=5.70m, PROF.=0.60m, ALTO=0.90m)	und	1.00
2.5.2.8	MUEBLE TIPO MB-5 - INC. TABLERO DE ACERO INOX Y ACCESORIOS (LARGO=2.78m, PROF.=0.60m, ALTO=0.90m)	und	1.00
2.5.2.9	MUEBLE TIPO MB-6 - INC. TABLERO DE ACERO INOX Y ACCESORIOS (LARGO=2.00m, PROF.=0.60m, ALTO=0.90m)	und	1.00
2.5.2.10	MUEBLE TIPO MB-7 - INC. TABLERO DE ACERO INOX Y ACCESORIOS (LARGO=1.60m, PROF.=0.60m, ALTO=0.90m)	und	1.00
2.5.2.11	MUEBLE TIPO MAR-01 - INC. ACCESORIOS (LARGO=1.10m, PROF.=0.45m, ALTO=2.00m)	und	2.00
2.5.2.12	MUEBLE TIPO MAR-02 - INC. ACCESORIOS (LARGO=1.30m, PROF.=0.45m, ALTO=2.00m)	und	1.00
2.5.2.13	MUEBLE TIPO MAR-03 - INC. ACCESORIOS (LARGO=2.70m, PROF.=0.35m, ALTO=2.00m)	und	1.00
2.5.2.14	MUEBLE TIPO MAR-04 - INC. ACCESORIOS (LARGO=2.26m, PROF.=0.35m, ALTO=2.00m)	und	1.00
2.5.2.15	MUEBLE TIPO MAR-05 - INC. ACCESORIOS (LARGO=1.20m, PROF.=0.35m, ALTO=2.86m)	und	1.00
2.5.2.16	MUEBLE TIPO M-1 - INC. ACCESORIOS (A-401)	und	5.00
2.5.2.17	MUEBLE TIPO M-2 - INC. ACCESORIOS (A-401)	und	4.00
2.5.2.18	MUEBLE TIPO M-3 - INC. ACCESORIOS (A-401)	und	3.00
2.5.2.19	MUEBLE TIPO M-4 - INC. ACCESORIOS (A-401)	und	2.00
2.5.2.20	MUEBLE TIPO M-5 - INC. ACCESORIOS (A-401)	und	1.00
2.5.2.21	MUEBLE ALTO R-1 - INC. ACCESORIOS (A-401)	und	1.00
2.6	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
2.6.1	VENTANAS DE ALUMINIO		
2.6.1.1	VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO REFLEJANTE 8MM, SISTEMA PIVOT - V-1 (0.75 X 1.20 aprox.)	m2	100.80
2.6.1.2	VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO REFLEJANTE 8MM, SISTEMA PIVOT - V-2 (3.60 X 1.10 aprox.)	m2	15.84
2.6.1.3	VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO REFLEJANTE 8MM, SISTEMA PIVOT - V-3 (5.60 X 1.10 aprox.)	m2	24.64
2.6.1.4	VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO REFLEJANTE 8MM, SISTEMA PIVOT - V-4 (1.08 X 1.48 aprox.)	m2	1.60
2.6.1.5	VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO REFLEJANTE 8MM, SISTEMA CORREDIZO - V-5 (5.60 X 1.44 aprox.)	m2	16.13
2.6.2	MAMPARAS		



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES. SECTORES A Y B"

W. Caldera
Arq. Wendy Caldera De La Cruz
CAP. 19811

[Signature]

[Signature]

[Signature]

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - BASES INTEGRADAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO
CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.6.2.1	PUERTA CORREDIZA C/MARCO DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPLADO PAVONADO DE 8MM, INC. CERRAJERIA Y ACCESORIOS M-1 (1.22x2.38m aprox)	und	2.00
2.6.2.2	MAMPARA CORREDIZA C/MARCO DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPLADO PAVONADO DE 8MM, INC. CERRAJERIA Y ACCESORIOS M-2 (2.40x2.46m aprox)	und	1.00
2.6.2.3	MAMPARA CORREDIZA C/MARCO DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPLADO PAVONADO DE 8MM, INC. CERRAJERIA Y ACCESORIOS M-3 (2.80x1.90m aprox)	und	1.00
2.7	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
2.7.1	ESPEJO INCOLORO 6mm 0.70X0.50cm, BISELADO 2cm	und	24.00
2.7.2	VIDRIO TEMPLADO DE 6mm 0.75x0.75, PARA GABINETE CONTRA INCENDIOS, INCL PINTADO DE MARCO	und	3.00
2.8	PINTURA		
2.8.1	PINTURA OLEO MATE 2 MANOS EN MUROS INTERIORES	m2	1,576.39
2.8.2	PINTURA OLEO MATE 2 MANOS EN TECHO	m2	1,405.09
2.9	VARIOS, LIMPIEZA, COMPLEMENTARIOS		
2.9.1	LIMPIEZA DURANTE Y FINAL DE SERVICIO	glb	1.00
2.10	OTROS		
2.10.1	MANTENIMIENTO DE MUEBLES ALTOS (INCL. PINTADO, CAMBIO DE ACCESORIOS Y TIRADORES)	glb	1.00
2.10.2	MANTENIMIENTO DE PISO DE TERRAZO EXISTENTE	m2	683.32
2.10.3	INSTALACION DE PUERTAS EN MUEBLES DE CONCRETO EXISTENTE INCL. ACCESORIOS (MC-01,02,03 Y 04)	glb	1.00
2.10.4	MANTENIMIENTO DE MAMPARA M-4 EXISTENTE (5.60X2.86 aprox.)	und	2.00
2.10.5	MANTENIMIENTO DE MAMPARA M-5 EXISTENTE (2.15x2.86m aprox)	und	1.00
2.10.6	MANTENIMIENTO DE PUERTAS INCL. PINTADO MARCO, FORMICA Y ACCESORIOS (LLAVE Y MANIJA)	und	23.00
2.10.7	MANTENIMIENTO DE VENTANA REJILLAS DE VENTILACION DE MADERA EXISTENTE (INCL. PINTADO)	glb	1.00
2.10.8	PROTECTOR DE ESQUINA ACERO INOX MATE 3"x3"x 2mm	und	68.00
2.10.9	PROTECTOR DE PUERTAS ACERO INOX. MATE 2" X 2" X 2mm	und	60.00
2.10.10	PROTECTOR DE ESQUINA ACERO INOX. MATE 4" X 4" X 2mm	und	26.00
2.10.11	LAMINA DE VINIL PAVONADO	m2	6.20
2.10.12	TAPAJUNTAS DE ACERO INOXIDABLE DE 6"	ml	14.80
2.10.13	PORTANOMBRE DE ACRILICO TRANSPARENTE INCL. ACCESORIOS	Und	90.00
2.10.14	TRATAMIENTO ANTI SALITRE	glb	1.00
3	INSTALACIONES MECANICAS		
03.01	PICADO, RESANE DE PARED PARA EMPOTRAMIENTO DE TUBERIAS DE COBRE.	ML	14.00
03.02	Salida de Oxígeno	PTO	4.00
03.03	Salida de Vacío	PTO	2.00
03.04	Suministro e instalación de tubería de cobre tipo "K" para oxígeno.	ML	8.00
03.05	Suministro e instalación de tubería de cobre tipo "K" para vacío.	ML	6.00
4	INSTALACIONES ELECTRICAS		
	LADO A		
4.1	OBRAS PRELIMINARES		

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES. SECTORES A Y B"



W. Córdova P.
Arq. Wendy Córdova De La Cruz
CAP. 19811



HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - BASES INTEGRADAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO
CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES



Ministerio de Salud

Hospital María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4.1.01	RETIRO DE INSTALACIONES EXISTENTES	Glb	1.00
4.1.02	PICADO Y RESANE PARA TOMACORRIENTES ADICIONALES	Glb	1.00
4.2 TABLEROS ELECTRICOS (SUMINISTRO E INSTALACION)			
4.2.01	TABLERO ELECTRICO TA-11	und	1.00
4.2.02	TABLERO ELECTRICO TE-11	und	1.00
4.2.03	TABLERO ELECTRICO TA-12	und	1.00
4.2.04	TABLERO ELECTRICO TE-12	und	1.00
4.3 ARTEFACTOS ELECTRICOS (SUMINISTRO E INSTALACION)			
4.3.01	PANEL CUADRADO LED 40W, 4000LM, ADOSADO	und	33.00
4.3.02	PANEL RECTANGULAR LED 40W, 4000LM, ADOSADO	und	28.00
4.3.03	DOWNLIGHT LED 24W	und	16.00
4.3.04	BRAQUETE PARA LUZ POLICIA	und	14.00
4.3.05	LUMINARIA TIPO CABECERO	und	46.00
4.3.06	LUMINARIA DE EMERGENCIA 40W	und	1.00
4.3.07	INTERRUPTOR DE ALUMBRADO SIMPLE	und	19.00
4.3.08	INTERRUPTOR DE ALUMBRADO DOBLE	und	19.00
4.3.09	TOMACORRIENTE HOSPITALARIO	und	134.00
4.3.10	TOMACORRIENTE HERMETICO IP55	und	3.00
4.3.11	TOMACORRIENTE(DOBLE DADO) TOMA AMERICANA PARA CANALETA	und	3.00
4.4 CABLEADO ELECTRICO			
4.4.01	CABLE-2X4mm2 LSOH+2.5mm2 LSOH (TOMACORRIENTE)	ml	600.00
4.4.02	CABLE-2X2.5mm2 LSOH+2.5mm2 LSOH (ALUMBRADO)	ml	400.00
4.4.03	CANALETA DOBLE COMPARTIMIENTO 10cmx4cm (INCLUYE ACCESORIOS)	ml	10.00
4.4.04	TUBERIA PVC SAP 3/4"	und	120.00
4.4.05	CAJAS DE FG° RECTANGULARES	und	99.00
4.5 OTROS			
4.5.1	PRUEBAS ELECTRICAS	glb	1.00
4.5.2	INSTALACION DE UPS	glb	1.00
4.5.3	CANALETA BLANCA 60X40MM SIN ADHESIVO (2M) (LADO A Y B)	und	5.00
LADO B			
4.1 OBRAS PRELIMINARES			
4.1.01	RETIRO DE INSTALACIONES EXISTENTES	Glb	1.00
4.1.02	PICADO Y RESANE PARA TOMACORRIENTES ADICIONALES	Glb	1.00
4.2 TABLEROS ELECTRICOS (SUMINISTRO E INSTALACION)			
4.2.01	TABLERO ELECTRICO TA-09	und	1.00
4.2.02	TABLERO ELECTRICO TE-09	und	1.00
4.2.03	TABLERO ELECTRICO TA-10	und	1.00
4.2.04	TABLERO ELECTRICO TE-10	und	1.00
4.3 ARTEFACTOS ELECTRICOS (SUMINISTRO E INSTALACION)			



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES. SECTORES A Y B"


Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 19811





HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - BASES INTEGRADAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO
CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

96

4.3.01	PANEL CUADRADO LED 40W, 4000LM, ADOSADO	und	32.00
4.3.02	PANEL RECTANGULAR LED 40W, 4000LM, ADOSADO	und	31.00
4.3.03	DOWNLIGHT LED 24W	und	9.00
4.3.04	BRAQUETE PARA LUZ POLICIA	und	14.00
4.3.05	LUMINARIA TIPO CABECERO	und	36.00
4.3.06	LUMINARIA DE EMERGENCIA 40W	und	1.00
4.3.07	INTERRUPTOR DE ALUMBRADO SIMPLE	und	19.00
4.3.08	INTERRUPTOR DE ALUMBRADO DOBLE	und	19.00
4.3.09	TOMACORRIENTE HOSPITALARIO	und	154.00
4.3.10	TOMACORRIENTE HERMETICO IP55	und	1.00
4.3.11	TOMACORRIENTE(DOBLE DADO) TOMA AMERICANA PARA CANALETA	und	24.00
4.4	CABLEADO ELECTRICO		
4.4.01	CABLE-2X4mm2 LSOH+2.5mm2 LSOH (TOMACORRIENTE)	ml	600.00
4.4.02	CABLE-2X2.5mm2 LSOH+2.5mm2 LSOH (ALUMBRADO)	ml	400.00
4.4.03	CANALETA DOBLE COMPARTIMIENTO 10cmx4cm (INCLUYE ACCESORIOS)	ml	44.00
4.4.04	TUBERIA PVC SAP 3/4"	und	120.00
4.4.05	CAJAS DE FG° RECTANGULARES	und	128.00
4.5	OTROS		
4.5.1	PRUEBAS ELECTRICAS	glb	1.00
4.6	CABLEADO ESTRUCTURADO Y TELEFONIA		
4.6.1	SWITCH CAPA 2 ADMINSTRABLE 1 RU	und	1.00
4.6.2	PATCH PANEL 48 PUERTOS DESCARGADO	und	1.00
4.6.3	ORDENADOR HORIZONTAL 2 RU	und	1.00
4.6.4	GABINETE 8 RU	und	1.00
4.7	CABLEADO ESTRUCTURADO		
4.7.1	CAJA BLANCA 60X40	und	9.00
4.7.2	CANALETA BLANCA 60X40MM SIN ADHESIVO (2M) (LADO A Y B)	und	80.00
4.7.3	ACCESORIO BLANCO ANGULO EXTERNO 60X40MM (LADO A Y B)	und	25.00
4.7.4	ACCESORIO BLANCO ANGULO INTERNO 60X40MM (LADO A Y B)	und	25.00
4.7.5	ACCESORIO BLANCO ANGULO PLANO 60X40MM (LADO A Y B)	und	20.00
4.7.6	ACCESORIO BLANCO DE DERIVACIÓN EN T 60X40MM (LADO A Y B)	und	25.00
4.7.7	ACCESORIO BLANCO TAPA FINAL 60X40MM (LADO A Y B)	und	5.00
4.7.8	CABLE FUIP CAT 6A	ml	900.00
4.7.9	FACE PLATE 1 PUERTO	und	34.00
4.7.10	TOMA RJ45 CAT6A	und	25.00
4.7.11	JACK RJ45 CAT 6A METALICOS	und	34.00
4.7.12	PATCH CORD CAT6A 1 METRO	und	34.00
4.7.13	PATCH CORD CAT6A 2 METROS	und	34.00
4.7.14	CERTIFICACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO	Glb	1.00

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES. SECTORES A Y B"



Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 19811

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - BASES INTEGRADAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO
CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES



Ministerio de Salud

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4.8	TELEFONIA		
4.8.1	FACE PLATE 1 PUERTO	und	14.00
4.8.2	TOMA RJ45 CAT6A	und	14.00
4.8.3	CABLE FOTP CAT 6A	m	150.00
4.8.4	CAJA BLANCA 60X40	und	5.00
5	INSTALACIONES SANITARIAS		
	APARATOS SANITARIOS (SUMINISTRO E INSTALACION)(INCLUYE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS)		
5.1	LAVATORIO INSTITUCIONAL		
5.1.1	LAVATORIO INSTITUCIONAL	und	22.00
5.1.2	MEZCLADORA PARA MUEBLE	und	22.00
5.1.3	TRAMPA TIPO BOTELLA CROMADA DE ABS DE 1 1/4	und	22.00
5.1.4	DESAGUE DE BRONDE CROMADO DE 1 1/4 CON REJILLA Y REBOSE	und	22.00
5.1.5	TUBO DE ABASTO DE 1/2 X 1/2 TRENZADO DE 40CM DE ACERO INOXIDABLE	und	44.00
5.1.6	VALVULAS DE BRONCE PESADO DE 1/2	und	44.00
5.1.7	FLUXOMETRO PARA INODORO	und	4.00
5.1.8	INODORO PARA FLUXOMETRO	und	4.00
5.1.9	LAVAMOPAS DE ALBAÑILERIA DE PORCELANATO DE 40CMX110CM DE UNA POZA	und	2.00
5.1.10	VALVULA ESFERICA PARA JARDIN DE 1/2 (INCLUYE SALIDA DE FG°)	und	2.00
5.1.11	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 POZA SIN ESCURRIDOR	und	3.00
5.1.12	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 POZA CON ESCURRIDOR	und	2.00
5.1.13	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE DE 2 POZOS CON ESCURRIDOR	und	2.00
5.1.14	MEZCLADORA PARA LAVADERO PARA PARED	und	8.00
5.1.15	TRAMPA DE PVC DE 1 1/2 PVC	und	9.00
5.1.16	DESAGUE CON CANASTILLA DE 1 1/2 DE PVC	und	9.00
5.1.17	LLAVE CON SENSOR PARA PARED	und	1.00
5.1.18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAVACHATAS	und	1.00
5.1.19	BOTADERO CLINICO DE ACERO INOXIDABLE INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS (INCLUYE DESMONTAJE DEL EXISTENTE)	und	2.00
5.1.20	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	glb	1.00
5.2	AGUA FRIA		
5.2.1	TRABAJOS PRELIMINARES		
5.2.1.1	TRAZO Y REPLANTEO	m	260.00
5.2.1.2	PICADO Y RESANE DE LOSA PARA TUBERIAS DE AGUA FRIA Y CALIENTE	glb	1.00
5.2.1.3	ACARREO Y ELIMINACION DE DEMONTE	glb	1.00
5.2.2	SALIDAS AGUA FRIA		
5.2.2.1	SALIDAS Ø1/2" PARA LAVATORIO/LAVADERO,BOTADERO,LAVAMOPAS A.F.	und	38.00
5.2.2.2	SALIDA Ø1.1/4" PARA INODORO	und	4.00
5.2.3	TUBERIAS DISTRIBUCION AGUA FRIA		
5.2.3.1	TUBERIA PPR-100-PN10 Ø1/2" (20 MM) AF	m	75.00
5.2.3.2	TUBERIA PPR-100-PN10 Ø3/4" (20 MM) AF	m	25.00



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES. SECTORES A Y B"

W. Caldas P.
Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 19811

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - BASES INTEGRADAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO
CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

5.2.3.3	TUBERIA PPR-100-PN10 Ø1 1/4" (32 MM) AF	m	20.00
5.2.3.4	TUBERIA PPR-100-PN10 Ø2" (40.5 MM) AF	m	120.00
5.2.4 TUBERIAS DISTRIBUCION AGUA CALIENTE			
5.2.4.1	TUBERIA PPR-100-PN10 Ø1 1/2" (20 MM) AC	m	75.00
5.2.4.2	TUBERIA PPR-100-PN10 Ø3/4" (20 MM) AC	m	25.00
5.2.4.3	TUBERIA PPR-100-PN10 Ø2" (40.5 MM) AF	m	120.00
5.2.5 SALIDAS AGUA CALIENTE			
5.2.5.1	SALIDAS Ø1/2" PARA LAVATORIO A.C.	und	24.00
5.2.5.2	SALIDAS Ø1/2" PARA LAVADERO ACERO INOX	und	8.00
5.2.5.3	SALIDA Ø1/2" PARA BOTADERO A.C.	und	2.00
5.2.6 VALVULAS			
5.2.6.1	VALVULA ESFERICA Ø1/2" PN 125 PSI INC. U.U.	und	22.00
5.2.6.2	VALVULA ESFERICA Ø3/4" PN 125 PSI INC. U.U.	und	2.00
5.2.6.3	VALVULA ESFERICA Ø1.1/4" PN 125 PSI INC. U.U.	und	2.00
5.2.6.4	VALVULA ESFERICA Ø1.1/2" PN 125 PSI INC. U.U.	und	2.00
5.2.6.5	CAJA DE VALVULAS INCLUYE TAPA PVC	und	10.00
5.2.7 OTROS AGUA			
5.2.7.1	EMPALME A RED EXISTENTE TUBERIA DE 2"	und	18.00
5.2.7.2	PRUEBA HIDROSTATICA	m	460.00
5.2.7.3	CORTE Y DESMONTAJE DE MONTAJE DE TUBERIA DE AGUA DEL 4TO PISO A LA AZOTEA	und	18.00
5.3 DESAGUE			
5.3.1 OBRAS PRELIMINARES			
5.3.1.1	TRAZO Y REPLANTEO	m	260.00
5.3.1.2	PICADO Y RESANE DE LOSA PARA TUBERIAS DE AGUA FRIA Y CALIENTE	glb	1.00
5.3.1.3	ACARREO Y ELIMINACION DE DEMONTE	glb	1.00
5.3.2 SALIDAS			
5.3.2.1	SALIDA PARA LAVATORIO/LAVADERO Ø1 1/2" -2"	pto	30.00
5.3.2.2	SALIDA PARA INODORO/LAVACHATAS	pto	6.00
5.3.2.3	SALIDA PARA BOTADERO CLINICO	pto	2.00
5.3.2.4	SALIDA PARA LAVAMOPAS	pto	2.00
5.3.2.5	SALIDA PARA REGISTRO Ø1 1/2"	pto	32.00
5.3.2.6	SALIDA PARA REGISTRO Ø4"	pto	6.00
5.3.2.7	SALIDA PARA SUMIDERO Ø2"	pto	2.00
5.3.3 TUBERIAS CONDUCCION			
5.3.3.1	TUBERIA PVC CP Ø1 1/2"	m	28.00
5.3.3.2	TUBERIA PVC CP Ø2"	m	56.00
5.3.3.3	TUBERIA PVC CP Ø2" COLGADA	m	28.00
5.3.3.4	TUBERIA PVC CP Ø4"	m	60.00
5.3.4 REGISTROS Y SUMIDEROS			
5.3.4.1	REGISTRO BRONCE CROMADO DE PISO Ø1 1/2"	und	32.00

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES. SECTORES A Y B"



W. Caldas
Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 19811





5.3.4.2	REGISTRO BRONCE CROMADO DE PISO Ø4	uno	6.00
5.3.4.3	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE PISO Ø1 1/2	uno	2.00
5.3.5 OTROS DESAGUE			
5.3.5.1	EMPALME A RED EXISTENTE	uno	16.00
5.3.5.2	PRUEBA ESTANQUEIDAD	m	172.00
5.3.5.3	PASES CON DIAMANTINA 3"	und	12.00
5.3.5.4	CORTE Y DESMONTAJE DE MONTANTE DE TUBERIA DE DESAGUE DEL 4TO PISO.	und	16.00
5.3.5.5	PICADO Y RESANE PARA RETIRO DE MONTANTE DE TUBERIA EN FALSO DUCTO	und	8.00
5.3.5.6	MURETE PARA LAVATORIO	und	5.00
5.3.5.7	PICADO Y RESANE PARA RETIRO DE MONTANTE DE TUBERIA EN DUCTO CON PUERTA DE INGRESO	und	8.00

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo, por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, mano de obra, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario. En tal sentido, el contenido del expediente es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

6.3. PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO

El servicio, objeto del TDR, se realizará en base a un **PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO**, el cual debe contener como mínimo:

- Metas y Objetivos a alcanzar.
- Recursos necesarios. (Recurso Humano, Maquinarias, Equipos)
- Responsable y equipo de apoyo de la ejecución del servicio.
- Cronograma de intervención desagregado por actividades.
- Características técnicas
- Otros que resulten necesarios para el cumplimiento de las metas previstas, este plan deberá contener las actividades propuestas para el servicio.

El respectivo Cronograma de Ejecución de Actividades no debe interferir con el servicio en días y horas de atención de la Entidad, la programación para la ejecución de los trabajos seguirá los plazos establecidos en el Cronograma de Ejecución de Actividades.

El Proveedor tendrá un plazo máximo de tres (03) días calendario para presentar el **PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO**, contado a partir del día siguiente suscrito el contrato y/o notificada la orden de servicio, el cual será revisado por el equipo multidisciplinario **COORDINADOR** designado por el responsable del Equipo de Trabajo Funcional de Gestión de Tecnología en Salud (ETFGTS) del HMA, teniendo un plazo máximo de dos (02) días a partir de su recepción para su revisión; si hubiera alguna observación se les hará llegar mediante correo electrónico al Proveedor y este tendrá dos (02) días como máximo para realizar las subsanaciones del caso.

El **PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO** se presentará en versión impresa (original y copia firmada todas las hojas por el Representante Legal y Profesional Responsable del Servicio) y electrónicamente en CD. Las hojas de textos se presentarán en formato A4, en tanto que los planos



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES. SECTORES A Y B"

W. Ealdan P.
 Arq. Wendy Caldas De La Cruz
 CAP. 19811

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio
de Salud

HOSPITAL MARIA
AUXILIADORA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

se presentarán en formatos A3 (Word para Textos Excel para hojas de cálculo y AUTOCAD para los planos).

6.4. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- a. El **PROVEEDOR** deberá contar con la Organización necesaria para cumplir eficientemente las obligaciones descritas en los presentes Términos de Referencia y en su Propuesta Técnica.
- b. En su Propuesta Técnica mostrará la Organización que utilizará para la ejecución del servicio y la gestión administrativa del contrato, considerando los plazos establecidos para cada etapa.
- c. El **PROVEEDOR** proporcionará y dispondrá adecuadamente de una Organización de profesionales, técnicos, administrativos y personal de apoyo, los cuales contarán con todas las instalaciones necesarias; así como, los medios de transporte y comunicación para cumplir eficientemente sus obligaciones.
- d. Los profesionales y técnicos que conformen el equipo del **PROVEEDOR**, deberán acreditar los títulos profesionales correspondientes y ofrecer pruebas documentadas de la experiencia necesaria para los cargos que desempeñarán.
- e. El Proponente que obtenga la buena pro deberá presentar las copias simples de los Certificados de Habilidad de los profesionales que integran su Organización y que han sido materia de evaluación técnica.
- f. Se requiere de amplio conocimiento de las leyes y normas nacionales e internacionales sobre la materia, para ello es recomendable que los profesionales asignados tengan amplio conocimiento de las leyes y normas nacionales e internacionales sobre la materia.
- g. Todo el personal asignado a la ejecución del servicio, deberá ser considerado con carácter de dedicación a tiempo completo por el tiempo y en la oportunidad señalada en la Propuesta Técnica, salvo los profesionales que por la naturaleza de sus servicios estén a tiempo parcial.
- h. Para la prestación del servicio de ejecución, el **PROVEEDOR** empleará el personal calificado especificado en su Propuesta Técnica, no estando permitido cambios, salvo por fuerza mayor. El **PROVEEDOR** deberá proponer a la **ENTIDAD** con diez (10) días hábiles de anticipación, el cambio de personal a fin de obtener la aprobación del mencionado cambio. El nuevo personal profesional propuesto deberá reunir similar o mejor calificación que el profesional ofertado inicialmente.
- i. Debe tenerse en cuenta que el equipo multidisciplinario **COORDINADOR** designado por el responsable del Equipo de Trabajo Funcional de Gestión de Tecnología en Salud (ETFGTS) del HMA con relación al **PROVEEDOR** del servicio, se considerará como representante de la **ENTIDAD**.
- j. El equipo multidisciplinario **COORDINADOR** designado por el responsable del Equipo de Trabajo Funcional de Gestión de Tecnología en Salud (ETFGTS) del HMA, previa coordinación e informe a la **ENTIDAD**, podrá solicitar cambios del personal del **PROVEEDOR**, en cualquier momento, cuando considere conveniente en beneficio del Servicio.
- k. El personal del **PROVEEDOR** encargado de la seguridad del servicio a prestar, deberá observar y exigir en todo momento las normas de seguridad vigentes, debiendo todo el personal de trabajo, estar provistos de **cascos, chalecos, botas, guantes, lentes, etc. y todo implemento de seguridad** que guarde relación directa con el trabajo que realizan (trabajos en altura, trabajos en caliente, etc.)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES. SECTORES A Y B"



.....
Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 19811





1. El **PROVEEDOR** obtendrá todos los seguros necesarios para su personal, según la legislación nacional aplicable, de modo de mantener la vigencia de dichos seguros en su capacidad total, hasta que los servicios pactados hayan culminado y cuenten con la aceptación de la **ENTIDAD**.

El personal profesional mínimo con los requerimientos antes señalados para la Ejecución del Servicio es el siguiente:

EQUIPO PROFESIONAL ESPECIALISTA CLAVE			
N°	FUNCION	PROFESIÓN REQUERIDA	CANTIDAD
1	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	1

6.5. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- La **ENTIDAD** otorgará las facilidades de acceso a las áreas a intervenir.
- La **ENTIDAD** se comprometerá a desocupar los ambientes a intervenir durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad del mismo.
- La **ENTIDAD** deberá contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos y/o mobiliario que se retiren de los ambientes a intervenir si se amerite.
- La **ENTIDAD** otorgará facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales para el **PROVEEDOR**.
- La **ENTIDAD** otorgará las facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados durante la ejecución del servicio.

6.6. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las Normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de acondicionamiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

6.7. NORMAS TÉCNICAS

En la prestación del servicio, el **PROVEEDOR** deberá tener en consideración las Normas Técnicas, Guías y Protocolos vigentes del Ministerio de Salud (MINSAL), y otras aplicables para los fines de la presente contratación, según corresponda, al igual que las normas de seguridad vigente G-050 y la ley N° 29783.

Deberá realizar el Servicio de acondicionamiento cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- G050 Seguridad durante de la construcción
- NTS 119-MINSA/DGIEM.
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Otras normas vigentes nacionales e internacionales.

6.8. IMPACTO AMBIENTAL

- El **PROVEEDOR** se obliga a cumplir con todos los procedimientos e instrucciones establecidas por la **ENTIDAD** y la legislación correspondiente, en lo que respecta a Medio Ambiente y Seguridad y Salud Ocupacional.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES. SECTORES A Y B"

Arq. Wendy Caldas De La Cruz
 CAP. 19811

[Handwritten signatures]



Modificado ✓

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- b. El **PROVEEDOR** deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.
- c. El **PROVEEDOR** deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.
- d. El **PROVEEDOR** deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental.
- e. El **PROVEEDOR** sólo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo 72 horas (salvo excepciones por el alcance de la actividad previamente coordinadas) en el lugar indicado por los representantes del establecimiento de salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

6.9. SEGUROS

- a. El personal empleado por el **PROVEEDOR** del servicio deberá contar con examen médico, asimismo deberá contar con la prueba rápida de descartar del coronavirus a fin de asegurar la salud de todo el personal.
- b. El **PROVEEDOR** deberá asegurar la salud del personal empleado mediante medidas de control como la desinfección de los ambientes a utilizar para la ejecución del servicio, asimismo deberá controlar las medidas de desinfección de su personal antes del ingreso al área de trabajo.
- c. El **PROVEEDOR** proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.
- d. El **PROVEEDOR** se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, del público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de acondicionamiento contratados, sin perjuicio de que la Administración del establecimiento de salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.
- e. El **PROVEEDOR** deberá considerar todos los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo contemplados en la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR, también se tomará en cuenta las recomendaciones de las Norma G-050. El **PROVEEDOR** del servicio asumirá dentro y fuera del entorno que por ejecución del presente se produjera.



6.10. VISITA TECNICA

Las visitas técnicas y monitoreo se realizarán de manera inopinada por parte del **EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO COORDINADOR DESIGNADO POR EL RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD (ETFGTS) DEL HMA.**

6.11. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar

El lugar de la prestación del servicio será en el **HOSPITAL MARIA AUXILIADORA** ubicado en la Av. Miguel Iglesias 968 – Distrito de San Juan de Miraflores, en el cuarto nivel de la torre central, en el área designada para la ejecución del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES. SECTORES A Y B"**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES. SECTORES A Y B"

Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP 19811



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Región : Lima
Provincia : Lima
Distrito : San Juan de Miraflores

b. Plazo

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES. SECTORES A Y B" se ejecutará en un plazo máximo de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario. Este plazo procederá a partir del día siguiente de suscrita el Acta de Inicio de Trabajos, el cual no deberá exceder como máximo los diez (10) días hábiles siguientes de suscrito el contrato.

Horario de Ejecución del Servicio:

- Los trabajos del presente servicio se ejecutarán durante todos los días de la semana. Los trabajos que generen ruidos molestos para los servicios colindantes, deberán realizarse en el horario fuera de los horarios permitidos y autorizados por las Jefaturas o personal a cargo. Es responsabilidad del proveedor si incumple el horario. El proveedor deberá tener en cuenta lo indicado para realizar su cronograma de ejecución.
- Los trabajos contemplados para el servicio con excepción de los trabajos que generen incomodidad y ruidos molestos, podrán ejecutarse entre las 24 horas del día, el horario será definido por el equipo multidisciplinario COORDINADOR designado por el responsable del Equipo de Trabajo Funcional de Gestión de Tecnología en Salud (ETFGTS) del HMA en coordinación con la Jefatura de servicio (Área Usuaría)



6.12. RESULTADOS ESPERADOS

- a. La correcta ejecución de los trabajos debe reflejar que se empleó el recurso humano calificado y materiales nuevos con calidad garantizada, en todas las actividades programadas; ello se acompañará de un **INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO**.
- b. Para la ejecución del contrato, se determina el siguiente entregable de la prestación:

ENTREGABLE:

El Proveedor deberá entregar el **servicio ejecutado al 100%**.

Al día siguiente de culminar el servicio, seguidos al hecho el proveedor deberá comunicar a la Entidad y con copia al equipo multidisciplinario COORDINADOR

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES. SECTORES A Y B"

Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP 19811



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

designado por el responsable del Equipo de Trabajo Funcional de Gestión de Tecnología en Salud (ETFGTS) del HMA, a través de una carta, que ha culminado el servicio y al mismo tiempo solicitar la verificación técnica y recepción del mismo, debiendo presentar tomas fotográficas que muestren la culminación del servicio.

El Proveedor **entregará un informe técnico del servicio**, debidamente firmado por el Profesional responsable del servicio y el gerente general, cuyo plazo máximo de presentación será de 03 días calendario después de suscrita el "Acta de Culminación y Recepción del Servicio".

Dicho informe **contendrá como mínimo** los siguientes ítems:

Informe Técnico del Servicio

i. Ficha Técnica

- a. Nombre del servicio
- b. Ubicación donde se ejecuta el servicio
- c. Entidad contratante y numero-de orden de servicio y/o contrato
- d. Proveedor del servicio
- e. Modalidad de contratación
- f. Plazo de ejecución contractual.
- g. Responsable del servicio
- h. Coordinador del servicio
- i. Fecha de inicio contractual
- j. Fecha de culminación programada

ii. Prestaciones ejecutadas

- a. Descripción general de las prestaciones ejecutadas (Actividades realizadas).
- b. Detalle de las prestaciones ejecutadas
- c. Cronograma real de ejecución
- d. Panel fotográfico den antes, durante y después de la ejecución.

iii. Anexos

- a. Ficha Técnica de materiales (de acuerdo a las especificaciones técnicas)
- b. Resultados de ensayos de calidad de materiales (de acuerdo a las especificaciones técnicas)
- c. Pruebas preliminares con protocolos
- d. Pruebas y puesta en operación
- e. Planos Finales – As Built
- f. **Acta de Devolución de Accesorios y/o Materiales que será Reemplazado.**

Se entregará tres (03) juegos originales del **INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO**, debidamente selladas y firmadas por Profesional Responsable del Servicio y el Representante Legal de la empresa Proveedor.

- c. El **PROVEEDOR** realizará las pruebas necesarias para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán supervisadas por el equipo multidisciplinario **COORDINADOR** designado por el responsable del Equipo de Trabajo Funcional de Gestión de Tecnología en Salud (ETFGTS) del HMA
- d. Si existiera incompatibilidad en los planos de las diferentes especialidades, el **PROVEEDOR** deberá hacer de su conocimiento al equipo multidisciplinario **COORDINADOR** designado por el responsable del Equipo de Trabajo Funcional de Gestión de Tecnología en Salud (ETFGTS) del HMA, con la debida anticipación y éste a través del equipo multidisciplinario coordinador, resolver sobre el particular a la brevedad posible.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES. SECTORES A Y B"



.....
Arq. Wendy Caltas De La Cruz
CAP 19811



PERU

Ministerio
de Salud

HOSPITAL MARIA
AUXILIADORA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6.13. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- a. La propuesta del **PROVEEDOR** deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el **PROVEEDOR** se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.
- b. El **PROVEEDOR** deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aun cuando no estén expresamente descritos en los Anexos.
- c. El **PROVEEDOR** podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar "in situ" y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sea incluido en su oferta técnica – económica.
- d. El **PROVEEDOR** deberá mantener comunicación y coordinación con el área usuaria y el equipo multidisciplinario **COORDINADOR** designado por el responsable del Equipo de Trabajo Funcional de Gestión de Tecnología en Salud (ETFGTS) del HMA, así también con el servicio de vigilancia si-fuese el caso para la realización de las actividades de acondicionamiento.
- e. El personal del **PROVEEDOR** deberá contar con los implementos de seguridad necesarios (Equipos de protección Personal) para la ejecución de este tipo de trabajos.
- f. El **PROVEEDOR** deberá contar con personal calificado para la ejecución de los trabajos y dirección técnica idónea.
- g. El **PROVEEDOR** deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando los trabajos de acondicionamiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.
- h. El **PROVEEDOR** deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.
- i. Las herramientas, equipos y accesorios necesarios para el desarrollo de la labor del servicio a contratar, serán proporcionados por el **PROVEEDOR** y deben estar en óptimo estado.
- j. El **PROVEEDOR** deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos.
- k. Los trabajos programados por el **PROVEEDOR**, se ejecutarán en los plazos establecidos, para lo cual deberá agotar recursos humanos, materiales u otros necesarios para su cumplimiento.
- l. El personal acreditado por el **PROVEEDOR**, que desarrollará las labores del servicio contratado deberá contar con un mínimo de elementos de protección en concordancia con la aplicación del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- m. Al inicio del servicio y hasta la culminación del mismo, el **PROVEEDOR** deberá acreditar el uso de un medio de comunicación similar al usado en el establecimiento de salud (como mínimo uno); el cual servirá básicamente para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional a cargo del servicio de acondicionamiento.



6.14. SUBCONTRATACIÓN

- a. El **PROVEEDOR** no podrá transferir parcial o totalmente el Contrato. Sin embargo, con autorización expresa de LA ENTIDAD, podrá subcontratar hasta el cuarenta por ciento (40%) del monto total del contrato, correspondiéndole la responsabilidad total del mismo.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES. SECTORES A Y B"

Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP 19811



PERU

Ministerio
de Salud

HOSPITAL MARIA
AUXILIADORA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- b. Para **SUBCONTRATAR** se requiere no estar incluido en el Registro de Inhabilitados para contratar con el estado y contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores. Para los aspectos no considerados en el presente ítem, se actuará conforme a la ley de contrataciones del Estado. Conforme a lo establecido en el Artículo N° 146 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c. La Entidad no reconocerá ninguna obligación contractual entre el **PROVEEDOR** y ningún **SUBCONTRATO**. La subcontratación de otros servicios no eximirá al **PROVEEDOR** de la responsabilidad de dar entero y cabal cumplimiento al Contrato y de ninguna de sus obligaciones.
- d. Si durante la ejecución del trabajo **LA ENTIDAD** considera que un **SUBCONTRATO** es incompetente para la ejecución del trabajo lo notificará al **PROVEEDOR** y este estará obligado a tomar las medidas necesarias para la cancelación del trabajo con este subcontratista. Los daños y perjuicios que se causen serán por cuenta del **PROVEEDOR**.

6.15. CONFIDENCIALIDAD

- a. El **PROVEEDOR** se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.
- b. Dicha obligación asumida por el **PROVEEDOR** comprende además la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados por el Hospital.

6.16. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

6.16.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El **PROVEEDOR** coordinará con el equipo multidisciplinario **COORDINADOR** designado por el responsable del Equipo de Trabajo Funcional de Gestión de Tecnología en Salud (ETFGTS) del HMA.

6.16.2. AREAS RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO

- a. La **ENTIDAD** será responsable de la **COORDINACIÓN** de la ejecución del servicio solicitado, el que deberá coordinar con el **PROVEEDOR** en todo momento.
- b. EL EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA (ETFGTS), es el responsable de la **COORDINACIÓN** debiendo emitir informes.
- c. Se efectuará evaluaciones periódicas de los avances para efectos de verificar y comparar con el Cronograma de Servicio y establecer los porcentajes de avances reales vs. los programados; si el **PROVEEDOR** evidenciará un avance menor al que se indica en su programa, encontrándose a 5 días de concluir con el servicio, tendrá que presentar un cronograma acelerado con la finalidad de cumplir el plazo y las metas propuestas.
- d. Si por segunda vez el **PROVEEDOR** evidenciara un avance menor al indicado en el cronograma acelerado, la unidad ejecutora podrá resolver el contrato y proceder con las acciones legales pertinentes.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES. SECTORES A Y B"

.....W. Caldas P.
Arg. Wendy Caldas De La Cruz
CAP 19811



PERU

Ministerio
de Salud

HOSPITAL MARIA
AUXILIADORA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6.16.3. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

a. Recepción del servicio

- Al culminar el servicio seguidos al hecho, el **PROVEEDOR** deberá comunicar a la Entidad y con copia al Equipo multidisciplinario **COORDINADOR** designado por el responsable del Equipo de Trabajo Funcional de Gestión de Tecnología en Salud (ETFGTS) del HMA, a través de una carta, que ha culminado el servicio, y al mismo tiempo solicitar la verificación técnica y recepción del mismo, debiendo presentar tomas fotográficas que muestren la culminación del servicio.
- Previamente **EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO COORDINADOR DESIGNADO POR EL RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD (ETFGTS) DEL HMA** realizará la constatación de culminación del servicio in situ e informará a la Entidad que el **PROVEEDOR** ha cumplido con la ejecución del servicio de acuerdo a las condiciones contractuales.
- La recepción del servicio debe incluir al Representante Legal del proveedor, Profesional Responsable del Servicio, el Equipo Multidisciplinario (ETFGTS), responsable del Equipo de Trabajo Funcional de Gestión de Tecnología en Salud del HMA y Área Usuaria, para la firma del **Acta de Culminación y Recepción del Servicio**.
- De existir observaciones, de acuerdo al artículo N° 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se comunicará al Proveedor mediante un **Acta de Observaciones**, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días calendario.
- Una vez levantadas las observaciones, el Proveedor comunicará al Equipo multidisciplinario **COORDINADOR** designado por el responsable del **EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD (ETFGTS) DEL HMA**, quien establecerá la nueva fecha de recepción. Verificado el levantamiento de observaciones se procederá a la firma del **Acta de Culminación y Recepción**.
- Luego de transcurrido el plazo otorgado para el levantamiento de las observaciones, **se procederá a aplicar las penalidades según lo establecido en los Términos de Referencia**.

b. Conformidad del servicio

- Una vez concluida los entregables de ejecución del servicio de acuerdo al Plan de Trabajo y de no existir observaciones, el Proveedor presentará por mesa de partes dirigido al **EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO COORDINADOR DESIGNADO POR EL RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD (ETFGTS) DEL HMA** un Informe Técnico con la documentación solicitada en el numeral 6.12 del presente Término de Referencia (para los pagos respectivos).
- **EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO COORDINADOR DESIGNADO POR EL RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD (ETFGTS) DEL HMA** remitirá el Informe Técnico de culminación del servicio, indicando el cumplimiento del Término de Referencia.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES, SECTORES A Y B"

Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP 13811



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

c. Área que brindara la conformidad de Servicio

- El Área Usuaria del Hospital dará la conformidad del servicio previo al informe técnico emitido por **EL EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE GESTION DE TECNOLOGIA EN SALUD DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA**. La conformidad del servicio la dará el área usuaria cuando el Proveedor cumpla con la ejecución de todas las actividades del servicio de mantenimiento y cumpla con la entrega de la documentación solicitada sin observaciones, caso contrario se formularán las observaciones a los documentos presentados y se enviarán al proveedor.

6.17. VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento.

El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por el plazo de UN (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

6.18. FORMA DE PAGO

La entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad, en virtud numeral 171.1 del artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias. La Entidad realizará el pago de la contraprestación, pactada a favor del contratista, en un UNICO pago.

Para efectos del pago a las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Oficina de Logística, deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción del entregable
- Acta de culminación y recepción del servicio.
- Conformidad del Servicio por parte del Departamento de Cirugía previo informe técnico emitido por el Equipo de trabajo funcional de Gestión de Tecnología en Salud del Hospital María Auxiliadora.
- Comprobante de pago

6.19. ADELANTOS

No se realizarán adelantos en el presente servicio.

6.20. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de servicios: $F = 0.40$

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES. SECTORES A Y B"



.....
Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP 19811



PERU

Ministerio de Salud

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
 Mujeres y Hombres
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- b) Para plazos mayores a (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de servicios: $F = 0.25$

6.20.1. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

N°	Ocurrencia	Penalidad sobre el monto del Contrato	Procedimiento
1	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	1/3500	Cuando el Proveedor no cumpla con dotar a su personal con los elementos de seguridad y de los uniformes respectivos. La multa será por día.
2	PROFESIONALES RESPONSABLES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO	1/500	Cuando el o los Profesionales Responsables del Servicio propuesto por el Proveedor no se encuentren en forma permanente en el servicio. La multa es por día.
3	SEGURO	1/3000	No contar con SCTR del personal programado. La multa es por día.

6.21. GARANTÍAS:

El Proveedor garantizará la prestación total del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (1) año.

6.22 CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el numeral 138.4 del artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y artículos 32 y 40 de la Ley de Contrataciones del Estado.

6.22. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Suma Alzada

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<u>Requisitos:</u>
	01 PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO Ingeniero Civil o Arquitecto profesional colegiado y habilitado.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES. SECTORES A Y B"


 Arq. Wendy Caldas De La Cruz
 CAP 19811



Acreditación:

Se acreditará con copia simple de título universitario para el profesional responsable.

Funciones Principales:

Será el responsable de la correcta ejecución del servicio en su totalidad. Responsable de la Calidad y Seguridad del Servicio. Su participación será constante en el servicio y siempre en comunicación con el equipo de coordinación asignado.

A.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

**PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO
INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO COLEGIADO Y HABILITADO.**

Un (01) ingeniero civil o Arquitecto colegiado y habilitado, **con experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses contados desde la colegiatura** como Responsable Técnico, Residente y/o Supervisor y/o Encargado de Obras o Servicios de iguales o similares características al objeto de la presente convocatoria.

Se consideran **servicios similares** a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcción ~~en sus oficinas, centros educativos~~ o establecimientos de salud que por la complejidad de su Arquitectura, instalaciones sanitarias, eléctricas e instalaciones a fines sean semejantes al servicio objeto de la presente convocatoria y que incluyan uno o varios de los trabajos siguientes: Trabajos en instalaciones, remociones, colocación y adherencia de materiales en piso, pared, cielo raso, etc. El servicio deberá cumplir como mínimo algunas de las características antes descritas.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*



B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES, SECTORES A Y B"

Arq. Wendy Córdova De La Cruz
CAP 19811

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - BASES INTEGRADAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO
CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos millones (2,000,000.00) soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran **servicios similares** según las especialidades en arquitectura e instalaciones sanitarias a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcción de ~~centros educativos~~, establecimientos de salud, ~~edificaciones industriales~~ que por la complejidad de su infraestructura e instalaciones (arquitectura, sanitarias, eléctricas, electromecánicas y comunicaciones) sean semejantes al servicio objeto de la presente convocatoria y que incluyan uno o varios de los sistemas siguientes. El servicio deberá cumplir como mínimo algunas de las características antes descritas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos



¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado" (...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES. SECTORES A Y B"



Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP 19811



PERU

Ministerio
de Salud

HOSPITAL MARIA
AUXILIADORA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el sustento correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES. SECTORES A Y B"

Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP 19811



PERU

Ministerio
de Salud

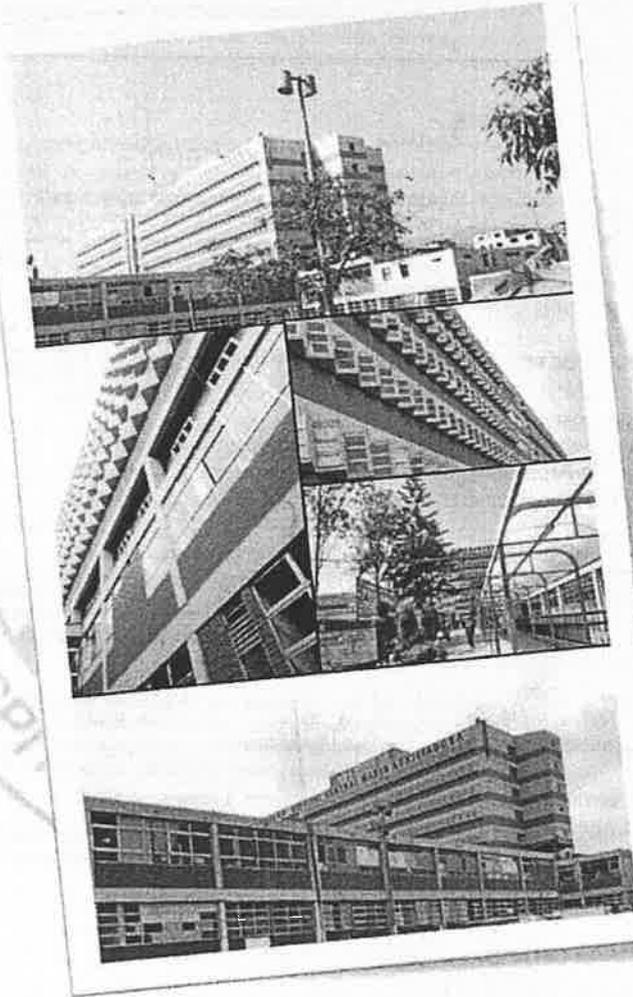
HOSPITAL MARIA
AUXILIADORA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

77

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA
E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION DEL 4TO PISO CIRUGIA GENERAL
Y DE ESPEC. SECTORES A Y B"**

**CARACTERISTICAS TECNICAS DE TRABAJOS PROVISIONALES,
PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD**



HOSPITAL



ABRIL 2023


Arq. Wendy Calfas De La Cruz
CAP. 19811

EQUIPO DE TRABAJO
FUNCIONAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA
EN SALUD. www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 96
San Juan de Miraflores
15801



PERU

Ministerio
de Salud

HOSPITAL MARIA
AUXILIADORA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 1 TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD
- 1.1 TRABAJOS PRELIMINARES
- 1.1.1 TRANSPORTE DE MATERIALES AL SERVICIO

Descripción:

Esta partida comprende el transporte de materiales y herramientas necesarias para la ejecución del servicio y su posterior regreso al término de los trabajos.

Materiales:

Flete terrestre
Equipos
Herramienta manual

Método de ejecución:

Comprende la movilización y el retiro del equipo y herramientas, en el momento oportuno, de todo el equipo.
El método será el escogido y propuesto por el contratista encargado de la ejecución de los trabajos, cuando así lo crea conveniente.

Unidad de medida:

Global (Glb)

- 1.1.2 RESANE DE PISO DE TERRAZO EXISTENTE PARA PASE DE TUBERIAS SANITARIAS

Descripción:

Considera los trabajos de resane del piso de terrazo existente, posterior a la instalación de tuberías de desagüe y el sellado con mortero; se procederá a la reparación del piso el cual tendrá como acabado el terrazo pulido y el color será similar al piso existente.

Este piso se trabajará sobre el falso piso (el cual deberá tener un mínimo de 5 cm.) de superficie plana. El procedimiento comprende una base de mortero de 4 cm. y una capa de acabado de terrazo premezclado blanco onix Huascarán o similar con granalla N°23 vaciado in situ.

El proveedor deberá de presentar muestras del terrazo a instalar utilizando los materiales que se indiquen en las especificaciones técnicas de Minsa, para su aprobación previa por la Supervisión de Minsa.

El terrazo deberá cumplir con la Norma Estándar Americana ASTM C131-89 de abrasión y resistencia al impacto. Luego de pulido el terrazo, se procederá a la aplicación de fórmula Ashford y al vitrificado del mismo.

Materiales:

- Disco diamantado de corte en concreto.
- Cemento Portland Tipo I (42.5 Kg.)
- Cera selladora para terrazo.
- Terrazo Premezclado (bolsa 40 Kg.)
- Agua
- Platina de aluminio 1" x 3/16"
- Sellador para terrazo.




Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 19811

EQUIPO DE TRABAJO
FUNCIONAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA
EN SALUD. www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 96
San Juan de Mirallor
15801



PERU

Ministerio
de Salud

HOSPITAL MARIA
AUXILIADORA

76
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Equipos

- Herramientas manuales.
- Pulidora orbital.
- Amoladora angular.

Procedimiento de Ejecución:

Preparación del sitio

Las superficies que deben llevar terrazo, deben estar limpias, eliminando toda acumulación de polvo. Todos los desniveles serán eliminados dejando la superficie tan pareja como sea posible.

Normas constructivas

Se colocará primero la cama, consistente en una parte de cemento y tres partes de arena. El revestimiento de terrazo tendrá 3/8", formado por mezcla de cemento y combinación de granos de mármol, en los tamaños N° 1 y 23.

La mezcla de terrazo tendrá la proporción de 200 libras de granos de mármol por 100 libras de cemento Portland, gris o blanco. Los pigmentos colorantes irán en la proporción de 5 libras de pigmento por 100 libras de cemento. La cubierta de terrazo no se vaciará hasta que la cama haya endurecido lo suficiente para resistir la presión del rodillo.

La superficie deberá ser allanada a mano, inmediatamente después de que pase el rodillo, dejando al descubierto los listones. La superficie acabada o llana, deberá dejarse secar por un periodo de 6 días, debiéndose proteger con una capa de arena húmeda de 1" de espesor.

Después del endurecimiento del contra zócalo de terrazo, se procederá al pulido de la superficie. Durante el pulido la superficie será conservada mojada, debiendo agregarse con abundante agua todos los materiales resultantes del pulido.

Acabado éste, la superficie se lavará bien con emulsión de jabón y se podrá usar abrasivo fino para eliminar manchas.

Unidad de Medida:

Metro lineal (ml).

1.2 REMOCION

1.2.1 REMOCION DE MUEBLE DE CONCRETO

Descripción

Comprende la remoción del concreto existente, la cual se encuentra deteriorada o no considerada dentro del servicio como mantenimiento, este se realizará a pulso, el material excedente será acarreado para su posterior eliminación.

Equipos

Martillo-cinzel para corte -demolición
Martillo neumático de 25 kg
Compresora neumática 87hp 250-30 PCM



Arq. Wendy Córdova De La Cruz

CAP. 19811

EQUIPO DE TRABAJO
FUNCIONAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA
EN SALUD. www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 96
San Juan de Miraflores
15801



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Herramientas Manuales
Otros

Método de Ejecución

Las actividades de remoción serán ejecutadas de acuerdo a un plan de Trabajo y coordinación con el área usuaria y la inspección del hospital. Antes de iniciar con la ejecución de las actividades deberán de tomarse las medidas de seguridad necesarias con el fin de evitar los daños a la edificación y accidentes. Debe tenerse en cuenta el grado de estabilidad de cada elemento a remover con el fin de evitar peligro a los operarios, en caso de ejecutar las labores manualmente. No deberán dejarse partes inestables que puedan desprenderse por acción del viento o vibraciones.

Unidad de Medida

La unidad de medida será el metro cúbico (m3).

1.3 DESMONTAJE Y MONTAJE
1.3.1 DESMONTAJE Y MONTAJE DE PUERTA EXISTENTE INCL. MARCO

Descripción:

Esta partida está destinada al desmontados de las puertas existentes sin ser dañados, para su posterior mantenimiento y montaje en su ubicación in situ.; deberá tener el cuidado correspondiente y contar con el personal idóneo a fin que las intervenciones no generen daños colaterales y de ser el caso deberá a su propio costo reponer, reemplazar y reconstruir cualquier elemento que se vea afectado.

Esta partida incluye: el desmontaje, apilamiento, y limpieza de las superficies donde se va a efectuar el desmontaje.

Equipos:

Herramientas manuales.

Método de Ejecución:

Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución del servicio; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros. La ejecución de esta actividad estará prevista por la contratista en coordinación con el área usuaria y la supervisión, los materiales y/o herramientas a utilizar estarán dentro de los costos de la partida.

Unidad de medida:

unidad (und)

1.3.2 RETIRO DE VENTANA EXISTENTE INCL. MARCO
1.3.3 RETIRO DE PUERTA EXISTENTE INCL. MARCO

Descripción

Esta partida está destinada al retiro de aquellos elementos que deben ser retirados sin ser dañados, tales como puertas, ventanas, espejos, etc.; deberá tener el cuidado correspondiente y contar con el personal idóneo a fin que las intervenciones no generen daños colaterales y de ser el caso deberá a su propio costo reponer, reemplazar y reconstruir cualquier elemento que se vea afectado.



Arq. Wendy Córdova De La Cruz
CAP. 19811

EQUIPO DE TRABAJO
FUNCIONAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA
EN SALUD. www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 96
San Juan de Miraflores
15801



PERU

Ministerio
de Salud

HOSPITAL MARIA
AUXILIADORA

25
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Esta partida incluye: el desmontaje, apilamiento, y limpieza de las superficies donde se va a efectuar el desmontaje.

Equipos

Herramientas manuales.

Método de Ejecución

Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución del servicio; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros. La ejecución de esta actividad estará prevista por la contratista en coordinación con el área usuaria y la supervisión, los materiales y/o herramientas a utilizar estarán dentro de los costos de la partida.

Unidad de Medida

La unidad de medida será el Metro Cuadrado (m2).

1.3.4 RETIRO DE PISO VINIL EXISTENTE

1.3.5 RETIRO DE PISO TERRAZO

Descripción

Esta partida está destinada al picado y retiro del vinil y piso de terrazo existente para la posterior instalación del porcelanato el mismo que deberá de quedar al mismo nivel del piso de terrazo existente; se deberá tener el cuidado correspondiente y contar con el personal idóneo a fin que las intervenciones no generen daños colaterales y de ser el caso deberá a su propio costo reponer, reemplazar y reconstruir cualquier elemento que se vea afectado.

Esta partida incluye: la remoción, picado, apilamiento, y limpieza de las superficies donde se va a efectuar la remoción.

Equipos

Herramientas manuales.

Mano de obra y equipos necesarios para su correcta ejecución.

Método de Ejecución

Se utilizará compresora y martillo neumático para realizar las remociones en los casos necesarios de acuerdo a lo indicado en metrado referencial, planos o presupuesto. Además,

Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución del servicio; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros. La ejecución de esta actividad estará prevista por la contratista en coordinación con el área usuaria y la supervisión, los materiales y/o herramientas a utilizar estarán dentro de los costos de la partida.

Unidad de Medida

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2)



Arq. Wendy Caldas De La Cruz

CAP. 19811

EQUIPO DE TRABAJO
FUNCIONAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA
EN SALUD. www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 96
San Juan de Miraflores
15801



PERU

Ministerio
de Salud

HOSPITAL MARIA
AUXILIADORA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1.3.6 REMOCION DE ZOCALO EXISTENTE
1.3.7 DESMONTAJE DE CONTRAZOCALO DE MADERA EXISTENTE

Descripción:

Esta partida está destinada al retiro del zócalo y contra zócalo en las áreas indicadas en el plano; deberá tener el cuidado correspondiente y contar con el personal idóneo a fin que las intervenciones no generen daños colaterales y de ser el caso deberá a su propio costo reponer, reemplazar y reconstruir cualquier elemento que se vea afectado.

Esta partida incluye: la remoción, apilamiento, y limpieza de las superficies donde se va a efectuar la remoción.

Equipos:

- Herramientas manuales.
- Mano de obra y equipos necesarios para su correcta ejecución.

Método de Ejecución:

Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución del servicio; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros. La ejecución de esta actividad estará prevista por la contratista en coordinación con el área usuaria y la supervisión, los materiales y/o herramientas a utilizar estarán dentro de los costos de la partida.

Unidad de medida:

Metro cuadrado (m²) y Global (gib)

1.3.8 DESMONTAJE DE MUEBLES ALTOS Y BAJOS FIJOS

Descripción:

Estas partidas corresponden a las actividades que están destinadas al desarmado y desmontaje de aquellos elementos que deben ser desmontados sin ser dañados, tales como desmontaje de muebles existentes, etc.; deberá tener el cuidado correspondiente y contar con el personal idóneo a fin que las intervenciones no generen daños colaterales y de ser el caso deberá a su propio costo reponer, reemplazar y reconstruir cualquier elemento que se vea afectado.

Equipos:

Herramientas manuales.

Método de Ejecución:

Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución del servicio; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros. La ejecución de esta actividad estará prevista por la contratista en coordinación con el área usuaria y la supervisión, los materiales y/o herramientas a utilizar estarán dentro de los costos de la partida.



Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 19811

EQUIPO DE TRABAJO
FUNCIONAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA
EN SALUD. www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 96
San Juan de Miraflores
15801



PERU

Ministerio
de Salud

HOSPITAL MARIA
AUXILIADORA

74
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Esta partida incluye: el desmontaje, apilamiento, y limpieza de las superficies donde se va a efectuar el desmontaje.

Unidad de medida:

Global (Glb)

2.3.9 DESMONTAJE Y MONTAJE DE IDENTIFICATIVOS EN EL SERVICIO

Descripción:

Esta partida corresponde al desmontaje y montaje de los identificativos tipo bandera y adosados que requiera ser desmontado para el posterior pintado de las paredes sin ser dañados; deberá tener el cuidado correspondiente y contar con el personal idóneo a fin que las intervenciones no generen daños colaterales y de ser el caso deberá a su propio costo reponer, reemplazar y reconstruir los identificativos que se vean afectados.

Unidad de medida:

Global (Glb)

1.4 ELIMINACION DE ESCOMBROS Y REMANENTES

1.4.1 ELIMINACION Y MOVILIZACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE REMOCIONES

Descripción:

Esta partida corresponde la eliminación y movilización del escombros y/o material innecesario de los trabajos correspondientes al servicio en trabajo, al punto de acopio dentro del servicio para su posterior eliminación. El acarreo de material deberá ser periódico, no permitiendo que se acumule y permanezca en la zona de trabajo más de 4 días, salvo el material que se usará en rellenos. La inspección verificará que durante el traslado del material a eliminar se use las rutas establecidas para la ejecución de estos trabajos, tomando las seguridades apropiadas a fin de no interferir con otras actividades y se deposite cuidadosamente, sin ocasionar el levantamiento excesivo de polvo.

Será necesario prever los apuntalamientos y todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de las obras; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

Unidad de Medida

La unidad de medida es el Global (Glb).

1.5 SEGURIDAD Y SALUD

1.5.1 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Descripción:

Comprende todos los equipos de protección individual (EPI) que deben ser y utilizados por el personal ejecutor. Para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad, durante la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, escudo facial, guantes de acuerdo al tipo de actividad



Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 19811

EQUIPO DE TRABAJO
FUNCIONAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA
EN SALUD. www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 96
San Juan de Miraflores
15801



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL MARIA
AUXILIADORA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

(cuero, aislantes, etc.), botines, botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos, etc.), protectores de oído, respiradores, arnés de a cuerpo entero y línea de enganche, prendas de protección dieléctricas, chalecos reflectivos, ropa especial de trabajo en caso se requiera, otros.

Materiales:

Equipos de protección individual

Unidad de medida:

Global (glb.)

1.5.2 EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA

Descripción:

Comprende los equipos de protección colectiva que deben ser instalados para proteger a los trabajadores y públicos en general de los peligros existentes en las diferentes áreas de trabajo.

Entre ellos se debe considerar, sin llegar a hacer una limitación: acordonamientos para limitación de áreas de riegos, tapa para aberturas en losas de piso.

Materiales:

Equipos de protección colectiva

Unidad de medida:

Global (Glb.)

1.5.3 SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD

Descripción:

Comprende, sin llegar a limitarse, las señales de advertencia, de prohibición, de información, de obligación, y todos aquellos carteles utilizados para rotular áreas de trabajo, que tengan la finalidad de informar al personal de obra y público en general sobre los riesgos específicos de las distintas áreas de trabajo, instaladas dentro de la obra e en las áreas perimetrales. Cintas de señalización, conos reflectivos, así como carteles de promoción de la seguridad y la conservación del ambiente, etc.

Materiales:

Señalización temporal de seguridad

Unidad de Medida:

Global (Glb.)



Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 19811

EQUIPO DE TRABAJO
FUNCIONAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA
EN SALUD. www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 96
San Juan de Miraflores
15801



PERU

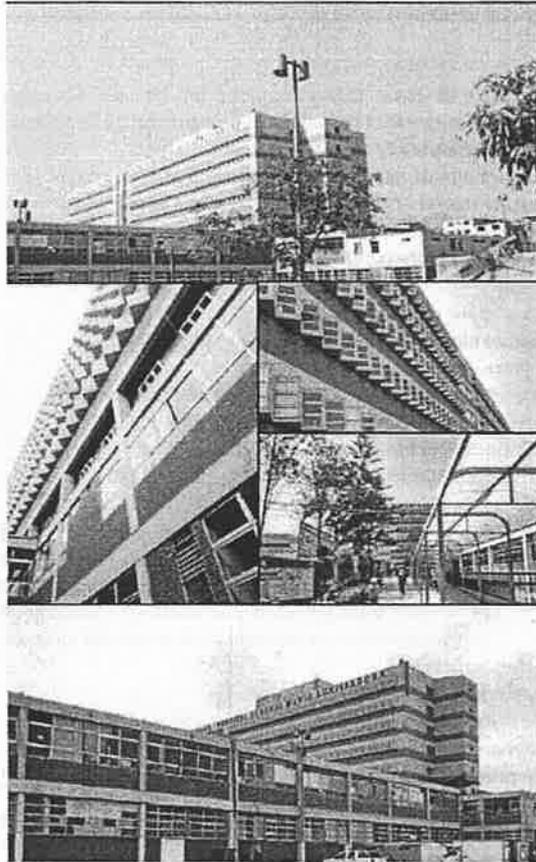
Ministerio
de Salud

HOSPITAL MARIA
AUXILIADORA

23
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA
E INSTALACIONES HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE
ESPEC. SECTORES A Y B"**

CARACTERISTICAS TECNICAS DE ARQUITECTURA



2023



Wendy
Rra. Wendy Caldas De La Cruz
CAP 29811

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,
San Juan de Miraflores
15801



PERU

Ministerio
de Salud

HOSPITAL MARIA
AUXILIADORA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2. ARQUITECTURA

2.1 MUROS Y TABIQUERIAS

2.1.1 TABIQUERIA DRYWALL RH AMBAS CARAS 1/2"

Descripción:

Esta partida comprende a la instalación de un Tabique de drywall, según se indica en el plano de Arquitectura.

Tabique Interior resistente a la humedad compuesto por una placa de yeso-cartón Volcanita RH de 12.7mm de espesor por ambos lados, riel de acero Volcometal (0.90mm) de 90 mm, parante de acero Volcometal (0.90mm) de 89 mm y terminación con cinta de papel y masilla Junta Pro.

Materiales:

- Clavos de impacto de 25mm (1")
- Tornillo 8 x 1/2" punta broca para parantes
- Tornillo 6 x 32 mm punta broca para planchas
- Fulminante para pistola de fijación marrón cal. 22
- Placa de yeso-cartón st 1/2" (12.7mm), 1.22m x 2.44m
- Placa de fibrocemento 8mm (1.22 x 2.44m)
- Cinta de papel para junta 90m
- Banda acústica
- Tarugo 1/2" x 1" para clavo de impacto
- Sellador flexible elastomérico de poliuretano (300ml)
- Masilla de junta para placa de yeso (20 kg)
- Parante de acero galvanizado 89mm x 38mm x 0.90mm x 3.00m
- Riel de acero galvanizado 90 mm x 25mm x 0.90mm x 3.00m
- Sellador hidráulico flexible para tabiques
- Esquinero metálico 30mm x 30mm e = 0.30mm, L = 3.00m
- Sikaflex.

Equipos:

- Herramientas Manuales
- Escalera tipo tijera de 8 peldaños.

Procedimiento de ejecución:

- Replanteo y trazado.
- Instalación de la estructura metálica.
- Instalación de marcos de puertas y ventanas.
- Colocación de primera capa de planchas.
- Instalaciones eléctricas y sanitarias.
- Colocación de plancha que cierra el tabique.
- Instalación de esquineros.
- Tratamiento de juntura invisible.
- Fijación de elementos.

Unidad de medida:

La unidad de medida será el Metro cuadrado (m²).



Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 19811

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,
San Juan de Miraflores
15801



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL MARIA
AUXILIADORA

72
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

2.2 REVOQUES Y ENLUCIDOS

2.2.1 TARRAJEO MURO PARA PORCELANATO

Descripción:

Esta partida comprende aquellos revoques (tarrajeos) constituidos por una primera capa de mortero, pudiéndose presentar su superficie en forma rugosa o bruta y también plana, pero rayada con textura áspera.

Se dejará lista para recibir una nueva capa de revoques o enlucidos, se someterá continuamente a un curado de agua rociada, un mínimo de 2 días para su posterior pegado de porcelanato.

Materiales

Arena fina:

Será arena limpia y bien graduada, clasificada uniformemente desde fina hasta gruesa libre de materias salitrosas.

Cemento:

se utilizará cemento portland tipo I (42.5kg) el cual debe satisfacer las Normas ITINTEC 334-009-71 para cementos Portland del Perú y/o normas ASTM C-150 Tipo I.

AGUA:

El agua a ser usada en la preparación de mezclas para tarrajeos deberá ser potable y limpia, en ningún caso selenitoso que no contenga soluciones químicas u otros agregados.

MADERA PARA REGLAS

MADERA DE TORNILLO

métodos de ejecución

Comprende la preparación de la superficie donde se va a aplicar el revoque.

El revoque que se aplique directamente al concreto no será ejecutado hasta que la superficie de concreto haya sido debidamente limpiada y lograda una superficie áspera como para obtener debida ligazón.

Unidad de medida:

La unidad de medida es el Metro cuadrado (m²).

2.3 PISOS Y PAVIMENTOS

2.3.1 PISO PORCELANATO ALTO TRANSITO PEI IV ANTIDESLIZANTE

Descripción:

En el plano de arquitectura se muestra el ambiente que lleva este piso, que será de alto tránsito, el color será coordinado entre la supervisión y el área usuaria.

Materiales:

- FRAGUA PARA PORCELANATO
- CRUCETA DE PLASTICO DE 1mm (BOLSA DE 200 und)
- PORCELANATO ANTIDESLIZANTE PEI-4, 60 cm x 60 cm
- PEGAMENTO EN POLVO PARA PORCELANATO (BOLSA DE 25 KG)
- PERFIL ACABADO EN ALUMINIO
- AGUA

Equipos:

HERRAMIENTAS MANUALES



Arq. Wendy Caldas De La Cruz

CAP. 19811

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,
San Juan de Miraflores
15801



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL MARIA
AUXILIADORA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Método de Ejecución:

Previamente a la colocación, se hará un emplantillado, tratando en lo posible de evitar cartabones; se comenzará el emplantillado de preferencia por la esquina del ambiente más cercano a la puerta.

Colocación de los porcelanatos:

El porcelanato se colocará mojadas al pegamento en polvo diluido. Por medio de cordeles se controlará el alineamiento de las juntas de las losetas y se conseguirá la compartición de los distintos ambientes del número entero o fraccionario de losetas.

Se ejecutarán niveles de piso terminado, con listones de madera bien perfilados y sujeta al falso piso con mortero de yeso. Con estos niveles se controlará constantemente la colocación de losetas. En general, todos los trabajos con losetas, serán hechos en forma tal que llenen debidamente todos los espacios, a fin de que donde sea posible, no haya losetas menores a la mitad de su dimensión total.

Todas las intersecciones y vueltas en los trabajos de losetas serán formadas perfectamente y las losetas que se corten, lo serán nitidamente. Donde haya una rejilla de desagüe o sumidero en los pisos, las superficies acabadas tendrán un declive hacia el botadero o como se indique en los planos.

Las superficies serán terminadas con nitidez, perfectamente planas, con las juntas bien alineadas, sin resaltes, ni defectos. Se pondrá especialmente interés en lograr el nivel exacto del piso terminado.

Fraguado de porcelanato:

Pasta de cemento puro con polvo del color de la loseta y agua, se hará previamente un primer fraguado con cemento corriente sin colorante que ocupará los 2/3 del mosaico. La junta se rellenará vertiendo la mezcla sobre el mosaico y haciéndola penetrar por medio de un barrido con escoba.

Llenados así los 2/3 de la junta con una mezcla corriente y fluida, se irá a un segundo fraguado o "Refraguado" con la pasta coloreada. El "Refraguado" se aplicará según el mismo sistema de barrido, hasta llenar completamente las juntas.

Se tomarán precauciones para no pisar las losetas recientemente asentadas, y para ejecutar el fraguado se dispondrá una tabla a manera de puente sobre las losetas asentadas, para andar sobre ellas, en el momento del fraguado.

El fraguado deberá realizarse después de las 6 horas y antes de las 48 horas de asentadas las losetas. El espesor de las juntas será mínimo. Las losetas se colocarán tan juntas como se pueda, mientras que ello no afecte a su alineamiento 1 mm.

Unidad de Medida:

Metro cuadrado (m²).



Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 19811

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,
San Juan de Miraflores
15801



2.4 ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS

2.4.1 ZOCALOS

2.4.1.1 ZOCALO DE PORCELANATO 60x60cm BORDE RECTO, INC. RODON DE ALUMINIO

2.4.1.2 REVESTIMIENTO DE MUEBLE DE CONCRETO C/PORCELANATO 60X60CM BORDE RECTO, INCL. RODON DE ALUMINIO

Descripción:

Comprende el suministro e instalación de zócalo de porcelanato de primera calidad y revestimiento de los muebles de concreto existentes, según indica el plano de intervenciones. Los zócalos son revestimientos que se ejecutan en los muros existentes, a una altura de 1.30m y 2.00m del nivel de piso terminado. La altura se definirá según las indicaciones del plano de detalles y cortes. Los zócalos de porcelanato serán de color entero de primera calidad. Las dimensiones serán de 0.60 x 0.60cm. La resistencia mínima que tendrán los porcelanatos será de PEI 4.

Materiales:

PERFIL DE ALUMINIO 8mm
PORCELANATO 60cm x 60 cm
FRAGUA PARA PORCELANATO
CRUCETA DE PLÁSTICO DE 1 mm (BOLSA DE 200 und)
PEGAMENTO EN POLVO EXTRA FUERTE BLANCO FLEXIBLE ESPECIAL PARA PORCELANATO EN ZONAS HUMEDAS (BOLSA DE 25KG)
AGUA

Equipos:

HERRAMIENTAS MANUALES

Procedimientos de Ejecución:

Colocación de Porcelanatos

Sobre el mortero firme y fresco de la cama de asiento, serán colocadas presionándolas hasta que ocupen su nivel definitivo. Los Porcelanatos se colocarán mojados. Por medio de cordeles se controlará el alineamiento de las juntas de los porcelanatos y se compatibilizará su continuidad entre los distintos ambientes del número entero o fraccionario de losetas.

En general todos los trabajos con porcelanatos, serán hechos en forma tal, que llenen debidamente todos los espacios, a fin de que donde sea posible, no haya Porcelanatos menores a la mitad de su dimensión total. Todas las intersecciones y vueltas en los trabajos de Porcelanatos serán formadas perfectamente y los Porcelanatos que se corten, lo serán nítidamente.

Fraguado de los Porcelanatos

Pasta de cemento puro con polvo de color del Porcelanato y agua se hará previamente un primer fraguado con cemento corriente sin colorante que ocupará los 2/3 del mosaico. La junta se rellenará vertiendo la mezcla sobre el mosaico y haciéndola penetrar por medio de un barrido con escoba. Llenados así los 2/3 de la junta con una mezcla corriente y fluida, se irá a un segundo fraguado o refraguado con la pasta coloreada. El refraguado se aplicará según el mismo sistema de barrido, hasta llenar completamente las juntas. Se tomarán precauciones para no tocar los porcelanatos recientemente asentados. El fraguado deberá realizarse después de las 6 horas y antes de las 48 horas de asentadas las losetas. El espesor de las juntas será mínimo. Las losetas se colocarán tan juntas como se pueda, mientras que ello no afecte a su alineamiento 1 a 1.5 mm.



Arg. Wendy Caldas De La Cruz

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

CAP. 19811
Av. Miguel Iglesias 968,
San Juan de Miraflores
15801





PERU

Ministerio
de Salud

HOSPITAL MARIA
AUXILIADORA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Unidad de Medida:
Metro cuadrado (m²).

2.4.1.3 ZOCALO CERAMICO DE .36X.36CM COLOR BLANCO

Descripción:

Comprende el suministro e instalación de zócalo de porcelanato de primera calidad en el Ambiente de Repostería (A-442). El revestimiento que se completará en la pared donde haga falta este, la altura será igual a la altura de zócalo existente. Los zócalos de porcelanato serán de color blanco entero de primera calidad. Las dimensiones serán de 0.40 x 0.40cm.

Materiales:

CERAMICO DE 40cm x 40 cm
FRAGUA PARA PORCELANATO
CRUCETA DE PLÁSTICO DE 1 mm (BOLSA DE 200 und)
PEGAMENTO EN POLVO EXTRA FUERTE BLANCO FLEXIBLE ESPECIAL PARA PORCELANATO EN ZONAS HUMEDAS (BOLSA DE 25KG)
AGUA

Equipos:

HERRAMIENTAS MANUALES

Procedimientos de Ejecución:

Colocación de Cerámicos

Sobre el mortero firme y fresco de la cama de asiento, serán colocadas presionándolas hasta que ocupen su nivel definitivo. Los Porcelanatos se colocarán mojados. Por medio de cordeles se controlará el alineamiento de las juntas de los cerámicos y se compatibilizará su continuidad entre los distintos ambientes del número entero o fraccionario de losetas.

En general todos los trabajos con porcelanatos, serán hechos en forma tal, que llenen debidamente todos los espacios, a fin de que donde sea posible, no haya cerámicos menores a la mitad de su dimensión total. Todas las intersecciones y vueltas en los trabajos de Porcelanatos serán formadas perfectamente y los cerámicos que se corten, lo serán nítidamente.

Fraguado de los Cerámicos

Pasta de cemento puro con polvo de color del Porcelanato y agua se hará previamente un primer fraguado con cemento corriente sin colorante que ocupará los 2/3 del mosaico. La junta se rellenará vertiendo la mezcla sobre el mosaico y haciéndola penetrar por medio de un barrido con escoba. Llenados así los 2/3 de la junta con una mezcla corriente y fluida, se irá a un segundo fraguado o refraguado con la pasta coloreada. El refraguado se aplicará según el mismo sistema de barrido, hasta llenar completamente las juntas. Se tomarán precauciones para no tocar los cerámicos recientemente asentados. El fraguado deberá realizarse después de las 6 horas y antes de las 48 horas de asentadas las losetas. El espesor de las juntas será mínimo. Las losetas se colocarán tan juntas como se pueda, mientras que ello no afecte a su alineamiento 1 a 1.5 mm.

Unidad de Medida:
Metro cuadrado (m²).




Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 19811

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,
San Juan de Miraflores
15801



PERU

Ministerio
de Salud

HOSPITAL MARIA
AUXILIADORA

70
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

2.4.2 CONTRAZOCALOS

2.4.2.1 CONTRAZOCALO SANITARIO DE TERRAZO PULIDO EN OBRA, H:10cm

Descripción:

Comprende los trabajos de preparación, colocación, fraguado, limpieza, vitrificado y pulido de los pisos de terrazo en el área indicada.

Este piso se trabajará sobre el falso piso (el cual deberá tener un mínimo de 5 cm.) de superficie plana. El procedimiento comprende una base de mortero de 4 cm. y una capa de acabado de terrazo premezclado blanco onix Huascarán o similar con granalla N°23 vaciado in situ.

El proveedor deberá de presentar muestras del terrazo a instalar utilizando los materiales que se indiquen en las especificaciones técnicas de Minsa, para su aprobación previa por la Supervisión de Minsa.

El terrazo deberá cumplir con la Norma Estándar Americana ASTM C131-89 de abrasión y resistencia al impacto. Luego de pulido el terrazo, se procederá a la aplicación de fórmula Ashford y al vitrificado del mismo.

Materiales:

- Disco diamantado de corte en concreto.
- Cemento Portland Tipo I (42.5 Kg.)
- Cera selladora para terrazo.
- Terrazo Premezclado (bolsa 40 Kg.)
- Agua
- Platina de aluminio 1" x 3/16"
- Sellador para terrazo.

Equipos

- Herramientas manuales.
- Pulidora orbital.
- Amoladora angular.

Procedimiento de Ejecución:

Preparación del sitio

Las superficies que deben llevar terrazo, deben estar limpias, eliminando toda acumulación de polvo. Todos los desniveles serán eliminados dejando la superficie tan pareja como sea posible.

Normas constructivas

Se colocará primero la cama, consistente en una parte de cemento y tres partes de arena. El revestimiento de terrazo tendrá 3/8", formado por mezcla de cemento y combinación de granos de mármol, en los tamaños N° 1 y 23.

La mezcla de terrazo tendrá la proporción de 200 libras de granos de mármol por 100 libras de cemento Portland, gris o blanco. Los pigmentos colorantes irán en la proporción de 5 libras de pigmento por 100 libras de cemento. La cubierta de terrazo no se vaciará hasta que la cama haya endurecido lo suficiente para resistir la presión del rodillo.

La superficie deberá ser allanada a mano, inmediatamente después de que pase el rodillo dejando al descubierto los listones. La superficie acabada o llana, deberá dejarse secar por un periodo de 6 días, debiéndose proteger con una capa de arena húmeda de 1" de espesor.



Arq. Wendy Caldas De La Cruz

CAP. 19811

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,
San Juan de Miraflores
15801





PERU

Ministerio
de Salud

HOSPITAL MARIA
AUXILIADORA

Decenio de la igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Después del endurecimiento del contra zócalo de terrazo, se procederá al pulido de la superficie. Durante el pulido la superficie será conservada mojada, debiendo agregarse con abundante agua todos los materiales resultantes del pulido.

Acabado éste, la superficie se lavará bien con emulsión de jabón y se podrá usar abrasivo fino para eliminar manchas.

Unidad de Medida:
Metro lineal (ml).

2.4.2.2 CONTRAZOCALO DE PORCELANATO 0.60X0.10m, RECTIFICADO

Descripción:

La partida considera el suministro y la instalación de contra zócalo de porcelanato, de 0.10cm de altura. Serán instalados en los muros. Serán fijados con pegamento para porcelanato y llevarán esquinero de PVC 8mm.

Los cortes en esquina serán prolijos y acabado fino.

Unidad de Medida:
Metro lineal (ml).

2.5 CARPINTERIA DE MADERA

2.5.1 PUERTAS

2.5.1.1 PUERTA TIPO P-01 DE 1.20m x 2.10m CONTRAPLACADA DE 6mm - MARCO DE MADERA CEDRO + BASTIDOR DE MADERA + TRIPLAY LUPUNA + FORMICA + MOLDURA+PLANCHA DE ACERO INOX. e=1.2mm + CERRAJERIA Y ACCESORIOS Y VISOR

2.5.1.2 PUERTA TIPO P-02 DE 1.60m x 2.10m CONTRAPLACADA DE 6mm - MARCO DE MADERA CEDRO + BASTIDOR DE MADERA + TRIPLAY LUPUNA + FORMICA + MOLDURA+PLANCHA DE ACERO INOX. e=1.2mm + CERRAJERIA Y ACCESORIOS

2.5.1.3 PUERTA TIPO P-03 DE 1.00m x 2.10m CONTRAPLACADA DE 6mm - MARCO DE MADERA CEDRO + BASTIDOR DE MADERA + TRIPLAY LUPUNA + FORMICA + MOLDURA+PLANCHA DE ACERO INOX. e=1.2mm + CERRAJERIA Y ACCESORIOS

2.5.1.4 PUERTA TIPO P-04 DE 0.90m x 2.10m CONTRAPLACADA DE 6mm - MARCO DE MADERA CEDRO + BASTIDOR DE MADERA + TRIPLAY LUPUNA + FORMICA + MOLDURA+PLANCHA DE ACERO INOX. e=1.2mm + CERRAJERIA Y ACCESORIOS + VISOR

2.5.1.5 PUERTA TIPO P-04 DE 0.90m x 2.10m CONTRAPLACADA DE 6mm - MARCO DE MADERA CEDRO + BASTIDOR DE MADERA + TRIPLAY LUPUNA + FORMICA + MOLDURA+PLANCHA DE ACERO INOX. e=1.2mm + CERRAJERIA Y ACCESORIOS

2.5.1.6 PUERTA TIPO P-05 DE 0.80m x 2.10m CONTRAPLACADA DE 6mm - MARCO DE MADERA CEDRO + BASTIDOR DE MADERA + TRIPLAY LUPUNA + FORMICA + MOLDURA+PLANCHA DE ACERO INOX. e=1.2mm + CERRAJERIA Y ACCESORIOS

Descripción:

Comprende la fabricación e instalación de las hojas de puertas contra placadas. Las tapas de las hojas serán de triplay lupuna de 6mm de espesor.

No se aceptarán, las hojas de puerta que presenten fallas en el pegado. Las hojas llevarán tapacantos en todo su perímetro. Estos serán de madera similar a la empleada en el marco y de las dimensiones indicadas en los planos.



Wendy
Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 19811

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,
San Juan de Miraflores
15801



Materiales:

En general, salvo que en los planos se especifique otra cosa, toda la carpintería a ejecutarse será hecha con cedro selecto, triplay lupuna, mdf o melanina según sea el caso, los detalles serán considerados en los planos.

La madera de cedro será de primera calidad, seleccionada, derecha, sin sumagaciones, rajaduras, partes blandas o cualquier otra imperfección que pueda afectar su resistencia o malograr su apariencia. Toda la madera empleada, deberá estar completamente seca, protegida del sol y de la lluvia, todo el tiempo que sea necesario.

El porcentaje de la humedad de la madera no debe de exceder de 10%. Por ningún motivo se aceptará madera húmeda.

- La estructura de la puerta: estará compuesta internamente por cedro 2"x33mm cada 10cm, en la parte superior e inferior llevará madera cedro de 3"x33mm y llevará plica de madera de 15mm en todo el contorno de la puerta.
- Triplay Tipo Lupuna CC de 6mm: Es un tablero de madera contraplacada con enchape tipo lupuna, color natural, de material de fibras de madera enchapada.
- Formipak de 1.5mm: brillante; el color se definirá con el supervisor o inspector designado por la Entidad.
- Marco: En madera cedro 2x4", el acabado tiene que ser uniforme y sin imperfecciones, de acabado natural con laca.
- Visor: Este será de vidrio fijo laminado tipo sandwich de 6mm y accesorios de fijación.
- Las Puertas en su mayoría llevaran una plancha de acero inoxidable doble de e=1.2mm para protección antigolpes

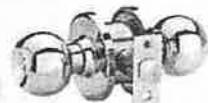
Bisagras:

Tornillos de fijación de 1/2"

Bisagras acero inoxidable pesado de 3 1/2" x 3 1/2"

Cerradura de perilla de acero inoxidable pulido mate: Los cilindros deberán ser de acero inoxidable, estos cilindros contendrán los pines que deberán ser de aleación níquel plata. los cilindros serán del tipo de 5 pines en el caso de cerraduras de grado 2 y de 6 pines en caso de acero cerraduras de acero grado 1.

las cerraduras y sus pestillos deberán ser completamente reversibles en puertas para cualquier lado.



Dimensiones:

Cerradura Cilíndrica (Perilla Circular)

Diámetro De La Perilla : 2 1/8" (54mm.)

Se Trata De Cerraduras De Acero De Gran Calibre Cilindrado Al Frío. Todas Las

Diámetro De La Roseta : 2 9/16" (65mm.)

Retiro (Backset) : 2 3/4" (70mm.)

Proceso De Ejecución:

Preparación del tablero:

Las caras deben estar bien lijadas, calibradas y sin polvo. Se debe hacer énfasis en el lijado de los cantos, ya que tienen mayor absorción que la superficie.



Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 19811

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,
San Juan de Miraflores
15801



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Aplicación de terminaciones:

Se deben seguir las recomendaciones del fabricante del recubrimiento en sus distintas terminaciones: teñido, sellado, acabado incoloro o coloreado.

Fresado:

Utilizar herramientas con filos de Widia y altas velocidades de trabajo, ya que de lo contrario, se produce el desgaste acelerado de las herramientas. Moldurados con cantos muy afilados, reducen la resistencia a los golpes en la pieza obtenida y dificultan la distribución de pintura.

Resistencia al fuego:

Norma: Nch 935/1 Of. 97

Certificado IDIEM N° 238.339

Resultado: Clasificado F-15

Interpretación: El tabique fabricado con triplay lupuna de 6mm forrado en ambas caras sobre una estructura de madera, retiene el fuego entre 15 y 29 minutos. Este producto cumple con la norma en relación a la emisión máxima de formaldehído.

Fijaciones y ensambles:

Se recomienda el uso de tornillos de cuerpo recto o tarugos. Preocúpese de dejar un encaje suave entre las piezas. Cualquier presión ejercida de más, podría dañar las piezas.

Método de Construcción:

Algunos elementos de carpintería serán de madera cedro, triplay lupuna, MDF y melamina se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas especificadas en los planos de carpintería entendiéndose que ellos corresponden a dimensiones de los ambientes terminados.

Los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o manchas hasta la total entrega del servicio. Será responsabilidad del Contratista cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de sus operarios o herramientas, y los que por cualquier acción no alcancen el acabado de la calidad especificada.

Los marcos se colocarán empotrados en el piso o muros. Estos se asegurarán con tornillos colocados en huecos de 2" de profundidad y 1/2" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, tapándose luego ésta con un tarugo puesto al hilo de la madera y lijado.

Se tendrá en cuenta las indicaciones; así como los detalles correspondientes, previo a la colocación de los marcos.

Se colocará la bisagra de manera que permita con la colocación de los tornillos una correcta fijación a la hoja de puerta o marco de madera. El trabajo debe ser de óptima calidad, guardándose el supervisor el derecho de rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

La ubicación de la colocación será de acuerdo a lo indicado en los planos de arquitectura.

El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el supervisor el derecho de rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

El supervisor o inspector designado por la entidad solicitara al contratista la realización de pruebas de laboratorio para determinar el grado de humedad de la madera, de manera de que cumplan con los estándares normativos permitido.

El personal técnico a cargo de la entidad supervisara la fabricación de las puertas.

El supervisor o inspector designado por la entidad solicitará al contratista la muestra de la madera de cedro para su validación antes de la fabricación, durante la fabricación de las puertas el personal clave enviará las vistas fotográficas del proceso a fin de que esta sea validado en el cumplimiento de los planos.

Unidad de Medida:

Unidad (Und.)



Arq. Wendy Córdova de La Cruz
CAP. 19811

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,
San Juan de Miraflores
15801



PERU

Ministerio
de Salud

HOSPITAL MARIA
AUXILIADORA

68
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

2.6.2 MUEBLES DE MELAMINE RH 18mm ALTO Y BAJO PARA SERVICIOS

2.6.2.1 MUEBLE TIPO MA-1 - MUEBLE ALTO INC. ACCESORIOS (LARGO=5.25m, PROF.=0.35m, ALTO=0.60m)

2.6.2.2 MUEBLE TIPO MA-2 - MUEBLE ALTO INC. ACCESORIOS (LARGO=5.80m, PROF.=0.35m, ALTO=0.60m)

2.6.2.3 MUEBLE TIPO MA-3 - MUEBLE ALTO INC. ACCESORIOS (LARGO=2.80m, PROF.=0.35m, ALTO=0.60m)

2.6.2.4 MUEBLE TIPO MB-1 - MUEBLE BAJO INC. TABLERO DE ACERO INOX. Y ACCESORIOS (LARGO=3.10m, PROF.=0.60m, ALTO=0.90m)

2.6.2.5 MUEBLE TIPO MB-2 - PARA ESTACION DE ENFERMERAS - INC. ACCESORIOS (LARGO=8.00m, PROF.=0.60m, ALTO=0.78-1.13m)

2.6.2.6 MUEBLE TIPO MB-3 - INC. ACCESORIOS (LARGO=2.10m, PROF.=0.45m, ALTO=1.10m)

2.6.2.7 MUEBLE TIPO MB-4 - INC. TABLERO DE ACERO INOX. Y ACCESORIOS (LARGO=5.70m, PROF.=0.60m, ALTO=0.90m)

2.6.2.8 MUEBLE TIPO MB-5 - INC. TABLERO DE ACERO INOX. Y ACCESORIOS (LARGO=2.78m, PROF.=0.60m, ALTO=0.90m)

2.6.2.9 MUEBLE TIPO MB-6 - INC. TABLERO DE ACERO INOX. Y ACCESORIOS (LARGO=2.00m, PROF.=0.60m, ALTO=0.90m)

2.6.2.10 MUEBLE TIPO MB-7 - INC. TABLERO DE ACERO INOX. Y ACCESORIOS (LARGO=1.60m, PROF.=0.60m, ALTO=0.90m)

2.6.2.11 MUEBLE TIPO MAR-01 - INC. ACCESORIOS (LARGO=1.10m, PROF.=0.45m, ALTO=2.00m)

2.6.2.12 MUEBLE TIPO MAR-02 - INC. ACCESORIOS (LARGO=1.30m, PROF.=0.45m, ALTO=2.00m)

2.6.2.13 MUEBLE TIPO MAR-03 - INC. ACCESORIOS (LARGO=2.70m, PROF.=0.35m, ALTO=2.00m)

2.6.2.14 MUEBLE TIPO MAR-04 - INC. ACCESORIOS (LARGO=2.20m, PROF.=0.35m, ALTO=2.00m)

2.6.2.15 MUEBLE TIPO MAR-05 - INC. ACCESORIOS (LARGO=1.20m, PROF.=0.35m, ALTO=2.86m)

2.6.2.16 MUEBLE TIPO M-1 - INC. ACCESORIOS (A-401)

2.6.2.17 MUEBLE TIPO M-2 - INC. ACCESORIOS (A-401)

2.6.2.18 MUEBLE TIPO M-3 - INC. ACCESORIOS (A-401)

2.6.2.19 MUEBLE TIPO M-4 - INC. ACCESORIOS (A-401,446)

2.6.2.20 MUEBLE TIPO M-5 - INC. ACCESORIOS (A-401)

2.6.2.21 MUEBLE ALTO R-1 - INC. ACCESORIOS (A-401)

Descripción:

Estas partidas corresponden a la ejecución e instalación de los muebles bajos, altos, escritorios y armarios fijos. Se ejecutarán de acuerdo a los diseños, formas y dimensiones que se detallan en los planos de detalles arquitectónicos. En todos aquellos ambientes en los que se indique, se considerará un tablero aglomerado resistente a la humedad.

Los elementos exteriores serán ejecutados con tableros post formados de aglomerado de madera con cubierta de melamina de 18mm de espesor como mínimo y con tapacantos de PVC de 5mm, o de acuerdo a los espesores especificados en los planos de detalles. El interior de los muebles se presentará con superficies pulidas y lijadas.

Los accesorios de cerrajería tales como bisagras tipo cangrejo, correderas para cajones y asas serán del tipo cromados y de primera calidad, debiendo ser aprobados por la supervisión.

Los tiradores y manijas de los muebles serán únicamente de acero inoxidable, serán colocados previa aprobación del supervisor o inspector designado por la entidad.

La estructura de los muebles serán de madera cedro de acuerdo a lo especificado en los planos


Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 19811

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,
San Juan de Miraflores
15801



HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - BASES INTEGRADAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO
CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
'Año de la unidad, la paz y el desarrollo'

de detalles.

Se tendrá que considerar el colocado de los enchapados de acero inoxidable 304 de 1,2mm de espesor de acabado satinado, rejillas de ventilación, griferías, lavatorios, tiradores y accesorios de aluminio, equipo de iluminación superior vinculados con su interruptor y otros detalles según lo indicado en los planos. En referencia a los muebles que están considerados los lavaderos de acero inoxidable estos tendrán que estar listos para el enchape sanitario.

El diseño de los muebles que no estén especificados en los planos de Arquitectura; se coordinará con el Supervisor del Hospital en coordinación con el área Usuaría.

Materiales:

- MUEBLE TIPO MA-1 - MUEBLE ALTO INC. ACCESORIOS (LARGO=5.25m, PROF.=0.35m, ALTO=0.60m)
- MUEBLE TIPO MA-2 - MUEBLE ALTO INC. ACCESORIOS (LARGO=5.80m, PROF.=0.35m, ALTO=0.60m)
- MUEBLE TIPO MA-3 - MUEBLE ALTO INC. ACCESORIOS (LARGO=2.80m, PROF.=0.35m, ALTO=0.60m)
- MUEBLE TIPO MB-1 - MUEBLE BAJO INC. TABLERO DE ACERO INOX. Y ACCESORIOS (LARGO=3.10m, PROF.=0.60m, ALTO=0.90m)
- MUEBLE TIPO MB-2 - PARA ESTACION DE ENFERMERAS - INC. ACCESORIOS (LARGO=8.00m, PROF.=0.60m, ALTO=0.78-1.13m)
- MUEBLE TIPO MB-3 - INC. ACCESORIOS (LARGO=2.10m, PROF.=0.45m, ALTO=1.10m)
- MUEBLE TIPO MB-4 - INC. TABLERO DE ACERO INOX. Y ACCESORIOS (LARGO=5.70m, PROF.=0.60m, ALTO=0.90m)
- MUEBLE TIPO MB-5 - INC. TABLERO DE ACERO INOX. Y ACCESORIOS (LARGO=2.78m, PROF.=0.60m, ALTO=0.90m)
- MUEBLE TIPO MB-6 - INC. TABLERO DE ACERO INOX. Y ACCESORIOS (LARGO=2.00m, PROF.=0.60m, ALTO=0.90m)
- MUEBLE TIPO MB-7 - INC. TABLERO DE ACERO INOX. Y ACCESORIOS (LARGO=1.60m, PROF.=0.60m, ALTO=0.90m)
- MUEBLE TIPO MAR-01 - INC. ACCESORIOS (LARGO=1.10m, PROF.=0.45m, ALTO=2.00m)
- MUEBLE TIPO MAR-02 - INC. ACCESORIOS (LARGO=1.30m, PROF.=0.45m, ALTO=2.00m)
- MUEBLE TIPO MAR-03 - INC. ACCESORIOS (LARGO=2.70m, PROF.=0.35m, ALTO=2.00m)
- MUEBLE TIPO MAR-04 - INC. ACCESORIOS (LARGO=2.20m, PROF.=0.35m, ALTO=2.00m)
- MUEBLE TIPO MAR-05 - INC. ACCESORIOS (LARGO=1.20m, PROF.=0.35m, ALTO=2.86m)
- MUEBLE TIPO M-1 - INC. ACCESORIOS (A-401)
- MUEBLE TIPO M-2 - INC. ACCESORIOS (A-401)
- MUEBLE TIPO M-3 - INC. ACCESORIOS (A-401)
- MUEBLE TIPO M-4 - INC. ACCESORIOS (A-401,446)
- MUEBLE TIPO M-5 - INC. ACCESORIOS (A-401)
- MUEBLE ALTO R-1 - INC. ACCESORIOS (A-401)

Unidad de medida:

La unidad de medida es la Unidad (Und.)

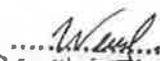


2.6 CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA

2.6.1 VENTANAS DE ALUMINIO

2.6.1.1 VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO REFLEJANTE 8MM, SISTEMA PIVOT, INCL. ACCESORIOS - V-1 (0.75 X 1.20 aprox.)

2.6.1.2 VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO REFLEJANTE 8MM, SISTEMA PIVOT, INCL. ACCESORIOS - V-2 (3.40 X 1.10 aprox.)


Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 19811

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,
San Juan de Miraflores
15801



PERU

Ministerio
de Salud

HOSPITAL MARIA
AUXILIADORA

67
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.6.1.3 VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO REFLEJANTE 8MM, SISTEMA PIVOT, INCL. ACCESORIOS - V-3 (5.60 X 1.10 aprox.)

2.6.1.4 VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO REFLEJANTE 8MM, SISTEMA PIVOT, INCL. ACCESORIOS - V-4 (1.08 X 1.48 aprox.)

2.6.1.5 VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO REFLEJANTE 8MM, SISTEMA CORREDIZO, INCL. ACCESORIOS - V-5 (5.60 X 1.44 aprox.)

Descripción:

Comprende a la instalación de la ventana y mampara, se colocará elementos transparentes para ventanas y otros elementos donde se especifiquen, incluyendo la unidad todos los elementos necesarios para su fijación, como ganchos, junquillos, etc.

Características:

- **El vidrio:** los vidrios y cristales en general, deberán cumplir con las normas técnicas de edificación E.040 para vidrios. Para ello la supervisión se encargará de velar que se cumplan las exigencias indicadas en las especificaciones técnicas. Se emplearán cristal laminado incoloro de 8 mm.+ lámina pavonada, según lo indicado en los planos. Se utilizarán también los accesorios de fijación y cierre.
- **Generalidades:** el vidrio a utilizar será de primera calidad, transparente sin imperfecciones ni manchas; así mismo, el Contratista deberá garantizar la integridad de los vidrios hasta la entrega final del servicio.
Se tomará en cuenta para el transporte, almacenamiento e instalación las especificaciones y recomendaciones del fabricante.
Una vez colocados los vidrios y mientras no se haya realizado la entrega del servicio, serán pintados con una lechada de cal, esto con el fin de protegerlos de algún impacto. A la entrega del servicio, todos los vidrios deben ser lavados debiendo quedar sin manchas.
Se deberá obedecer las especificaciones y dimensiones vertidas en los planos.
- **Instalación:** se instalarán según la indicación en los planos de arquitectura, los vidrios que le corresponda para todas las ventanas las cuales estarán fijadas con los accesorios correspondientes al diseño. El ajuste de pernos, tuercas y placas metálicas sobre el vidrio deberá ejercer una apropiada presión que permita la firmeza de las uniones, así como leve deslizamiento de los vidrios en el interior de los accesorios.

El canto vivo que es el canto resultante de la operación de corte, no es comparable con la operación de templado. Los cantos deben ser pulidos, maquinados al diamante y pulidos preferentemente con corcho por razones de estética y para aumentar la resistencia del vidrio en sus aristas que son los puntos más débiles del mismo

- **Materiales:** Los vidrios especificados en planos de detalle. (Mínimo 8 mm.)
- **Aleación:** Los perfiles de aluminio anodizado serán de aleación aluminio, magnesio, silicio con tratamiento, T 5. Corresponderá a la norma U.S.A. 6063 T 5.
- **Color:** será del color natural del aluminio anodizado. Será parejo y no presentará diferencias de un elemento a otro.

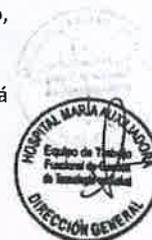
Propiedades físicas:



Wendy
Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 19811

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,
San Juan de Miraflores
15801





PERU

Ministerio
de Salud

HOSPITAL MARIA
AUXILIADORA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Reflectividad: el aluminio es muy reflectivo en la luz y con la radiación solar, más que ningún otro metal corriente. La reflectividad varía de acuerdo al grado de energía o las condiciones superficiales del metal, siendo la más alta del 75% en un rango de rayos ultra violeta, 85% en el rango de luz visible y sobre un máximo del 95% en el rango de radiación infrarroja.

Resistencia a la Corrosión: se debe a la formación espontánea de una película muy delgada de óxido de aluminio que es insoluble en agua, la cual la protege del medio ambiente y la corrosión, tanto en forma de metal puro como cuando forma aleaciones, la cual le da las mismas ventajas que el acero inoxidable y lo hace verse muy bien en comparación con el acero.

Una característica de esta capa, es que, si es removido por algún medio mecánico, se formará una nueva capa protectora de óxido.

Unidad de medida:

Unidad (und)

2.6.2 MAMPARAS

2.6.2.1 PUERTA CORREDIZA C/MARCO DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPLADO PAVONADO DE 8MM, INC. CERRAJERIA Y ACCESORIOS M-1(1.22x2.38m)

2.6.2.2 MAMPARA CORREDIZA C/MARCO DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPLADO PAVONADO DE 8MM, INC. CERRAJERIA Y ACCESORIOS M-2(2.40x2.46m)

2.6.2.3 MAMPARA CORREDIZA C/MARCO DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPLADO PAVONADO DE 8MM, INC. CERRAJERIA Y ACCESORIOS M-3(2.80x1.90m)

Descripción:

Esta partida comprende el suministro e instalación del elemento considerado como puerta corrediza y puerta vaivén de aluminio con vidrio templado pavonado, ha de estar considerado con perfilera de aluminio de 3 ¼x 1 ½"x 2.5mm, vidrio templado de 8mm pavonado arenado y melamina RH 6mm de acuerdo a las especificaciones contenidas dentro de los planos arquitectónicos.

Materiales:

- VIDRIO TEMPLADO e=8MM PAVONADO.
- PERFILERIA DE ALUMINIO 3 ¼x 1 ½"x 2.5mm.
- BURLETE DE CAUCHO (PVC ESTABILIZADO): IMPIDE LA VIBRACIÓN DEL VIDRIO Y EVITA EL RUIDO GENERADO ENTRE EL CRISTAL Y EL ALUMINIO A DIFERENCIA DE CUANDO ESTÁ FIJADO CON SILICONA.
- GARRUCHAS DE NYLON.
- TORNILLOS DE UNIÓN Y FIJACIÓN
- RIELES CORREDIZOS
- TOPE DE ARRANQUE Y FIN.
- SILICONA
- CERRADURA CON MANIJA
- TEMPLADORES DE FIERRO ½"
- MELAMINA AGLOMERADO RH DE 6MM.
- Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.

Procedimiento de ejecución:

Se utilizarán perfiles de aluminio, conservando las características de diseño expresadas en los planos. Se deberá conseguir juntas herméticas que impidan el ingreso del viento y polvo. En general se seguirán las recomendaciones del fabricante.




Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 15811

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,
San Juan de Miraflores
15801



La instalación de las puertas debe estar a cargo de personal con experiencia en la rama, que cuente con el material y herramientas especialmente diseñadas para la correcta manipulación de los paneles de vidrio templado y los herrajes metálicos, así como toda herramienta que la Supervisión de Obra considere necesaria para la correcta ejecución de las tareas.

Las puertas, deberán satisfacer las condiciones de un verdadero cierre debiendo el contratista efectuar los cálculos necesarios de recorte en las dimensiones de estos elementos para brindar el juego correspondiente. El Contratista es responsable de las roturas de las puertas de vidrio templado que se produzcan antes de la entrega definitiva al servicio. El Contratista deberá tomar todas las previsiones para evitar daños a las superficies de las puertas de vidrio templado después de la instalación.

Tolerancias Para Aceptación:

Las tolerancias indicadas no serán válidas si el marco no cumple con su funcionalidad. Cumplir con dimensiones máximas y tolerancias incluidas en el manual del fabricante.

Unidad de Medida

La unidad de medida es la Unidad (Und.)

2.7 VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES

2.7.1 ESPEJO INCOLORO 6mm 0.70x0.50cm, BISELADO 2CM

Descripción:

Se colocarán espejos biselados considerando 1" en todo el borde la ubicación será en los ambientes de Hospitalización y baños de Hospitalización, según lo indicado en los planos. Los espejos deberán ser de e=6mm, se ubicarán encima de los lavamanos, sin fallas ni deformaciones, colocados directamente sobre el muro, el proveedor usará los aditivos o soportes que se cree conveniente a fin que quede estable el elemento.

Materiales:

- Accesorios de fijación.
- Silicona 300ml.
- Espejo cristal incoloro 6mm.

Equipos:

- Herramientas manuales.

Procedimiento de ejecución:

En general, serán instalados de acuerdo a indicaciones del fabricante y a las indicaciones en planos, garantizando un anclaje correcto al muro.

Unidad de Medida

La unidad de medida es la Unidad (Und.)

2.7.2 VIDRIO TEMPLADO DE 6mm 0.75x0.78, PARA GABINETE CONTRA INCENDIOS, INCL PINTADO DE MARCO

Descripción:


Arq. Wendy Córdova de La Cruz
CAP. 19811

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,
San Juan de Miraflores
15801



HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - BASES INTEGRADAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO
CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Esta partida comprende el desmontaje y montaje del marco del gabinete contraincendios, el cual se pintará con pintura anticorrosiva epóxica color rojo y posteriormente se instalará un vidrio templado de 6mm.

Unidad de Medida

La unidad de medida es la Unidad (Und.)

2.8 PINTURA

2.8.1 PINTURA OLEO MATE 2 MANOS EN MUROS INTERIORES

2.8.2 PINTURA OLEO MATE 2 MANOS EN TECHO

Descripción:

Este rubro comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura in situ (paredes, techo y vigas).

La pintura es el producto formado por uno o varios pigmentos con o sin carga y otros aditivos dispersos homogéneamente, con un vehículo, que se convierte en una película sólida; después de su aplicación en capas delgadas y que cumple con una función de objetivos múltiples. Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas, limpias y luminosas, de propiedades asépticas, un medio de ornato de primera importancia y un medio de señalización e identificación de las cosas y servicios.

Materiales:

Pintura base imprimante

Pintura oleo mate

Tipos de Pintura:

La aplicación de los diferentes tipos de pintura se efectuará de acuerdo a lo indicado en el cuadro de acabados y los colores están determinados en los planos y las muestras se realizarán en los mismos lugares donde se va a pintar, y en forma tal que se puedan ver con la luz natural del ambiente.

a. Base imprimante – Los imprimantes para muros, llamados también selladores, se emplean para cubrir los poros de las superficies de los muros con revoques de cemento, proporcionando una base para la aplicación de la pintura de acabado. Presenta acabado mate, semitransparente y blanquecino. Deberá ser un producto consistente al que se le puede agregar agua para darle una viscosidad adecuada para aplicarla fácilmente, la calidad deberá ser aprobada por el Supervisor o Inspector. Para aquellas superficies a ser repintadas se usará el imprimante sólo en las zonas de resane. Disolvente: Agua Potable.

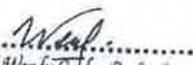
b. Pasta para Muros – Se recomienda utilizarla, para cubrir imperfecciones, superficies ásperas o porosas y para rellenar pequeñas grietas ó rajaduras que se pudieran presentar. Este producto es apropiado para brindar a la superficie de los muros un acabado liso y parejo.

c. Óleo mate – Es una pintura formulada a base de resinas alquídicas y pigmentos inhibidores de la corrosión, de acabado mate y liso. Posee resistencia a la intemperie, humedad y abrasión, que proporciona una adecuada protección a superficies de metal, madera, concreto, etc., los colores pueden mezclarse entre sí, es de fácil aplicación con brocha, rodillo o pistola pulverizadora, fluye con facilidad y se nivela al secar, a las dos semanas de aplicada, es resistente al lavado. Disolvente: Aguarrás mineral.

Procedimiento de aplicación:

La preparación de la superficie, es el factor más importante en el comportamiento de una pintura, ha quedado ampliamente demostrado, que las fallas más comunes, en las pinturas se deben en




Arq. Wendy Córdova De La Cruz
CAP. 19811

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,
San Juan de Miraflores
15801

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - BASES INTEGRADAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO
CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES



65
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

gran medida, a la deficiente preparación de las superficies y al empleo de productos de mala calidad.

El resultado de un trabajo de pintura, siempre dependerá de la limpieza de la superficie y las condiciones generales bajo las cuales se apliquen las mismas. A continuación, se especifican los requerimientos básicos para el tratamiento de las superficies que se exigirá en el servicio.

Antes de iniciar los trabajos de pintura en general, las superficies deberán ser sometidas a labores de limpieza, para remover y eliminar grasas, suciedad, materiales excedentes, óxidos, escoria, escamas de laminado y materias extrañas que se encuentren depositadas en las mismas, utilizando de acuerdo al caso, lija, escobillas de cerdas y de acero, limpieza con detergentes y solventes, esmerilado y arenado. De manera general, todas las superficies por pintar deberán estar secas, limpias, libres de polvo y grasa, al momento de recibir la pintura.

Las superficies que presenten imperfecciones y defectos subsanables, serán resanadas, masillados, empastadas, lijadas, limadas y esmeriladas, según el caso.

Las superficies de muros y cielorrasos revocadas con mortero de cemento arena, serán resanadas y/o empastadas y lijadas, hasta conseguir una superficie uniforme, para aplicar el imprimante que servirá de base para recibir la pintura de acabado que corresponda.

Las superficies de la carpintería de madera, deberán estar libres de polvo, grasa y materiales sueltos, se masillarán las imperfecciones subsanables, para aplicar la laca selladora y proceder con el lijado, actividad que se repetirá hasta conseguir una superficie lisa, la misma que servirá de base, para recibir el acabado indicado.

Las superficies de la carpintería de fierro deberán estar libres de escorias, cordones de soldadura sobresalientes, que serán eliminados con lima, lija o esmeril, asimismo deberán estar libres de polvo, grasa, óxidos, escamas y materiales sueltos, se aplicará con brocha, una mano de base zincromato en el taller de fabricación, una segunda mano de base zincromato in situ, las mismas que servirá de base para recibir la pintura de acabado.

Control de Calidad:

La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente dispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. La pintura no deberá mostrar grumos, decoloración, ni separación del color, y deberá estar exenta de terrenos y natas.

La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.

La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado.

La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disparejas y otras imperfecciones de la superficie. El contratista propondrá las marcas de pintura a emplearse. Los colores serán determinados por el cuadro de acabados o cuadro de colores, o en su defecto coordinado por la entidad, supervisor y contratista.

Unidad de medida:

Metro cuadrado (m2)


Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 19811

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,
San Juan de Miraflores
15801



HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - BASES INTEGRADAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO
CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES



PERU

Ministerio
de Salud

HOSPITAL MARIA
AUXILIADORA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.9 VARIOS, LIMPIEZA, COMPLEMENTARIOS

2.9.1 LIMPIEZA DURANTE Y FINAL DE SERVICIO

Descripción:

Corresponde a los trabajos de limpieza que debe efectuarse durante todo el transcurso de la obra y al final eliminando especialmente desperdicios.

Equipos:

HERRAMIENTAS MANUALES

Método de Ejecución:

El proceso se refiere a mantener la limpieza durante la ejecución y al final de la misma, para el normal desarrollo de las labores propias de la obra.

Unidad de Medida:

La unidad de medida es el Global (Glb)

2.10 OTROS

2.10.1 MANTENIMIENTO DE MUEBLES ALTOS (INCL. PINTADO, CAMBIO DE ACCESORIOS Y TIRADORES)

Descripción:

Esta partida comprende el mantenimiento de los muebles de madera existentes señalados en el plano de intervenciones, el cual incluirá el cambio de las puertas batientes en mal estado, las cuales deberán de ser reemplazadas del mismo material existente (estructura de madera forrada con triplay), pintado con pintura al duco (el color será definido por el área usuaria en coordinación con el supervisor del Hospital), cambio de bisagras, tiradores de acero inoxidable y donde se requiera llevará una chapa de seguridad. Incluye el montaje de los muebles una vez hecho el mantenimiento.

El mantenimiento consiste de primera instancia en observar las fallas y coordinar los trabajos correspondientes con el inspector del hospital, posterior a ello se realizarán las mejoras y conservaciones de los muebles.

Equipos:

Es responsabilidad del contratista contemplar los equipos necesarios para la realización del trabajo ya sea manual o con máquina.

Unidad de medida:

Global (glb).

2.10.2 MANTENIMIENTO DE PISO TERRAZO EXISTENTE

Descripción:

Esta partida corresponde al pulido del piso de terrazo y contra zócalo sanitario existente con las maquinas necesarias, compuesto con abrasivos en disco n°24 granulado, luego n°60 para refinar




Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 19811

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,
San Juan de Miraflores
15801



64

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

y anular todo raya que existan en el terrazo y la suciedad que se ha producido por la falta de mantenimiento.

Una vez pulido el piso de terrazo se procederá un lavado general anulando toda partícula de polvo que exista.

Equipos:

Es responsabilidad del contratista contemplar los equipos y materiales necesarios para la realización del trabajo ya sea manual o con máquina.

Unidad de Medida:

Metro cuadrado (m²)

2.10.3 INSTALACION DE PUERTAS EN MUEBLES DE CONCRETO EXISTENTE INCL. ACCESORIOS (MC-01,02,03 Y 04)

Descripción:

Esta partida comprende el suministro e instalación de puertas batientes en los muebles de concreto correspondiente a los ambientes (A-467,468,442,435,436), las puertas deberán de ser de una estructura de madera forrada con triplay y posteriormente pintadas con pintura al duco (el color será definido por el área usuaria en coordinación con el supervisor del Hospital), incluirá bisagras y tiradores de acero inoxidable.

Equipos:

Es responsabilidad del contratista contemplar los equipos necesarios para la realización del trabajo ya sea manual o con máquina.

Unidad de medida:

Global (glb).

2.10.4 MANTENIMIENTO DE MAMPARA M-4 EXISTENTE (5.60X2.86 aprox.)

2.10.5 MANTENIMIENTO DE MAMPARA M-5 EXISTENTE (2.15X2.86 aprox.)

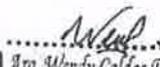
Descripción:

Comprende el retiro del vidrio catedral existente y suministro de vidrio fijo laminado tipo sándwich 6mm pavonado en la parte superior e instalación de melamina RH de 6mm en la parte inferior, incluyendo la unidad todos los elementos necesarios para su fijación, como perfiles de aluminio, silicona, etc.

Será responsabilidad del contratista cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de sus operarios o implementos y los que por cualquier acción no alcancen el acabado de la calidad especificada.

Características:

- El vidrio: los vidrios y cristales en general, deberán cumplir con las normas técnicas de edificación E.040 para vidrios. Para ello la supervisión se encargará de velar que se cumplan las exigencias indicadas en las especificaciones técnicas. Se emplearán cristal templado reflejante de 6mm, según lo indicado en los planos. Se utilizarán también los accesorios de fijación y cierre.


Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 19811

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,
San Juan de Miraflores
15801



**HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - BASES INTEGRADAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO
CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES**



PERU

Ministerio
de Salud

HOSPITAL MARIA
AUXILIADORA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Generalidades: el vidrio a utilizar será de primera calidad, transparente sin imperfecciones ni manchas; así mismo, el Contratista deberá garantizar la integridad de los vidrios hasta la entrega final del servicio.
- Melamina aglomerado RH de 6mm.

Se tomará en cuenta para el transporte, almacenamiento e instalación las especificaciones y recomendaciones del fabricante. Una vez colocados los vidrios y mientras no se haya realizado la entrega del servicio, serán pintados con una lechada de cal, esto con el fin de protegerlos de algún impacto. A la entrega del servicio, todos los vidrios deben ser lavados debiendo quedar sin manchas.

- Instalación: se instalarán según la indicación en los planos de arquitectura, los vidrios que corresponda para todos los marcos de la mampara las cuales estarán fijadas con los accesorios correspondientes al diseño. El ajuste de pernos, tuercas y placas metálicas sobre el vidrio deberá ejercer una apropiada presión que permita la firmeza de las uniones, así como leve deslizamiento de los vidrios en el interior de los accesorios.

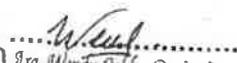
El canto vivo que es el canto resultante de la operación de corte, no es comparable con la operación de templado. Los cantos deben ser pulidos, maquinados al diamante y pulidos preferentemente con corcho por razones de estética y para aumentar la resistencia del vidrio en sus aristas que son los puntos más débiles del mismo

- Materiales
 - Vidrios especificados en planos de detalle.
 - Perfiles de aluminio similar a la serie 20.
 - Ensamblajes autoroscantes.
 - Empaques en cuña fijo, y en cuña móvil.
 - Tornillos #10 X 2" autoroscantes.
 - Melamina aglomerado RH de 6mm.
 - Silicona
 - otros
- Aleación: Los perfiles de aluminio anodizado serán de aleación aluminio, magnesio, silicio con tratamiento, T 5. Corresponderá a la norma U.S.A. 6063 T 5.
- Color: será del color natural del aluminio anodizado. Será parejo y no presentará diferencias de un elemento a otro.

- Perfiles: se emplearán perfiles de la serie 20, cuyas secciones y espesores aparecen en los planos de detalles. En los casos, que por razones de producción o abastecimiento el Contratista demuestre la inconveniencia de utilizar los perfiles indicados en los planos, podrá proponer como alternativa el uso de otros perfiles de aluminio siempre y cuando este cambio no altere la forma de los elementos de carpintería ni represente un incremento en los costos, y cuente con la aprobación del supervisor o inspector designado por la entidad.

- Tornillos; serán de acero de tipo autorrosantes con acabado cadmiado. Tendrá cabeza




Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 198 : 1

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,
San Juan de Miraflores
15801



PERU

Ministerio
de Salud

HOSPITAL MARIA
AUXILIADORA

63
Decreto de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

avellanada o cabeza plana, según el caso y serán colocados al tope, sin salientes ni torceduras en sitios ocultos a la vista. Se tendrá que conservar las fijaciones directas en el muro y parapeto existente.

- Remaches: los remaches expuestos serán sobresalientes. Deberán presentar el mismo color que los perfiles anodizados de aluminio.

1 Trabajos comprendidos:

Se fabricarán e instalarán las piezas en general que de ningún modo es limitativa, pues el Contratista deberá ejecutar todos los trabajos de aluminio que se encuentren indicados y/o detallados en los planos, así como los que sean necesarios para completar el proyecto.

2 Protección:

Las piezas saldrán del taller provistas de una envoltura de papel y/o material plástico que garantice su protección, la que no deberá ser quitada hasta el momento de su colocación.

3 Reemplazo:

Deberá ser reemplazada toda pieza de aluminio o accesorios del mismo material que presentan fallas de fabricación, puntos de oxidación, raspaduras o manchas.

Procedimiento de ejecución:

En general serán instalados de acuerdo a las especificaciones del fabricante y a los planos, sin fallas, ni burbujas de aire, ni alabamientos.

Se instalarán en lo posible después de terminados los trabajos dentro del ambiente u otros que puedan dañar los vidrios y cristales.

El cristal será del espesor especificado en planos y en las presentes especificaciones. Se deberán colocar los ganchos, tiradores, junquillos, felfa y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Habiendo ya colocado los vidrios, serán estos marcados o pintados con una lechada de cal, para evitar impactos o roturas por el personal de la obra.

Los cerramientos serán herméticos.

2.10.6 MANTENIMIENTO DE PUERTA INCL. PINTADO MARCO, FORMICA Y ACCESORIOS (LLAVE Y MANIJA)

Descripción:

Este capítulo se refiere al mantenimiento de la puerta de cedro existente y sus otros elementos de carpintería que sean netamente correspondiente al buen funcionamiento de la puerta.

El mantenimiento consiste de primera instancia en observar las fallas y coordinar los trabajos correspondientes con el inspector del hospital, posterior a ello se realizarán las mejoras y conservaciones de la puerta, los trabajos consisten en brindar servicio a:


Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 19811

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,
San Juan de Miraflores
15801





PERU

Ministerio
de Salud

HOSPITAL MARIA
AUXILIADORA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- **Formica:** Se deberá retirar la forma existente de las puertas y colocar un Formipak de 1.5mm brillante; el color se definirá con el supervisor o inspector designado por la Entidad.
- **Cerradura:** Tipo de perilla de acero inoxidable pulido mate; Los cilindros deberán ser de acero inoxidable, estos cilindros contendrán los pines que deberán ser de aleación níquel plata. los cilindros serán del tipo de 5 pines en el caso de cerraduras de grado 2 y de 6 pines en caso de acero cerraduras de acero grado 1.

las cerraduras y sus pestillos deberán ser completamente reversibles en puertas para cualquier lado.
- **Marco:** Pintado del marco de cedro tiene que ser uniforme y sin imperfecciones, de acabado natural con laca.
- **Bisagras:**
 - Tornillos de fijación de 1/2"
 - Bisagras acero inoxidable pesado de 3 1/2" x 3 1/2" x 2.5mm pesada
- **Rejillas:** Pintado de rejillas de madera en puertas P-06, tiene que ser uniforme y sin imperfecciones, de acabado natural con laca y colocación de mallas.
- **Visor:** Ventana de vidrio fijo laminado tipo sándwich 6mm con perfil de aluminio.
- Otros.

Los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o manchas hasta la total entrega de la obra. Será responsabilidad del contratista cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de sus operarios o implementos y los que por cualquier acción no alcancen el acabado de la calidad especificada.

No se aceptarán, las hojas de puerta que presenten fallas en el pegado.

ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS DE MANTENIMIENTO

Marcos para Puertas

- Las superficies de los elementos se entregarán limpias y planas, con uniones ensambladas nítidas y adecuadas.
- Los astillados de moldurado o cepillados no podrán tener más de 3 mm. de profundidad.
- Las uniones serán mediante espigas pasantes y además llevará elementos de sujeción.
- La carpintería deberá tener un óptimo tratamiento de pintura final.
- Se fijarán a los muros mediante tarugos o tacos.
- Los marcos de las puertas se fijarán a la albañilería por intermedio de tornillos a los tacos de madera alquitranada los que deben de haber quedado convenientemente asegurados en el momento de ejecución de los muros.
- La madera deberá ser nueva, de calidad adecuada y sin estar afectada por insectos xilórganos.

Puertas

Los marcos se asegurarán con tornillos colocados en huecos de 1/2" de profundidad y 1/2" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, se tapaná ésta con un tarugo puesto al hilo de la madera y lijado.



Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 19811

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,
San Juan de Miraflores
15801



PERU

Ministerio
de Salud

HOSPITAL MARIA
AUXILIADORA

62
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El enchape de las puertas de todas las unidades será con triplay lupuna de 4 mm como mínimo, salvo que se indique en los planos otros espesores y las puertas enrasadas se ejecutarán de acuerdo a lo especificado en los planos de detalle correspondiente.

El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el inspector el derecho a rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

Se tendrá en cuenta las indicaciones de movimiento o sentido en que abren las puertas, así como los detalles correspondientes, para el momento de colocar los marcos y puertas. El Inspector deberá aprobarlos materiales y su total presentación.

PROTECCIÓN

Los marcos, después de colocados, se protegerán con listones asegurados con clavos pequeños sin remachar, para garantizar que las superficies y sobre todo las aristas, no sufran daños por la ejecución de otros trabajos en las cercanías.

Las hojas de puertas serán objeto de protección y cuidados especiales después de haber sido colocados para que se encuentren en las mejores condiciones en el momento en que serán pintados o barnizados.

Unidad de medida:

Unidad (und).

2.10.7 MANTENIMIENTO DE VENTANA REJILLAS DE VENTILACION DE MADERA EXISTENTE (INCL. PINTADO)

Descripción:

Este capítulo se refiere al mantenimiento, reposición y pintado de las ventanas de madera existente (ductos sanitarios) que se encuentren en mal estado.

El mantenimiento consiste de primera instancia en observar las fallas y coordinar los trabajos correspondientes con el inspector del hospital, posterior a ello se realizarán las mejoras y conservaciones de la las ventanas de ventilación.

Unidad de medida:

Global (glb).

2.10.8 PROTECTOR DE ESQUINA ACERO INOX MATE 3"x3"x 2mm

2.10.9 PROTECTOR DE PUERTAS ACERO INOX. MATE 2" X 2" X 2mm

2.10.10 PROTECTOR DE ESQUINA ACERO INOX. MATE 4" X 4" X 2mm

Descripción:

Corresponde a la instalación de esquineros de acero inoxidable con orificios avellanados, para proteger contra daños generados por impactos en las esquinas de puerta y muro.

Materiales:

- Angulo de acero inox mate 3"x3"x 2mm
- Angulo de acero inox. mate 2" x 2" x 2mm
- Angulo de acero inox. mate 4" x 4" x 2mm
- Tornillos



Arq. Wendy Córdova De La Cruz
CAP. 19811

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,
San Juan de Miraflores
15801





PERU

Ministerio
de Salud

HOSPITAL MARIA
AUXILIADORA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.10.11 LAMINA DE VINIL PAVONADO PARA MAMPARAS

Descripción:

Comprende la instalación de vinilo fundido autoadhesivo de 2.0 a 3.8 milésimas de pulgada de grosor, con adhesivo permanente sensible a la presión. Diseñado para crear acabados arquitectónicos decorativos y para crear privacidad. El vinilo está construido con liner sintético transparente que evita la absorción de humedad y previene la estática, facilitando el corte e instalación del vinilo. Antes de la colocación se validará por el supervisor o inspector designado por la Entidad. La colocación de estas láminas será en los vidrios según el plano de arquitectura y en coordinación con el supervisor del hospital.

Unidad de Medida:

Metro cuadrado (m2).

2.10.12 TAPA JUNTAS DE ACERO INOXIDABLE DE 6"

Descripción:

Tapajuntas de acero inoxidable de 15cm de ancho. Es un perfil para cubrir junta de dilatación. La fijación será con adhesivo o mediante tornillería perforando in situ el perfil (incluye complementos y agujeros para su colocación).

Características Generales:

- Material: Acero inoxidable/AISI304
- Acabado alto brillo.
- Longitud: 2,50 m.
- Dimensión 6"

Procedimiento Constructivo:

El tapajuntas se coloca una vez finalizada la instalación de los pisos o revestimiento. La instalación habitual se hará con adhesivos (no suministrados)

1. Limpie la superficie donde va a colocar la tapa junta y asegúrese de que el perfil está en buen estado y libre de suciedad
2. Añada el adhesivo deseado en los extremos del perfil
3. Coloque el perfil sobre la junta y presione para obtener una buena adhesión

Limpieza y Mantenimiento:

Para aplicaciones interiores, puede usar agua con líquido lavavajillas, detergente o jabón líquido para eliminar suciedad y posibles huellas dactilares que hayan quedado marcadas. En los acabados de alto brillo puede utilizar un limpiador de cristales. Existen en el mercado limpiadores específicos para acero inoxidable que lo limpian y reducen la aparición de posibles manchas. No use limpiadores para acero común. Siempre que limpie el acero inoxidable, asegúrese de enjuagarlo bien y secarlo totalmente para evitar que se empañe.

La lana de acero o productos similares no están recomendados, puesto que pueden arañar la superficie y crear picaduras de corrosión. Ponga especial cuidado en el uso de materiales que contengan cloruros, pues están contraindicados ya que causan oxidación. El ácido clorhídrico o los productos de hierro en contacto prolongado tampoco están recomendados.



Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 19811

BAJO FUNCIONAL DE
NOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,
San Juan de Miraflores
15801



La fotografía del producto es referencial

Unidad de Medida:

Metro lineal (Ml)

2.10.13 PORTANOMBRE DE ACRILICO TRANSPARENTE INCL. ACCESORIOS

Descripción:

Portanombres para colocar cartón con la identificación de cama y paciente, en la parte superior habrá una franja del color de la unidad funcional. Incluye accesorios de fijación para acrílico, de medidas 0.25m x 0.18m.



Materiales:

- Portanombres de pacientes de acrílico transparente 3.32mm de espesor, con sobrepagado.

Equipos:

- Herramientas manuales.

Unidad de medida:

Unidad (und).

2.10.14 TRATAMIENTO ANTI SALTRE

Descripción:

Comprende el curado del concreto, la actividad de trabajo consiste en el revestimiento acuoso que permite retardar la aparición de eflorescencias.

Materiales:

Agua
Escobilla metálica
Concreto 175 kg/cm²
Sikadur 32

Método de ejecución

La superficie debe estar completamente seca, firme y exenta de polvo, grasas y otros contaminantes.

Cepillar para eliminar partículas sueltas no adheridas. Las zonas con eflorescencias y revoco podrido deben ser eliminadas, incluyendo una zona mayor de la contaminada.

Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 19811

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,
San Juan de Miraflores
15801



HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - BASES INTEGRADAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO
CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES



PERU

Ministerio
de Salud

HOSPITAL MARIA
AUXILIADORA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Posteriormente aplicar Sika 32 y después colocar una pequeña mezcla de concreto.

Unidad de medida:

Global (glb).

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA



Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 19811

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,
San Juan de Miraflores
15801

"ESPECIFICACIONES TECNICAS DE INSTALACIONES MECANICAS"

03. INSTALACIONES MECANICAS

03.01. PICADO Y RESANE DE PARED PARA EMPOTRAMIENTO DE TUBERIAS DE COBRE (BAJADAS).

Descripción:

Esta partida hace referencia al picado de pared para el empotramiento de tuberías que bajan desde el techo a cada salida en ambientes donde indique los planos.

Materiales:

Arena fina.

Cemento.

Equipos:

Herramientas manuales.

Unidad de medida:

La unidad de medida estará dada por metro lineal: (m).

Condición de pago:

Se realizará de acuerdo a cada unidad de medida donde incluirá mano de obra, materiales, herramientas y equipos.

03.02. SISTEMA DE OXIGENO

PLACA DISS

Descripción:

Las Tomas son fabricadas con 7-3/4" [197 mm] de longitud tipo "K" 1/2" [12.7 mm] de diámetro exterior y (3/8" [9.5 mm] nominal) de diámetro interior, el cual es soldado con soldadura de plata. El cuerpo esta construido de una sola pieza de cobre amarillo de 1-5/16" [33 mm] de diámetro. Para los servicios de presión positiva de gas, la toma cuenta con una válvula check primaria y una válvula check secundaria y está graduada a un mínimo de 200 psi [1.379kPa] en caso de que la válvula check principal sea removida para el mantenimiento. El cuerpo de las tomas es específico para cada gas están claramente identificados con una doble clavija indicadora de cada gas en el respectivo módulo identificador

Materiales:

- FUNDENTE PARA SOLDAR
- SOLDADURA ALEACION DE PLATA (44%), COBRE (30%), ZINC (26%)
- VALVULA CHECK DISS-OXIGENO C/PLACA DE SEÑALIZACION

Fredy H. Arango-Espinoza
Ingeniero Mecánico Electricista
C.I.P. 174933

Equipos:

Herramientas manuales.

Equipos de corte y soldadura.

Unidad de medida:

La unidad de medida estará dada por punto (Pto.)

Condición de pago:

Se realizará de acuerdo a cada unidad de medida donde incluirá mano de obra, materiales, herramientas y equipos.

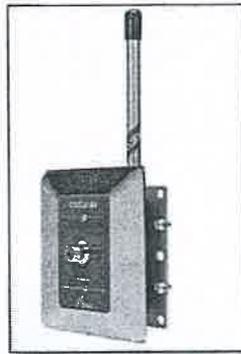


Imagen Referencial

03.03 SISTEMA DE VACIO

PLACA DISS

Descripción:

Las Tomas son fabricadas con 7-3/4" [197 mm] de longitud tipo "K" 1/2" [12.7 mm] de diámetro exterior y (3/8" [9.5 mm] nominal) de diámetro interior, el cual es soldado con soldadura de plata. El cuerpo esta construido de una sola pieza de cobre amarillo de 1-5/16" [33 mm] de diámetro. Para los servicios de presión positiva de gas, la toma cuenta con una válvula check primaria y una válvula check secundaria y está graduada a un mínimo de 200 psi [1.379kPa] en caso de que la válvula check principal sea removida para el mantenimiento. El cuerpo de las tomas es específico para cada gas están claramente identificados con una doble clavija indicadora de cada gas en el respectivo módulo identificadorio

Materiales:

- FUNDENTE PARA SOLDAR
- SOLDADURA ALEACION DE PLATA (44%), COBRE (30%), ZINC (26%)
- VALVULA CHECK DISS OXIGENO C/PLACA DE SEÑALIZACION

Fredy H. Arapa Fernández
Ingeniero Mecánico Electricista
C.I.P. 174933

Equipos:

Herramientas manuales.

Equipos de corte y soldadura.

Unidad de medida:

La unidad de medida estará dada por punto (Pto.)

Condición de pago:

Se realizará de acuerdo a cada unidad de medida donde incluirá mano de obra, materiales, herramientas y equipos.



Imagen Referencial

03.04.TUBERIA DE COBRE DE 1/2" 3/4" TIPO "K" (INCL.INSTLACION MEDIANTE SOLDADURA) Descripción:

Toda la tubería deberá ser de cobre sin costura. Corresponderá al tipo "K" para armado con fittings del tipo "solder" y de la denominación "hard temper", conocida como "rígida".

FITTINGS


Fredy H. Arapa Fernández
Ingeniero Mecánico Electricista
C.I.P. 174933





Todos los fittings para conectar la tubería deberán ser de cobre forjado o fundido hecho especialmente para conexiones soldadas.

ALEACIÓN DE SOLDAR

Toda la aleación de soldar utilizada en la ejecución de las juntas será una aleación de 45 % plata, 30% de Cobre y 25% de Zinc u otra que tenga equivalente punto de fusión y propiedades físicas.

Características:

- Rango de Fusión : Sólido 663 °C Líquido 743 °C
- Temperatura de Trabajo : 743 – 843°C
- Método de calentamiento : Soplete, Horno, Inducción
- Resistencia a la Tracción : 48.5 Kg/mm² (69000PSI)
- Elongación en 2" : 20%
- Composición química : Ag, Cu, Zn

FUNDENTE

Deberá utilizarse fundente similar al "Handy Flux" fabricado por Handy & Harman Company. Esta absolutamente prohibido usar mezcla de bórax y alcohol.

Materiales:

- FUNDENTE PARA SOLDAR
- SOLDADURA ALEACION PLATA (44%), COBRE (30%), ZINC (26%)
- OXIGENO Y ACETILENO
- TUBO DE COBRE TIPO K Ø 1/2" x 6M
- TUBO DE COBRE TIPO K Ø 3/4" x 6M

Equipos:

HERRAMIENTAS MANUALES

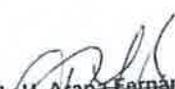
EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA

Unidad de medida:

La unidad de medida estará dada por metro lineal (m).

Condición de pago:

El pago se hará por METRO instalado al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.


Fredy H. Araya Fernández
Ingeniero Mecánico Electricista
C.I.P. 174933



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Promoción y
Atención de la Salud

Hospital
María Auxiliadora

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA
INFRAESTRUCTURA E INTALACIONES HOSPITALIZACION 4TO PISO
CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES SECTOR A Y B"**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES



LUIS ALBERTO
SALAZAR COICOCHEA
INGENIERO ELECTRICISTA
Roj. CIP N° 172755

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968, S
Juan de Miraflores 15801



PERU

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Promoción y
Atención en Salud

Hospital
Maria Auxiliadora

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E
INTALACIONES HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE
ESPECIALIDADES SECTOR A Y B"**

4.INSTALACIONES ELÉCTRICAS

4.1.01) RETIRO DE INSTALACIONES EXISTENTES

DESCRIPCION

Se desmontarán todos los artefactos eléctricos, tableros eléctricos, cableado eléctricos.
Se entregarán mediante un acta de entrega al área de mantenimiento previa coordinación.

4.1.02) PICADO Y RESANE PARA TOMACORRIENTES ADICIONALES

Se picará el muro y piso para instalar tuberías PVC SAP y cajas metálicas rectangulares. Luego se resanará.

DESCRIPCION

4.2.01) TABLERO ELECTRICO TA-07 PARA EMPOTRAR

4.2.02) TABLERO ELECTRICO TE-07 PARA EMPOTRAR

4.2.03) TABLERO ELECTRICO TA-08 PARA EMPOTRAR

4.2.04) TABLERO ELECTRICO TE-08 PARA EMPOTRAR

DESCRIPCION

Los componentes serán de tipo médico-industrial, no se permite gama de tipo residencial.
Será para uso interior, empotrados con construcción a prueba de polvo, goteo y salpicadura de agua, grado de protección IP56, y de uso interior, metálicos, pintado con pintura epoxica para interiores.

Comprenderá:

Estructura y puerta en chapa de acero pintada de 1.75mm de espesor, electrosoldados entre sí, paneles posteriores, superiores y laterales en acero de 1.5 mm de espesor. Puerta con bisagras montadas que permiten apertura hacia la izquierda ó hacia la derecha, cerradura tipo DIN de 3 mm estándar, con cierre mediante varillas con 4 puntos de fijación.

Mandil abisagrado.

Acabado:

La estructura, paneles y puertas tendrán acabado pintado con polvo electrostático, texturado RAL 7035.



EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968, S
Juan de Miraflores 15801

57



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Barras De Cobre: Las barras de cobre serán barras de interconexión de 500V, 3 fases, con cobre electrolítico de 99.9 % de conductibilidad de sección rectangular, con resistencia mecánica y térmica capaz de soportar la corriente de choque de la misma magnitud que la correspondiente al interruptor principal.

El proveedor debe entregar carta del suministrador de cobre que cumpla con las exigencias técnicas de conductibilidad y pureza, así como los certificados de calidad de cada lote de cobre.

Barra De Puesta A Tierra: En cada tablero a toda su longitud se extenderá una barra de tierra con capacidad mínima igual al 50 % de la capacidad de las barras principales, directamente empernado al gabinete con dos agujeros, una en cada extremo, para conexión al sistema de tierra.

Interruptores Principales Tipo Caja Moldeada: Los interruptores tipo Caja moldeada deberán cumplir con la normativa IEC60947-2. El postor deberá presentar los PROTOCOLOS DE PRUEBAS TIPO (TEST REPORT) emitidos por un laboratorio acreditado.

N°	CARACTERÍSTICAS UNIDAD	SOLICITADO
1	Datos Generales Interruptores Caja Moldeada Fijos	
1.1	Norma Fabricación y Pruebas	IEC 60947-2
1.2	Tensión nominal (Ue). V	F≤63;415V / F≥125; 690V
1.3	Tensión de aislamiento mínimo (Ui) V	F≤63;500V / F≥125; 800V
1.4	Capacidad de ruptura a 380/400V (Icu), 3 Polos KA	F≤63; 25KA / F≥125; 50KA
1.5	Adjuntar catálogos con Curvas de Operación	Si
1.6	Debe contar con Certificaciones internacionales acreditadas como KEMA, TUV	

Interruptores Derivados Tipo Riel DIN: Los interruptores Riel DIN deberán cumplir con la normatividad correspondiente y fabricante reconocido. El postor deberá presentar los PROTOCOLOS DE PRUEBAS TIPO (TEST REPORT) emitidos por un laboratorio acreditado.

Los interruptores Riel DIN deberán indicar su marca grabada en bajo relieve en el cuerpo del mismo.

N°	CARACTERÍSTICAS UNIDAD	SOLICITADO
1	Datos Generales Interruptores Riel Din	
1.1	Norma Fabricación y Pruebas	IEC 60898
1.2	Tensión nominal (Ue).220V.	
1.3	Tensión de aislamiento mínimo (Ui) 500V.	



[Signature]
 LUIS ALBERTO SALAZAR GOICOECHEA
 INGENIERO ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 172705

[Signature]

[Signature]



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- 1.4 Tensión de impulso nominal soportada (Uimp) KV 4
- 1.5 Capacidad de ruptura mínima según IEC 60898 a tensión nominal KA6
- 1.6 Número de ciclos mecánicos mínimos A-C 20,000
- 1.7 Curva de disparo según IEC 60898.C
- 1.8 Material de los bornes de contacto cobre estañado
- 1.9 máximas Ax CxB (ancho x altura x profundidad) mm 36x90x80
- 1.10 Material de contacto fijo Aleacion de "plata grafito"
- 1.11 Debe contar con Certificaciones internacionales acreditadas como KEMA o TUVSi
- 1.11 Poseer doble click para el desmontaje con peine conectado
- 1.11 Posibilidad de accesorio de bloqueo.

Modelo IK60N.

INTERRUPTORES DIFERENCIALES

Generalidades

A fin de dar una adecuada protección al personal que labora en el hospital en especial en sitios húmedos y/o de trabajo en las zonas de cómputo. Se utilizarán interruptores diferenciales de 30mA instantáneo, se instalarán en los tableros y/o equipos, solicitando a los proveedores de las máquinas que deberán venir con la protección diferencial en sus tableros y/o en cajas herméticas junto a los equipos y/o tomacorrientes de fuerza que provean y serán de acuerdo a las siguientes especificaciones.

Normas

Cumplirán como mínimo con las exigencias de la norma IEC 61008.

Características

Serán del tipo a propia corriente, es decir, el disparo sólo dependerá de la corriente de falla y no de la tensión de alimentación ni de una fuente de energía auxiliar.

Deberán estar protegidos contra los disparos intempestivos debidos a sobretensiones pasajeras (maniobra de aparatos en la red). Nivel de inmunidad: 250 A cresta según onda periódica 8/20 ms.

- a) Sensibilidades I_{dn}: 30 mA
- b) Corrientes nominales I_n: 15, 25, 40, 63, 80, 100 y 125 A.
- c) Poder de cierre y de corte asignado I_m: 500 A.
- d) Corriente condicional asignada de cortocircuito I_{nc}: 10kA.
- e) Deberán cumplir con la función de seccionamiento de corte plenamente aparente según la norma IEC 947-1-3.



EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968, S
Juan de Miraflores 15801



PERU

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Promoción y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- f) El número de ciclos Apertura - Cierre será 20000 como mínimo para las maniobras mecánicas y 10000 para maniobras eléctricas. Tensión asignada de empleo: 230-133 V CA (los de 2 polos)
- g) Frecuencia de utilización normal: 60 Hz.
- h) Tensión asignada de aislamiento Ui: 500 V CA.
- i) Debe visualizarse la falla diferencial mediante un indicador mecánico en la cara frontal del dispositivo.
- j) Tropicalización: Ejecución 2 (humedad relativa 95% a 55%C)
- k) Los bordes de conexión serán del tipo túnel para cables flexibles de 25mm².
- l) Tipo S.I super inmunizado (carga estabilizada).
- m) Tipo A.C

Marcas SCHNEIDER o similares.

4.3 ARTEFACTOS ELECTRICOS (SUMINISTRO E INSTALACION)

4.3.01) LUMINARIA PANEL LED CUADRADA 60X60 CON MARCO PARA ADOSAR

LUMINARIA PANEL LED 40W

- Panel LED cuadrado de 36W
- Flujo luminoso de 4320 lúmenes,
- temperatura de color de 6500K,
- tensión de operación 220V-240V,
- índice de reproducción cromática 80,
- grado de protección IP20,
- vida útil de 50,000 horas.
- Montaje para empotrar y es equivalente a una rejilla de 4 fluorescentes de 18W T8. De 600 x 600 milímetros.
- Modelo Panel LED cuadrado 36W/865.

4.3.02) LUMINARIA PANEL LED RECTANGULAR 120X30 CON MARCO PARA ADOSAR

MAYOR A 4000 LUMENES

- Panel LED rectangular de 36W
- con flujo luminoso de 4320 lúmenes,
- temperatura de color de 6500K.



LUIS ALBERTO
SALIZAR GOICOCHEA
INGENIERO ELECTRICISTA
Rcgt. CIP N° 412755

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968, S
Juan de Miraflores 15801



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio de Salud
Instituciones y
Asesoramiento en Salud

Hospital
MARIA AUXILIADORA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- tensión de operación 220V-240V.
- índice de reproducción cromática 80,
- 5 años de garantía.
- grado de protección IP20, vida útil de 50,000 horas.
- Material de la luminaria de aluminio.
- Material del difusor de poliestireno.
- Montaje para empotrar, de 300 x 1200 milímetros.
- Panel Performance 300x1200.

4.3.03) LUMINARIA REDONDA LED PARA ADOSAR

LUMINARIA DOWNLIGHT LED 24W / 865 (PARA ADOSAR)

- Potencia: 24w
- Flujo luminoso: 1800 lum.
- Color de luz: 6500k
- IRC: Mayor a 80
- IP20
- IK02
- 24W/865 2200Lm

4.3.06) LUMINARIA DE EMERGENCIA

- Luminaria de emergencia de 2x6W halógeno con flujo luminoso de 100 lúmenes por faro, tensión de operación de 110 ó 220V, temperatura de color 3000K, autonomía de 300 minutos, batería de plomo-calcio libre de mantenimiento, 10 metros cuadrados de alcance. Aplicación en zonas industriales interiores..

4.3.07) INTERRUPTOR SIMPLE CON PLACA DE ACERO INOXIDABLE

4.3.08) INTERRUPTOR DOBLE CON PLACA DE ACERO INOXIDABLE

Placa:

- Material: acero inoxidable con acabado satinado.
- Incluye 2 pernos para su fijación.
- Certificación: UL.

Interruptor:



EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968, S
Juan de Miraflores 15801



PERU

Ministerio de Salud

Ministerio de Promoción y Equipamiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- Amperaje: 15 A
- Clasificación de CV: 1/2 CV-120 V 2 CV-240 V-277 V
- Color: Blanco
- Conexión a tierra: Conexión a tierra
- Finalización: A presión y lateral Quickwire
- Material de la correa: acero
- Material del actuador: Termoplástico
- Material del cuerpo: Termoplástico
- Máx. Amperaje: 12 A
- Normas y certificaciones: UL/CSA
- Voltaje: 120/277 V

4.3.09) TOMACORRIENTE GRADO HOSPITALARIO COLOR BLANCO

- Receptáculo dúplex/tomacorriente,
- Grado hospitalario para trabajos extrapesados,
- Superficie suave, 15 A, 125 V, Cableado posterior y lateral, NEMA 5-15R,
- dos polos,
- 3 conductores,
- puesta a tierra automática –
- Blanco
- Placa de acero inoxidable.

4.3.10) TOMACORRIENTE HERMETICO IP55

- Receptáculo dúplex/tomacorriente,
- Con cubierta hidrobóx IP55
- Superficie suave, 15 A, 125 V.
- dos polos,
- 3 conductores,
- puesta a tierra automática –
- Blanco



LUIS ALBERTO
SALZAR COLOCHUEA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP Nº 122205



PERÚ

Ministerio de Salud

Administración de Promoción y Atención de Salud

Hospital María Auxiliadora

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

4.3.11) TOMACORRIENTE TOMA AMERICANA PARA CANALETA

Serán de dos módulos bipolares con tierra del tipo americano color distinto al dado comercial, dados compatible con la canaleta, correctamente aislados. Para 220V – 15 A. El tomacorriente deberá sellar consistentemente con la placa cumpliendo con la Norma Técnica Peruana.

TOMA ELECTRICA AMERICANA COLOR BLANCO	
	
CARACTERISTICAS TECNICAS	
• Voltaje nominal	: 500V
• Grado de protección	: IP40
• Medidas	: 105mmx50mmx1m
• Material	: PVC
• Color	: Blanco
• Características eléctricas	: aislante
	: No conductivo
• Resistencia	: 2J
• Temperatura de servicio	: -5°C a + 60 °C
• Protección	: Contra Choques Mecánicos IK07
• Estándar	: EN 50085-2-1
DESCRIPCION	
Las cantidad de tomacorrientes serán según planos, todos serán dobles; mediante un marco de 4 módulos.	
UNIDAD DE MEDIDA	
La unidad de medida es por unidad (Unid.)	



EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
 GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
 www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968, S
 Juan de Miraflores 15801



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestación y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

4.4.01) 2-1X4mm²+2.5mm² LSOH 80°C (TOMACORRIENTE)

4.4.02) 2-1X2.5mm²+2.5mm² LSOH 80°C (ALUMBRADO)

Todos los conductores para los circuitos derivados para la distribución interior de circuitos, alumbrado, tomacorrientes, equipos de fuerza y tierra de los alimentadores a usarse en la red de distribución eléctrica serán del tipo libre de halógeno.

Tiene como características ser no propagadores del incendio, con baja emisión de humos, libre de halógenos y ácidos corrosivos.

TIPO LSOH: Para circuitos derivados de cobre electrolítico recocido, sólido o cableado, aislamiento compuesto de termoplástico no halogenado, temperatura de trabajo hasta 80°C Tensión de servicio 450/750 V.

Norma de Fabricación: NTP 370.252

Alcance: Todo el cableado será nuevo y el antiguo será remplazado.

4.4.03) CANALETA DOBLE COMPARTIMIENTO 10cmx4cm (INCLUYE ACCESORIOS)

02.01.01	CANALETA ESTRUCTURADA PARA DATOS Y ENERGIA
----------	--

CANALETA ESTRUCTURADA PARA DATOS Y ENERGIA

SOPORTES PORTA CINTILLOS



LUIS ALBERTO SALZAR CASAROGHIEA
 INGENIERO ELECTRICISTA
 REG. CIP N° 122755

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
 www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968, S
 Juan de Miraflores 15801

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - BASES INTEGRADAS
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO
 CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES



PERU

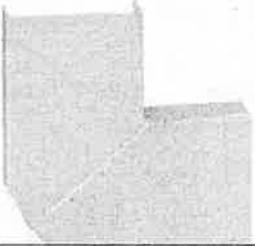
Ministerio de Salud

Centro de Prestaciones y Asesoramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

TAPA DENTADA		TABIQUE DE SEPARACION	
CARACTERISTICAS TECNICAS			
• Voltaje nominal	:	500V	
• Grado de protección	:	IP40	
• Medidas	:	100mmx50mmx2m	
• Material	:	PVC	
• Color	:	Blanco RAL 9003	
• Características eléctricas	:	aislante	
	:	No conductivo	
• Resistencia	:	2J	
• Temperatura de servicio	:	-5°C a + 60 °C	
• Protección	:	Contra Choques Mecánicos IK07	
• Estándar	:	EN 50085-2-1	
DESCRIPCION			
Canaleta estructurada de doble compartimento, para transporte de cables de datos y cables eléctricos, separados por tabique de separación y cerrada por tapa dentada en todos sus tramos; la canaleta deberá permitir sujetar los cables en su interior mediante cintillos en soportes que deben sujetarse a la canaleta. Cada tramo de 1 metro de Canaleta se adosará en muro de concreto mediante el uso de 2 tornillos en tarugos de PVC empotrados.			
UNIDAD DE MEDIDA			
La unidad de medida es por metro (m) x 1 metro			

ANGULO PLANO	
	
CARACTERISTICAS TECNICAS	
• Voltaje nominal	: 500V
• Grado de protección	: IP40
• Medidas	: 105mmx50mmx1m
• Material	: PVC



EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
 GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
 www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968, S
 Juan de Miraflores 15801



PERÚ

Ministerio de Salud

Administración de Instalaciones y Equipamiento Hospitalario

Hospital María Auxiliadora

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

<ul style="list-style-type: none"> • Color : Blanco RAL 9003 • Características eléctricas : aislante : No conductivo • Resistencia : 2J • Temperatura de servicio : -5°C a + 60 °C • Protección : Contra Choques Mecánicos IK07 • Estándar : EN 50085-2-1
DESCRIPCION
Los Angulos planos se utilizan en la bajada o subidas del recorrido de canaleta. Se hará uso de Angulos planos en los tramos que se requieran
UNIDAD DE MEDIDA
La unidad de medida es por unidad (Unid.)

ANGULO INTERNO
CARACTERISTICAS TECNICAS
<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje nominal : 500V • Grado de protección : IP40 • Medidas : 105mmx50mmx1m • Material : PVC • Color : Blanco RAL 9003 • Características eléctricas : aislante : No conductivo • Resistencia : 2J • Temperatura de servicio : -5°C a + 60 °C • Protección : Contra Choques Mecánicos IK07 • Estándar : EN 50085-2-1
DESCRIPCION
Los Angulos internos se utilizan en la unión de dos muros. Se hará uso de Angulos internos en donde se requiera.
UNIDAD DE MEDIDA



LUIS ALBERTO SALAZAR RODRIGUEZ
 INGENIERO ELECTRICISTA
 REG. CIP N° 112715

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - BASES INTEGRADAS
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO
 CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES



PERU

Ministerio de Salud

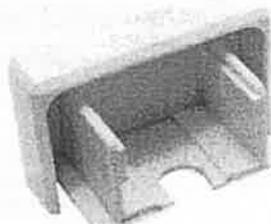
Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Maria Auxiliadora

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

La unidad de medida es por unidad (Unid.)

DERIVACION EN T	
	
CARACTERISTICAS TECNICAS	
• Voltaje nominal	: 50QV
• Grado de protección	: IP40
• Medidas	: 105mmx50mmx1m
• Material	: PVC
• Color	: Blanco RAL 9003
• Características eléctricas	: aislante : No conductivo
• Resistencia	: 2J
• Temperatura de servicio	: -5°C a + 60 °C
• Protección	: Contra Choques Mecánicos IK07
• Estándar	: EN 50085-2-1
DESCRIPCION	
Las Derivaciones en T se utilizarán en aquellas ocasiones en donde se requiera bifurcación del cableado.	
UNIDAD DE MEDIDA	
La unidad de medida es por unidad (Unid.)	

TAPA EXTREMO	
	
CARACTERISTICAS TECNICAS	
• Voltaje nominal	: 500V
• Grado de protección	: IP40



EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
 GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
 www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968, S
 Juan de Miraflores 15801



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Infraestructura y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

<ul style="list-style-type: none"> • Medidas : 105mmx50mmx1m • Material : PVC • Color : Blanco RAL 9003 • Características eléctricas : aislante : No conductivo • Resistencia : 2J • Temperatura de servicio : -5°C a + 60 °C • Protección : Contra Choques Mecánicos IK07 • Estándar : EN 50085-2-1
DESCRIPCION
Se hará uso de Tapas extremo en todos los tramos finales de Canaleta.
UNIDAD DE MEDIDA
La unidad de medida es por unidad (Unid.)

ANGULO EXTERNO

CARACTERISTICAS TECNICAS
<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje nominal : 500V • Grado de protección : IP40 • Medidas : 50mm • Material : PVC • Color : Blanco RAL 9003 • Características eléctricas : aislante : No conductivo • Resistencia : 2J • Temperatura de servicio : -5°C a + 60 °C • Protección : Contra Choques Mecánicos IK07 • Estándar : EN 50085-2-1




 LUIS ALBERTO SALAZAR PACHECO
 INGENIERO ELECTRICISTA
 REG. CIP 141127/5

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
 GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968, S
 Juan de Miraflores 15801



PERU

Ministerio
de Salud

Vicerrectorado
de Prácticas y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

DESCRIPCION
Se hará uso de ángulos externos en todos los tramos que se requieran.
UNIDAD DE MEDIDA
La unidad de medida es por unidad (Unid.)

4.5.1) PRUEBAS ELECTRICAS

Resistencia Mínima de Aislamiento:

La resistencia de aislamiento de los tramos de la instalación eléctrica, ubicados entre dos dispositivos de protección contra sobre corriente, o a partir del último dispositivo de protección, desconectado todos los artefactos que consuman corriente, deberá ser no menor de 500 ohms/v (p.e.: 220 K ohms para 220 V). Es decir, la corriente de fuga no deberá ser mayor de 1 mA, a la tensión de 220 V. Si estos tramos tienen una longitud mayor a 100 m., la corriente de fuga se podrá incrementar en 1mA, por cada 100 m. de longitud o fracción adicionales.

Pruebas a efectuarse:

Las pruebas a llevarse a cabo, son las siguientes:

- Entre cada uno de los conductores activos y tierra.
- Entre todos los conductores activos.
- Esta prueba se necesita sólo para los conductores situados entre interruptores, dispositivos de protección y otros puntos de los cuales el circuito puede ser interrumpido.
- Durante las pruebas, la instalación deberá ser puesta fuera de servicio por la desconexión en el origen de todos los conductores activos.
- Las pruebas deberán efectuarse con tensión directa por lo menos igual a la tensión nominal. Para tensiones nominales menores de 500 V (300 V fase - fase), la tensión de pruebas deberá ser por lo menos de 500 V.

Aplicación del Código Nacional de Electricidad. -

Para todo lo no especificado en el presente capítulo, es válido el Código Nacional de Electricidad en vigencia aprobado por la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas.

TERMINALES DE COMPRESIÓN (PARA CONEXIONES EN TABLERO ELECTRICO)

Fabricados de cobre electrolítico de excelente conductividad eléctrica. De fácil instalación, usando



EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968, S
Juan de Miraflores 15801



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Promoción y Atención en Salud

Hospital María Auxiliadora

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

una llave de boca o un desarmador y no herramientas especiales. Serán del tipo presión.
 Conectores: Para conectar conductores de calibre 10 mm² y mayores. Similar al tipo split-bolt (tipo mordaza).



CONECTOR DE EMPALME TIPO RESORTE TR 18-10AWG (PARA CIRCUITO DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTE)

Conector para entorchado con resorte interno, para empalmes de cables de 4mm² – 6mm².
 Temperatura de operación 105°C



4.6.1) SWITCH CAPA 2 ADMINSTRABLE 1 RU

Características	Descripción
Tipo	Acceso Capa 2 Administrable
Puertos	48 puertos RJ45 10/100/1000BASE-T 4 puertos SFP+: 1/10 GbE
Power Over Ethernet (PoE)	No
Rendimiento	Capacidad de switching (conmutación): 176 Gbps Capacidad de throughput: 98.6 Mpps Latencia 1Gbps: 1.9 µSec Latencia 10Gbps: 1.8 µSec IPv4 Host Table (ARP): 1024
Capacidad tabla MAC	8192
Características CAPA 2	-Soporta VLAN y etiquetado IEEE 802.1Q (4094 VLAN IDs) y 512 VLANs en simultaneo. -RPVST+. -Soporta STP estándar IEEE 802.1D, IEEE 802.1W (RSTP) para una rápida convergencia y IEEE 802.1s (MSTP). -MVRP permite automatizar el aprendizaje y asignar dinamicamente las VLANs.



[Signature]
 LUIS ALBERTO SALZAR GONZALEZ
 INGENIERO ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 177785

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
 GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
 www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968, S
 Juan de Miraflores 15801

[Signature]

[Signature]



PERU

Ministerio de Salud

Vicerrectorado de Planeación y Gestión
 Administración en Salud

Hospital Maria Auxiliadora

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

	-BPDU -IGMP Controlar y administrar los paquetes multicast en la red de capa 2.
Seguridad	-Listas de control de acceso (ACL) -RADIUS -TACACS+ -Soporta MAC-Based con autenticación de cliente. -Protección de CPU Switch provee protección automática contra trafico malicioso de red intentando apagar el switch.
Procesador	Como mínimo: Dual Core ARM Cortex A9 1016 MHz
Memoria	Como mínimo: 4GB DDR3
Memoria Flash	Como mínimo: 16 GB eMMC
Montaje y Anclaje	Se monta en un estándar EIA de 19 pulgadas, gabinete de telecomunicaciones. Incluye KIT de montaje: - Montaje superficial horizontal. - Montaje en pared.
Voltaje de alimentación	200-240 VAC

4.6.2) PATCH PANEL 48 PUERTOS DESCARGADO

ESPECIFICACION TECNICA
- Puertos: 48 - Categoría: 6A - Color: Negro - Tipo de Rack: 19" - Unidades Rack: 2UR - Dimensiones: 88.9 x 482.6 x 119.38 mm

4.6.3) ORDENADOR HORIZONTAL 2 RU

ESPECIFICACION TECNICA
- Organizador de cableado de 2RU. - Estructura en acero laminado al frio calibre 1.2mm. - Acabado pintura electrostática con tratamiento antioxidante color negro. - Ducto y Tapa en PVC de alta resistencia 2 RU.



4.6.4) GABINETE 8 RU

ESPECIFICACION TECNICA
- Estructura: Acero Laminado al Frio, 1.20mm de espesor. - Acabado: Pintura en Color Negro en Polvo Electrostatica con Procesamiento Sellado Desoxidante y Fosfátizado al horno. - Acceso en la parte superior e inferior para el ingreso de cables.

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
 GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
 www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968, S
 Juan de Miraflores 15801

(Handwritten signatures)



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Promoción y
Atención de Salud

Hospital
María Auxiliadora

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- Perforación superior para la instalación del Kit de Ventilación.
- Puerta Frontal: Centro de Vidrio de 4.00mm de espesor Color Bronce + Chapa .
- Puerta Posterior: Abatible + Chapa Lateral.
- Rejillas Laterales para mayor ventilación.
- Cumple con todas las regulaciones ANSI/EIA RS-310-D, DIN41491, PART1, IEC297, PART7 y GB/T3047.2 – 42.
- Compatible con los estándares EIA de 19 pulgadas y las normas ETSI de telecomunicaciones..

4.7.1) CAJA BLANCA 60X40

ESPECIFICACION TECNICA

- Resistencia a las llamas: HB acorde a UL 94
- Autoextinguible : Normas IEC 61084-2-1
- Enlace de sección cruzada:60 x 40 mm
- Material: ABS + PC

4.7.2) CANALETA BLANCA 60X40MM SIN ADHESIVO (2M) (LADO A Y B)

ESPECIFICACION TECNICA

- Enlace de sección cruzada: 60 x 40 mm
- Compartimentación: 1 compartim
- Modo de fijación: Fijado mediante tornillo
- Material: PVC (cloruro de polivinilo)
- Longitud: 2000 mm
- Ancho: 60 mm
- Altura: 40 mm
- Resistencia a las llamas: HB acorde a UL 94, Autoextinguible
- Normas: IEC 61084-2-1
- Resistente al impacto
- Resistencia al aceite
- Lubricante resistente
- Grado de protección IP: IP42

4.7.3) ACCESORIO ANGULO EXTERNO 60X40MM (LADO A Y B)

4.7.4) ACCESORIO ANGULO INTERNO 60X40MM (LADO A Y B)

4.7.5) ACCESORIO ANGULO PLANO 60X40MM (LADO A Y B)

4.7.6) ACCESORIO DE DERIVACIÓN EN T 60X40MM (LADO A Y B)

4.7.7) ACCESORIO BLANCO TAPA FINAL 60X40MM (LADO A Y B)



LUIS ALBERTO
SALAZAR GOICOCHEA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. Cip N° 172105

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968, S
Juan de Miraflores 15801



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ESPECIFICACION TECNICA

- Tipo de producto o componente: Esquina externa
- Tono de color: Blanco
- Enlace de sección cruzada: 60 x 40 mm
- Material: ABS + PC
- Resistencia a las llamas: HB acorde a UL 94, Autoextinguible
- Normas: IEC 61084-2-1

4.7.08) CABLE FUTP CAT 6A

4.8.08	CABLE F/UTP CAT 6A
	
CARACTERISTICAS TECNICAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Ser cable de par trenzado balanceado blindado (F/UTP) de 4 pares, 100Ω, categoría 6A. • El cable debe ser tipo no propagador de incendio, libre de halógenos y baja emisión de humos (LS0H), de acuerdo a lo indicado en la RM N° 175-2008-MEM/DM. • No propagador de incendios según: IEC 60332-3-22 (IEC 60332-3A). Esta característica debe estar indicada en la ficha técnica del producto, emitida por el fabricante con el logo de la marca y debe estar respaldado en una declaración de conformidad firmada por el responsable del laboratorio. • Baja emisión de humos según: IEC 61034. Esta característica debe estar indicada en la ficha técnica del producto, emitida por el fabricante con el logo de la marca. • Toxicidad de gases (libres de halógenos) según: IEC 60754-1, IEC 60754-2, IEC 60695-7-2, 3, 50, 51. Esta característica debe estar indicada en la ficha técnica del producto, emitida por el fabricante con el logo de la marca. • Estar construido con 4 pares trenzados calibre # 23 AWG. • Los cables deben contar con separador dieléctrico tipo cruz (cruqueta) entre pares de forma tal que minimice la interferencia entre pares • Contar con código estándar de colores para los pares según se indica en las normas. 	



EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
 GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
 www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968, S
 Juan de Miraflores 15801



PERÚ

Ministerio de Salud

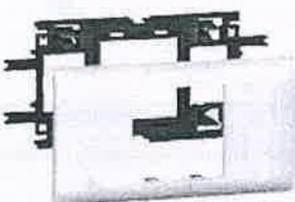
Vicerrectoría de Prestación de Servicios
 Asesoramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con las pruebas de performance de las normas ANSI/TIA-568-C.2, CENELEC EN 50173 e ISO/IEC 11801 Edición 2. El fabricante o la marca del cable deberá contar con certificación ISO 9001 e ISO 14001.
DESCRIPCION
El cable F/UTP CAT 6A, recorrerá desde el gabinete rack, por la bandeja hasta los puntos previstos en el ambiente. La pantalla del cable se aterrará en ambos extremos.
UNIDAD DE MEDIDA
Cable F/UTP CAT 6A: La unidad de medida es por metro (m.)

4.7.09) FACE PLATE 1 PUERTO

02.01.07	MARCO DE 2 MODULOS
	
CARACTERISTICAS TECNICAS	
<ul style="list-style-type: none"> Voltaje nominal Grado de protección Medidas Material Color Características eléctricas Resistencia Temperatura de servicio Protección 	<ul style="list-style-type: none"> 500V IP40 105mmx50mmx1m PVC Blanco RAL 9003 aislante No conductivo 2J -5°C a + 60 °C Contra Choques Mecánicos IK07



LUIS ALBERTO SALZAS LUCOICHEA
 INGENIERO ELECTRICISTA
 RUC: 0101477759

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - BASES INTEGRADAS
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO
 CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES



PERÚ

Ministerio de Salud

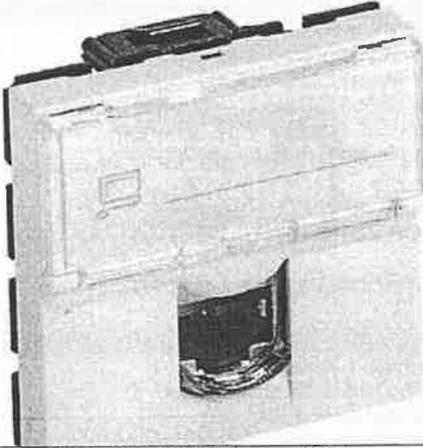
Vicerrectorado de Infraestructura y Mantenimiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

• Estándar	: EN 50085-2-1
DESCRIPCION	
Se hará uso de marcos de 2 módulos para las tomas de datos RJ45 en la canaleta de doble compartimento.	
UNIDAD DE MEDIDA	
La unidad de medida es por unidad (Unid.)	

4.7.10) TOMA RJ45 CAT6A

04.08.10	TOMA RJ45 CAT6A
	
CARACTERISTICAS TECNICAS	
• Voltaje nominal	: 500V
• Grado de protección	: IP40
• Medidas	: 105mmx50mmx1m
• Material	: PVC
• Color	: Blanco RAL 9003
• Características eléctricas	: aislante
	: No conductivo
• Resistencia	: 2J
• Temperatura de servicio	: -5°C a + 60 °C



EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
 GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
 www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968, S
 Juan de Miraflores 15801

48



PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Infraestructura y Organización en Salud

Hospital María Auxiliadora

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

• Protección	: Contra Choques Mecánicos IK07
• Estándar	: EN 50085-2-1
DESCRIPCION	
Se hará uso de 1 Toma RJ 45 CAT6A por cada puesto de trabajo en la canaleta de doble compartimento; la toma RJ 45 CAT6A se instalarán en la canaleta mediante un marco.	
UNIDAD DE MEDIDA	
La unidad de medida es por unidad (Unid.)	

4.7.11) JACK RJ45 CAT 6A

ESPECIFICACION TECNICA
- Calibre Cable: 22 a 24 AWG
- Colores: Metalizados (blindado 360°)
- Terminación: IDC 110.
- Aplicación: 10Base T – 100BaseT – 1000BaseT- 10GBaseT
- Material Conductor: 8 pines bañados en oro de 50um + punto de conexión a tierra
- Inserciones/Extracciones: 750 ciclos.

4.8.12) PATCH CORD CAT6A 1 METRO

4.8.13) PATCH CORD CAT6A 2 METRO

ESPECIFICACION TECNICA
- Longitud: 1-2 metro.
- Patch Cord doble terminación.
- Estandar IEEE 1394.
- Estandar Industrial LSZH (Low Smoke Zero Halogen).
- Rango de Operación: -20 -60°C.
- RoHS 2-011/65/EU Compliant.



4.7.14) CERTIFICACION DEL CABLEADO ESTRUCTURADO

02.01.11	CERTIFICACION DEL CABLEADO ESTRUCTURADO
----------	---

[Handwritten Signature]
 LUIS ALBERTO SALIZAR COJOCHEA
 INGENIERO EN SISTEMAS INFORMATICOS
 R.C. Cif. N° 472755

[Handwritten Signatures]



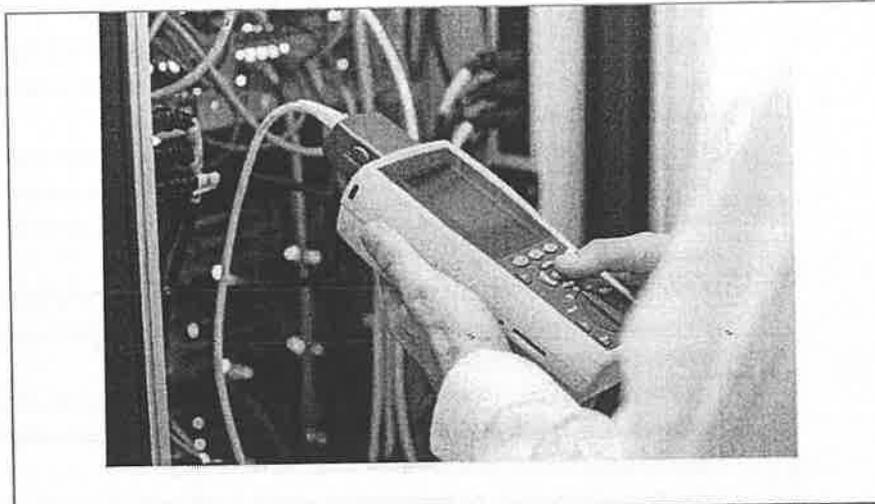
PERU

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestación y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



CARACTERISTICAS TECNICAS

La certificación comprueba que la instalación cumpla con los parámetros específicos por el estándar ANSI/TIA/EIA-568-B.2, y que se describen a continuación:

- **MAPA DE CABLEADO:** Comprueba que el mapa de cableado coincida con el estándar de comprobación de la instalación realizada.
- **LONGITUD:** La longitud en todos los pares del cable comprobado en función a la medida de propagación, en su retraso y la media del valor NVP. Una estructura de cable de cobre no podrá superar los 99m, y en el caso de FO dependerá del tipo de fibra utilizada.
- **PERDIDA POR INSERCIÓN:** También denominada ATENUACIÓN, comprueba la pérdida de señal de los enlaces por su inserción.
- **PERDIDA POR PARADIAFONIA:** Se especifica como NEXT y mide la interferencia que hace un par sobre otro en el mismo extremo cercano. Comprueba par a par con sus respectivos cercanos esta interferencia o inducción. Se mide en el total de rango de frecuencias
- **TOTAL, DE PERDIDAS DE PARADIAFONIA:** Denominada PSNEXT, realiza una comprobación de cómo le afecta a un par la transmisión de datos combinada por el resto de los pares cercanos, por tanto, se deberá realizar para a par con los 8 pares que componen el cable. Se mide en el total de rango de frecuencias.
- **PERDIDA POR PARADIAFONIA EN EL EXTREMO CERCANO PAR A PAR:** FEXT mide la interferencia que un par de hilos en el extremo lejano causa sobre el par de



EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968, S
Juan de Miraflores 15801



PERU

Ministerio de Salud

Vicerrectoría de Infraestructura y Equipamiento de Salud

Hospital María Auxiliadora

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

<p>hilos afectado en ese mismo extremo. ELFEXT mide la intensidad de la para diafonía en el extremo remoto relativa a la señal atenuada que llega al final del cable. Se producen 24 pares de combinaciones posibles que se comprueban.</p> <ul style="list-style-type: none"> • TOTAL, DE PERDIDAS POR PARADIAFONIA EN EL EXTREMO CERCANO (PSELFEXT): El parámetro ELFEXT es un parámetro combinado que combina el efecto del FEXT de tres pares respecto a uno solo, PSELFEXT realizará la suma de todas estas combinaciones. • PERDIDA DE RETORNO: La pérdida de retorno (RETURN LOSS) mide la pérdida total de energía reflectada en cada par de hilos. Se mide en los dos extremos y en cada par, y todo para el total de rango de frecuencias. • CERTIFICACIÓN DE RETARDO SESGADO (DELAY SKEW): Este parámetro muestra la diferencia en el retardo de propagación entre los cuatro pares. El par con el retardo de propagación menor es la referencia 0 del retardo sesgado. • CALIBRACIÓN IN SITU: Es imprescindible realizar la calibración in situ del aparato de medición antes de cada certificación, siguiendo las indicaciones del fabricante. • CALIBRACIÓN DEL APARATO: El aparato cuando se adquiere debe llevar un certificado de calibración realizado en fábrica, el cual nos garantiza que ha sido comprobado en sí mismo. <p>DOCUMENTACIÓN DE LOS RESULTADOS: El aparato almacena el resultado de todas las pruebas realizadas y posteriormente pueden ser entregadas al cliente.</p>
DESCRIPCIÓN
<p>La certificación del cableado estructurado es un proceso en el que se compara el rendimiento de transmisión de un sistema de cableado instalado con un estándar determinado, empleando un método definido por el estándar para medir dicho rendimiento.</p> <p>Esta certificación de un sistema de cableado estructurado nos demuestra la calidad de los componentes y de la instalación, es decir, nos dice si cumple con una conectividad y su funcionamiento correcto.</p> <p>Los puntos de red deben estar testeados y certificados por equipo certificador de red LAN CAT. 6A y se debe realizar en presencia del personal de ETFGTS.</p>
UNIDAD DE MEDIDA
<p>La unidad de medida es por global (glb.)</p>



LUIS ALBERTO
 SALAZAR GOICOCHEA
 INGENIERO ELECTRICISTA
 Reg. OIP N° 172715



PERU

Ministerio
de Salud

Vice-Ministerio
de Prestaciones y
Asesoramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

" SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA
INFRAESTRUCTURA E INTALACIONES HOSPITALIZACION 4TO PISO
CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES SECTOR A Y B "

ESPECIFICACIONES TECNICAS

INSTALACIONES SANITARIAS



CRISTIAN FERRERO GUEVARA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 174271

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968, S
Juan de Miraflores 15801



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio de
Planificación y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

""SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA UPSS DE DIAGNOSTICO
POR IMÁGENES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA""

5. INSTALACIONES SANITARIAS

5.1 APARATOS SANITARIOS (SUMINISTRO E INSTALACION) (INCLUYE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS).

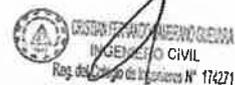
5.1.1) LAVATORIO INSTITUCIONAL

- Lavatorio ideal para hospitales y clínicas, diseño funcional, con respaldar que facilita la limpieza y protege la pared evitando desbordes de agua.
- Diseñado para discapacitados.
- Rebosadero para desalojo de agua, Cero desbordes.
- Cerámica vitrificada por proceso de horno de alta temperatura.
- Esmalte de alta resistencia y larga vida
- Mayor espesor de cerámica.
- Capacidad de poza: 7.5 litros
- Alto: 30cm, ancho 53cm, profundidad 47.5cm
- Incluye uñas de sujeción de acero fundido y kits de pernos de anclaje.
- Incluye 2 niples de bronce de 1/2 .

5.1.2) MEZCLADORA PARA MUEBLE

Mezcladora para lavadero al mueble hecho en bronce.

- Sistema de cierre: Sistema de cierre Asta Fija pistón de 1 giro, bronce macizo.
- Fijación de la manija a la grifería con tornillo de 3/16" de sistema helicoidal que previene desajustes, en material bronce
- Presión recomendada de trabajo: 20 – 70 PSI.
- Pico giratorio "L" con aireador con protección anti cal estándar.
- Tipo de agua: Fría y caliente
- Tipo de material: bronce pesado.



EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968, S
Juan de Miraflores 15801



PERU

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Promoción y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- Garantía de por vida contra defectos de fabricación.
- Instalación en mueble.

5.1.3) TRAMPA TIPO BOTELLA CROMADA DE ABS DE 1 1/4 .

Trampa Minimalista cromada de ABS para lavatorio tipo botella. Instalación sencilla e inmediata libre de fugas.

Color: cromo

Tipo de material: ABS

5.1.4) DESAGUE DE BRONCE CROMADO DE 1 1/4.

Con rejilla y rebose, alto de 20-25cm.

5.1.5) TUBO DE ABASTO DE 1/2 X 1/2 TRENZADO DE 40CM DE ACERO INOXIDABLE

Un producto de 1/2" x 1/2" x 40 cm de medida, elaborado a base de acero inoxidable, bronce niquelado y capacidad para agua tanto caliente como fría; además, soportable para una presión de hasta 90 PSI.

5.1.6) VALVULAS DE BRONCE PESADO DE 1/2

5.1.7) FLUXOMETRO PARA INODORO

- Volumen de Descarga: 1.28 gpf (4.8 Lpf)
- Acabado: Cromo Pulido (CP)
- Válvula: Diafragma
- Material del Cuerpo de la Válvula: Latón Semi-rojo
- Tipo de Mueble de Baño: Sanitario
- Conexión del Accesorio: Spud Superior
- Dimensiones de pared a centro: 11 ½» (292mm)
- Escarda de Emparejamiento: 1 ½» (38mm)
- Pipa de Suministro: 1" (25mm)
- Diafragma de Hule Sintético PERMEX® con Sobrepasso Fijo de



CRISTIANTEMA SUTRERANO DE ROSA
INGENIERO CIVIL
Rég. del Colegio de Ingenieros N° 174271

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968, S
Juan de Miraflores 15801



PERÚ

Ministerio de Salud

Vicerrectorado de Prestaciones y Atención al Usuario

Hospital María Auxiliadora

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Filtrado Doble

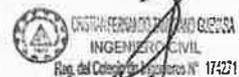
- Adaptador de soldadura blanda con Tubo de Cubierta y Chapetón
- Fundido para Muro con tornillo de Ajuste
- Manija abierta no sostenida, Sobrepasso de medición fija y ajuste de volumen no externo para asegurar la conservación del agua
- Diafragma, Empaque de Manija y Rompe-Vacío serán moldeados con Compuesto de Hule PERMEX® para Resistencia a las Cloraminas
- Manija abierta no sostenida Oscilante Metálica, Apta para Discapitados
- Válvula Angular Bak-Chek® de 1" I.P.S. para Desarmador con Tapa de Válvula Antivandalismo de Libre Giro
- Similar a la grifería del hospital.

5.1.8) INODORO PARA FLUXOMETRO

- Inodoro de bajo consumo de agua con 4.8 LPF
- Taza elongada de aro cerrado con sistema jet de descarga
- Fabricado en loza vitrificada
- Diseñado para funcionar con fluxómetros de alta eficiencia (mecánicos, electrónicos, a batería, externos y empotrados).
- Garantía de por vida contra defectos de fabricación en la loza
- Incluye anillo de cera y pernos de anclaje
- Trampa enlozada.

NORMAS

- Dimensiones de diseño, instalación y funcionamiento hidráulico que cumplen y superan las exigencias de las normas:
- ASME A112.19.2 / CSA B45.1 ASME A112.19.14
- Color: Blanco
- Incluye asiento y tapa.
- Similar a los aparatos sanitarios del hospital



EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968, S
Juan de Miraflores 15801



PERU

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Hacienda y
Aseguramiento al Estado

Hospital
María Auxiliadora

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

5.1.10) VALVULA ESFERICA PARA JARDIN CROMADA DE 1/2 (INCLUYE SALIDA DE FG°)

Llave esférica cromada para jardín 150 lb. 1/2"

5.1.11) LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 POZA SIN ESCURRIDOR

DESCRIPCIÓN

Esta partida consiste en el suministro e instalación de un lavadero de acero inoxidable de espesor mínimo 0.6 mm, con acabado de satinado de 1 poza con escurridor de 49cm de ancho por 94 cm de largo, poza de 36cm de ancho por 40cm de largo por 15 cm de profundidad que incluye los siguientes accesorios: trampa P para desagüe, sumidero.

CARACTERÍSTICAS:

Sujeción: Sujetado a mobiliario de cocina.

REQUERIMIENTO BÁSICO PARA LA INSTALACIÓN

- Lavadero de acero inoxidable de una poza
- Un par de uñas de sujeción.
- Tapón con cadena
- Silicona anti hongos color blanco
- Llave angular 1/2"

5.1.12) LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 POZA SIN ESCURRIDOR

DESCRIPCIÓN

Esta partida consiste en el suministro e instalación de un lavadero de acero inoxidable de espesor mínimo 0.6 mm, con acabado de satinado de 1 poza con escurridor de 43.5cm de ancho por 43.5 cm de largo, 18 cm de profundidad que incluye los siguientes accesorios: trampa P para desagüe, sumidero.

CARACTERÍSTICAS:

Sujeción: Sujetado a mobiliario de cocina.

REQUERIMIENTO BÁSICO PARA LA INSTALACIÓN

- Lavadero de acero inoxidable de una poza
- Un par de uñas de sujeción.
- Tapón con cadena
- Silicona anti hongos color blanco
- Llave angular 1/2"



GRUPO EMPRESARIAL MARIÁ AUXILIADORA
INGENIERO CIVIL
Reg. de Colección Profesional N° 17421

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968, S
Juan de Miraflores 15801



PERU

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Protecciones
y Asignación en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

5.1.13) LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE DE 2 POZOS CON ESCURRIDOR

Lavadero de acero inoxidable 2 pozos de 6 mm de espesor con acabado satinado, de alta calidad y gran durabilidad. Escurridor reversible. Resistente a la corrosión. Bordes para sobreponer sobre tablero de concreto. Viene con protector antiruido. Perforación para desagüe de 3 1/2".

5.1.14) MEZCLADORA PARA LAVADERO PARA PARED

- Sistema de cierre: Sistema de cierre Asta Fija pistón de 1 giro, bronce macizo.
- Fijación de la manija a la grifería con tornillo de 3/16" de sistema helicoidal que previene desajustes, en material bronce
- Tipo de material: bronce pesado.
- Garantía de por vida contra defectos de fabricación.
- Instalación en pared.
- Presión recomendada de trabajo: 20 – 70 PSI.
- Pico giratorio "L" con aireador con protección anti cal estándar.
- Tipo de agua: Fría y caliente



5.1.15) TRAMPA DE PVC DE 1 1/2 PVC

- Material: PVC
- Registro: SI
- Garantía: 2años

5.1.16) DESAGUE CON CANASTILLA DE 1 1/2 DE PVC

- Descripción: Desagüe redondo 3 1/2".
- Material: PVC y acero inoxidable
- Garantía: 2años



5.1.17) LLAVE CON SENSOR PARA PARED

- Grifería cuello de ganso con sensor a la pared
- Uso intensivo aplicaciones donde la durabilidad y la operación de manos libres

CRISTIAN FERRER ZUÑIGA GARCIA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 174271



EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968, S
Juan de Mirallores 15801



PERU

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Prestaciones y
Asesoramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

son necesarios.

- Alimentado por batería, pulido grifo con sensor de latón fundido cromado con infrarrojos
- Tipo pesado.
- Productos duraderos y de alta calidad.
- Similar a la grifería de sala de operaciones del hospital

5.1.18) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAVACHATAS

- Desmontaje y montaje de equipo
- Desarmado en taller
- Cromado
- Tubo de abasto de bronce
- 4 puntos de agua (fría, caliente, agua blanda, agua vapor)
- Cambio de 4 válvulas de abasto 2 de $\frac{3}{4}$ " y 2 de $\frac{1}{2}$ "
- Reparación de puerta y cambio de jebe para sello.
- Cambio o reparación de cualquier accesorio que garanticen el buen funcionamiento del equipo.

5.1.19) BOTADERO CLINICO DE ACERO INOXIDABLE INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS

(INCLUYE DESMONTAJE DEL EXISTENTE).

DESCRIPCIÓN

Esta partida consiste en el suministro e instalación de un botadero clínico de acero inoxidable AISI 304, con esquinas horizontales y verticales redondeadas para evitar acumulación de residuos y garantizar una fácil limpieza, con respaldo integral que se ancla al piso con casquete y tornillos de acero inoxidable.

Poza pulida ancha que cuenta con flujo de acción sifónica y trampa integral en acero para descarga de 12 litros de la pared para válvula fluxométrica.

MATERIALES Y EQUIPOS.

- Tanque
- Llave mezcladora A.F. Y A. C.
- Grifería porta balde



CRISTIAN FERNANDO ZAMBRANO QUEVEDO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 174271



EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968, S
Juan de Miraflores 15801



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital
María Auxiliadora

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- Grifería pedal con salida tipo bidet y accesorios

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

El aparato sanitario tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS:

Calidad: Acero inoxidable AISI 304

Espesor: 1.5 mm

Acabados: Mate (casco) / Pulido (poza)

MEDIDAS NOMINALES

Ancho: 500 mm

Fondo: 690 mm

Altura: 525 mm

Poza: 400x430 mm

Incluye:

- 1 tanque de descarga.
- 1 Mezcladora portabalde.
- 1 Mezcladora de pie genebre.
- 1 ducha de control manual.
- 1 botadero clínico inoxidable 304.



EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968, S
Juan de Miraflores 15801

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - BASES INTEGRADAS
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO
 CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES

39

HOSPITAL DE CATEGORIA III-1 MARIA AUXILIADORA								
OPERAÇÕES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION DE 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES								
ITEM	DESCRIPCION	ESPACIO	CANTIDAD	UNIDADES				MATERIAL
				CONCRETO	ACERO	ALUMINIO	VIDRIO	
1	TRABAJOS PROVISORIOS, TEMPORALES, SEGURIDAD Y SALUD							
1.1	TRABAJOS PROVISORIOS							1.00
1.1.1	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS	g/b						1.00
1.1.1.1	GENERAL	m	100					100.00
1.2	RETIRO DE PISO DE TERAZO EXISTENTE PARA FASE DE TUBERIAS SANITARIAS							
1.2.1	REMOCION	m3						0.52
1.2.1.1	REMOCION DE MUEBLE DE CONCRETO	m3	2.00	1.70	0.53	0.38		3.25
1.2.1.2	MUEBLE DE CONCRETO MACIZO (A-402)	m3	2.00	1.00	0.50	0.50		0.14
1.3	DESMONTAJE Y MONTAJE							23.00
1.3.1	DESMONTAJE Y MONTAJE DE PUERTA EXISTENTE INCL MARCO	unif						2.00
1.3.1.1	A-431(A-445 (P-1))	unif	1.00					1.00
1.3.1.2	A-432(A-437-438-439-442-443(A-434)(P-3))	unif	11.00					11.00
1.3.1.3	A-434(A-442 (P-4))	unif	2.00					2.00
1.3.1.4	A-433(A-441 (P-4))	unif	3.00					3.00
1.3.1.5	A-435-436-437-437(P-3)	unif	4.70					4.70
1.3.2	RETIRO DE VENTANA EXISTENTE INCL MARCO	m2						114.32
1.3.2.1	VENTANA n-1	m2	112.00		0.75	1.00		103.90
1.3.2.2	VENTANA n-2	m2	4.00		1.40	1.10		14.76
1.3.2.3	VENTANA n-3	m2	4.00		1.40	1.10		14.76
1.3.2.4	VENTANA n-4	m2	1.00		1.00	1.40		1.40
1.3.2.5	VENTANA n-5	m2	2.00		1.40	1.10		12.32
1.3.2.6	VENTANA n-6	m2	2.00		1.40	1.10		12.32
1.3.3	RETIRO DE PUERTA EXISTENTE INCL MARCO	m2						91.98
1.3.3.1	A-409-409-410-412-413-414-418-421-422-424-425-426-427-428-429-430-432-433-433(A-410-411-420(P-1))	m2	22.00		1.00	2.10		55.41
1.3.3.2	A-402 (P-2)	m2	4.00		1.40	2.10		13.44
1.3.3.3	A-448-405 (P-3)	m2	2.00		1.00	2.10		7.50
1.3.3.4	A-422-433-434-432-438-437(P-4)	m2	6.00		0.90	2.10		11.34
1.3.3.5	A-415-422-441-404(P-5)	m2	4.00		0.80	2.10		7.56
1.3.4	RETIRO DE PISO VINIL EXISTENTE	m2						554.70
1.3.4.1	A-430-4-408-4-420-4-410	m2	4.00				53.39	132.72
1.3.4.2	A-449-4-418	m2	2.00				33.40	84.80
1.3.4.3	A-452	m2	1.00				21.40	51.40
1.3.4.4	A-455	m2	1.00				19.24	19.24
1.3.4.5	A-459	m2	2.00				38.81	88.81
1.3.4.6	A-462-4-461	m2	4.00				32.23	132.72
1.3.4.7	A-426-4-455-4-424-4-433	m2	4.00				39.44	19.44
1.3.4.8	A-421	m2	1.00				19.34	19.34
1.3.4.9	A-416	m2	1.00				26.73	26.73
1.3.4.10	A-470	m2	1.00				20.63	20.63
1.3.4.11	A-434	m2	1.00				11.20	11.20
1.3.4.12	A-407	m2	1.00				29.34	29.34
1.3.5	RETIRO DE PISO TERAZO EXISTENTE							
1.3.5.1	A-411	m2	1.00				2.37	2.37
1.3.5.2	A-454-4-437-4-420-4-417	m2	4.00				2.30	9.20
1.3.5.3	A-456-4-418	m2	2.00				5.27	10.68
1.3.5.4	A-467-468-4-435-436	m2	2.00				11.50	23.00
1.3.5.5	A-484	m2	1.00				1.85	1.85
1.3.5.6	A-438	m2	1.00				2.84	2.84
1.3.5.7	A-432	m2	1.00				2.40	2.40
1.3.5.8	A-429	m2	1.00				7.02	7.02
1.3.6	RETIRO DE ZOCALO EXISTENTE							401.11
1.3.6.1	A-478-420-427-435-459-421-415-418-448-410-441-426-425-424-423-428-408-410-410	m2	18.00		0.94	1.10		18.64
1.3.6.2	A-472-452-449-449A (CORREDOR LADO B)	m2	1.00	103.08		1.20		123.70
1.3.6.3	A-464-437	m2	2.00	11.22		1.25		26.20
1.3.6.4	A-417-448-436-436	m2	2.00	18.50		1.50		52.00
1.3.6.5	A-444	m2	1.00	4.26		1.25		5.71
1.3.6.6	A-451	m2	4.00	5.85		1.25		6.81
1.3.6.7	A-454-457-417-420	m2	1.00	7.40		1.25		9.25
1.3.6.8	A-470	m2	2.00	5.72		1.50		17.85
1.3.6.9	A-477-458	m2	1.00	142.30		1.25		177.88
1.3.6.10	A-411-421-416 (CORREDOR LADO A)	m2	1.00	30.53		1.25		36.19
1.3.6.11	A-402-401-403-402 (CORREDOR CENTRAL)	m2	1.00	4.85		1.25		6.55
1.3.6.12	A-432	m2	1.00	5.80		1.25		7.83
1.3.6.13	A-440	m2	1.00	4.00		1.57		6.28
1.3.6.14	A-441	m2	1.00	3.21		1.25		4.33
1.3.6.15	A-442	m2	1.00	14.60		1.80		23.68
1.3.6.16	A-447	m2	1.00	12.00		1.70		20.40
1.3.6.17	A-405	m2	1.00				5.24	5.24
1.3.6.18	MUEBLE DE CONCRETO MACIZO (A-435)	m2	1.00				4.70	4.70
1.3.6.19	MUEBLE DE CONCRETO MACIZO (A-437)	m2	1.00				3.53	3.53
1.3.6.20	MUEBLE DE CONCRETO MACIZO (A-438)	m2	1.00				4.70	4.70
1.3.6.21	MUEBLE DE CONCRETO MACIZO (A-439)	m2	1.00				4.70	4.70
1.3.7	DESMONTAJE DE CONTRAZOCALO DE MADERA EXISTENTE	g/b						1.00
1.3.7.1	DESMONTAJE DE MUEBLES ALTOS Y BAJOS FIJOS	g/b						1.00
1.3.7.2	DESMONTAJE Y MONTAJE DE IDENTIFICATIVOS EN EL SERVICIO	g/b						1.00
1.4	ELIMINACION DE ESCOMBROS Y REMANENTES							1.00
1.4.1	ELIMINACION Y MOVILIZACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE REMOCIONES	g/b						1.00
1.4.1.1	GENERAL	g/b	1.00					1.00
1.5	SEGURIDAD, SALUD, PROTOCOLOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO COVID-19							
1.5.1	SEGURIDAD Y SALUD							1.00
1.5.1.1	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	g/b	1.00					1.00
1.5.1.2	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	g/b	1.00					1.00
1.5.1.3	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	g/b	1.00					1.00



Arq. Wendy Caldas De La Cruz
 CAP. 19811

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - BASES INTEGRADAS
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO
 CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES

38

HOSPITAL DE CATEGORIA III - MARIA AUXILIADORA								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	MEDIDAS				PCCAL
				LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	
2.1 INFRAESTRUCTURA								
2.1.1 MUROS Y TABICUERIAS								
2.1.1.1	TABICUERIA BRYWALL RH ANMAS CABAS 1/2"	m2					2.10	
2.1.1.2	MOSTRILLO 4-447 P.A. 400	m2	1.00		1.00	2.00	2.00	
2.1.2 REVOQUES Y REVESTIMIENTOS								
2.1.2.1	TABICADO MURO PARA PORCELANATO	m2					601.14	
2.2 PISOS Y PAVIMENTOS								
2.2.1 PISO PORCELANATO ALTO TRANSITO PEI IV ANTIDESLIZANTE								
2.2.1.1	ALMO	m2	1.00				606.87	
2.2.1.2	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.3	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.4	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.5	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.6	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.7	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.8	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.9	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.10	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.11	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.12	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.13	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.14	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.15	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.16	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.17	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.18	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.19	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.20	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.21	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.22	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.23	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.24	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.25	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.26	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.27	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.28	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.29	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.30	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.31	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.32	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.33	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.34	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.35	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.36	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.37	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.38	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.39	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.40	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.41	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.42	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.43	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.44	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.45	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.46	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.47	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.48	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.49	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.50	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.51	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.52	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.53	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.54	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.55	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.56	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.57	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.58	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.59	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.60	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.61	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.62	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.63	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.64	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.65	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.66	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.67	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.68	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.69	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.70	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.71	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.72	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.73	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.74	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.75	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.76	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.77	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.78	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.79	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.80	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.81	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.82	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.83	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.84	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.85	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.86	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.87	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.88	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.89	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.90	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.91	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.92	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.93	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.94	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.95	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.96	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.97	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.98	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.99	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.100	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.101	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.102	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.103	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.104	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.105	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.106	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.107	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.108	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.109	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.110	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.111	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.112	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.113	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.114	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.115	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.116	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.117	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.118	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.119	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.120	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.121	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.122	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.123	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.124	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.125	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.126	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.127	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.128	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.129	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.130	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.131	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.132	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.133	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.134	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.135	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.136	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.137	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.138	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.139	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.140	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.141	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.142	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.143	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.144	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.145	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.146	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.147	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.148	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.149	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.150	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.151	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.152	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.153	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.154	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.155	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.156	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.157	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.158	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.159	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.160	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.161	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.162	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.163	ALMO	m2	1.00				1.00	
2.2.1.16								

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - BASES INTEGRADAS
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO
 CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES

37

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
2.2.2	CONTRAZOJO DE PORCELANATO 0.60X1.20M RECTIFICADO							93.78
2.4.1.1			1.00	15.70	15.70			15.70
2.4.2.1			1.00	15.11	15.11			15.11
2.4.3.1			1.00	9.96	9.96			9.96
2.4.4.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.5.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.6.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.7.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.8.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.9.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.10.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.11.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.12.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.13.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.14.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.15.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.16.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.17.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.18.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.19.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.20.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.21.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.22.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.23.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.24.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.25.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.26.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.27.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.28.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.29.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.30.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.31.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.32.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.33.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.34.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.35.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.36.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.37.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.38.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.39.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.40.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.41.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.42.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.43.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.44.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.45.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.46.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.47.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.48.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.49.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.50.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.51.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.52.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.53.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.54.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.55.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.56.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.57.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.58.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.59.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.60.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.61.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.62.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.63.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.64.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.65.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.66.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.67.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.68.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.69.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.70.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.71.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.72.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.73.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.74.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.75.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.76.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.77.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.78.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.79.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.80.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.81.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.82.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.83.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.84.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.85.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.86.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.87.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.88.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.89.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.90.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.91.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.92.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.93.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.94.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.95.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.96.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.97.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.98.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.99.1			1.00	11.00	11.00			11.00
2.4.100.1			1.00	11.00	11.00			11.00

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
 Excmo. de Jefe de Funciones Ejecutivas de Tecnología Médica
 Wendy Caldas De La Cruz
 Arq. Wendy Caldas De La Cruz

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - BASES INTEGRADAS
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO
 CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES

35

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.18.1	MANTENIMIENTO DE VENTANA REJILLAS DE VENTILACION DE MADERA EXISTENTE (INCL. PINTADO)	glb	1	1.00	1.00
2.18.2	PROTECTOR DE ESQUINA ACERO INOX MATE 3"X3" 3mm	und	60	0.90	54.00
2.18.3	PROTECTOR DE PUERTAS ACERO INOX. MATE 6" X 3" X 3mm	und	20	0.90	18.00
2.18.4	PROTECTOR DE ESQUINA ACERO INOX. MATE 8" X 4" X 2mm	und	6	0.90	5.40
2.18.5	LAMINA DE VINIL PAVONADO	m2	1.00	4.00	4.00
2.18.6	LAMPARA DE VIDA PROYECTIVO EN POMPASAL 110V	und	1	3.00	3.00
2.18.7	LAMPARA DE VIDA PROYECTIVO PARA USOS DE ALTA PRECISIÓN 110V (4-54)	und	1	14.00	14.00
2.18.8	TAPAJUNTAS DE ACERO INOXIDABLE DE 8" PISO Y PARED	m	2.00	7.40	14.80
2.18.9	PORTEAVISOR DE ACRILICO TRANSPARENTES INCL. ACCESORIOS	und	1	90.00	90.00
2.18.10	TRATAMIENTO ANTI SALITRE	glb	1	1.00	1.00



Wendy C.
 Arq. Wendy Caldas De La Cruz
 CAP. 19811

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - BASES INTEGRADAS
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO
 CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES

34

HOJA DE RESUMEN						
OBRA:	PRESUPUESTO REFERENCIAL GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPEC. SECTORES A Y B					
FECHA:		DEPARTAMENTO:	LIMA			
ESPECIALIDAD:	INSTALACIONES MECANICAS	PROVINCIA:	LIMA			
HOJA:	4TO PISO	DISTRITO:	SJM			
ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO	PARCIAL	
1.00	INSTALACIONES MECANICAS					
03.01	PICADO, RESANE DE PARED PARA EMPOTRAMIENTO DE TUBERIAS DE COBRE.	ML	14.0	19.50	273.00	
03.02	Salida de Oxigeno	PTO	4.0	340.00	1360.00	
03.03	Salida de Vacío	PTO	2.0	340.00	680.00	
03.04	Suministro e instalación de tubería de cobre tipo "K" para oxigeno.	ML	8.0	240.00	1920.00	
03.05	Suministro e instalación de tubería de cobre tipo "K" para vacío.	ML	6.0	290.00	1740.00	
				COSTO TOTAL	5,973.00	


 Fredy H. Arapa Fernández
 Ingeniero Mecánico Electricista
 C.I.P. 174933

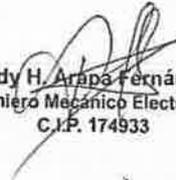




HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - BASES INTEGRADAS
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO
 CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES

33

HOJA DE METRADO								
OBRA:	PRESUPUESTO REFERENCIAL GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPEC. SECTORES A Y B					DEPARTAMENTO:	LIMA	
FECHA:	ABRIL 2023					PROVINCIA:	LIMA	
ESPECIALIDAD:	INSTALACIONES ELECTROMECANICAS					DISTRITO:	S.M	
HOJA:								
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	MEDIDA			AREA	TOTAL
				LARGO	ANCHO	ALTO		
D1.01	PICADO, RESANE DE PARED PARA EMPOTRAMIENTO DE TUBERIAS DE CORRE	ML	14.0					14.0
D1.02	Salida de Oxígeno	ML	4.0					4.0
D1.03	Salida de Vacío	FTO	2.0					2.0
D1.04	Suministro e instalación de tubería de cobre tipo "K" para oxígeno.	FTO	8.0					8.0
D1.05	Suministro e instalación de tubería de cobre tipo "K" para vacío.	ML	6.0					6.0


Fredy H. Arapa Fernández
 Ingeniero Mecánico Electricista
 C.I.P. 174933





HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - BASES INTEGRADAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO
CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES

31

PROYECTO : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES SECTOR A Y B'			
CLIENTE HOSPITAL GENERAL MARIA AUXILIADORA			
LUGAR AV. MIGUEL IGLESIAS 608 SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA			
ITEM	METRADO REFERENCIAL	UNIDAD	METRADO
4 INSTALACIONES ELECTRICAS			
LADO A			
4.1 OBRAS PRELIMINARES			
4.1.01	RETIRO DE INSTALACIONES EXISTENTES	Glb	1
4.1.02	PICADO Y RESANE PARA TOMACORRIENTES ADICIONALES	Glb	1
4.2 TABLEROS ELECTRICOS (SUMINISTRO E INSTALACION)			
4.2.01	TABLERO ELECTRICO TA-11	und	1
4.2.02	TABLERO ELECTRICO TE-11	und	1
4.2.03	TABLERO ELECTRICO TA-11	und	1
4.2.04	TABLERO ELECTRICO TE-12	und	1
4.3 ARTEFACTOS ELECTRICOS (SUMINISTRO E INSTALACION)			
4.3.01	PANEL CUADRADO LED 40W, 4000LM, ADOSADO	und	33
4.3.02	PANEL RECTANGULAR LED 40W, 4000LM, ADOSADO	und	28
4.3.03	DOWNLIGHT LED 24W	und	16
4.3.04	BRAQUETE PARA LUZ POLICIA	und	14
4.3.05	LUMINARIA TIPO CABECERO	und	46
4.3.06	LUMINARIA DE EMERGENCIA 40W	und	1
4.3.07	INTERRUPTOR DE ALUMBRADO SIMPLE	und	19
4.3.08	INTERRUPTOR DE ALUMBRADO DOBLE	und	19
4.3.09	TOMACORRIENTE HOSPITALARIO	und	134
4.3.10	TOMACORRIENTE HERMETICO IP55	und	3
4.3.11	TOMACORRIENTE(DOBLE DADO) TOMA AMERICANA PARA CANALETA	und	3
4.4 CABLEADO ELECTRICO			
4.4.01	CABLE-2X4mm ² LSOH+2.5mm ² LSOH (TOMACORRIENTE)	ml	600
4.4.02	CABLE-2X2.5mm ² LSOH+2.5mm ² LSOH (ALUMBRADO)	ml	400
4.4.03	CANALETA DOBLE COMPARTIMIENTO 10cmx4cm (INCLUYE ACCESORIOS)	ml	10
4.4.04	TUBERIA PVC SAP 3/4"	und	120
4.4.05	CAJAS DE FG* RECTANGULARES	und	99
4.5 OTROS			
4.5.1	PRUEBAS ELECTRICAS	glb	1
4.5.2	INSTALACION DE UPS	glb	1
4.5.3	CANALETA BLANCA 60X40MM SIN ADHESIVO (2M) (LADO A Y B)	und	5
LADO B			
4.1 OBRAS PRELIMINARES			
4.1.01	RETIRO DE INSTALACIONES EXISTENTES	Glb	1
4.1.02	PICADO Y RESANE PARA TOMACORRIENTES ADICIONALES	Glb	1
4.2 TABLEROS ELECTRICOS (SUMINISTRO E INSTALACION)			
4.2.01	TABLERO ELECTRICO TA-09	und	1
4.2.02	TABLERO ELECTRICO TE-09	und	1
4.2.03	TABLERO ELECTRICO TA-10	und	1
4.2.04	TABLERO ELECTRICO TE-10	und	1
4.3 ARTEFACTOS ELECTRICOS (SUMINISTRO E INSTALACION)			
4.3.01	PANEL CUADRADO LED 40W, 4000LM, ADOSADO	und	32
4.3.02	PANEL RECTANGULAR LED 40W, 4000LM, ADOSADO	und	31
4.3.03	DOWNLIGHT LED 24W	und	9
4.3.04	BRAQUETE PARA LUZ POLICIA	und	14
4.3.05	LUMINARIA TIPO CABECERO	und	36
4.3.06	LUMINARIA DE EMERGENCIA 40W	und	1
4.3.07	INTERRUPTOR DE ALUMBRADO SIMPLE	und	19
4.3.08	INTERRUPTOR DE ALUMBRADO DOBLE	und	19
4.3.09	TOMACORRIENTE HOSPITALARIO	und	154
4.3.10	TOMACORRIENTE HERMETICO IP55	und	1
4.3.11	TOMACORRIENTE(DOBLE DADO) TOMA AMERICANA PARA CANALETA	und	24
4.4 CABLEADO ELECTRICO			
4.4.01	CABLE-2X4mm ² LSOH+2.5mm ² LSOH (TOMACORRIENTE)	ml	600
4.4.02	CABLE-2X2.5mm ² LSOH+2.5mm ² LSOH (ALUMBRADO)	ml	400
4.4.03	CANALETA DOBLE COMPARTIMIENTO 10cmx4cm (INCLUYE ACCESORIOS)	ml	44
4.4.04	TUBERIA PVC SAP 3/4"	und	120
4.4.05	CAJAS DE FG* RECTANGULARES	und	128
4.5 OTROS			
4.5.1	PRUEBAS ELECTRICAS	glb	1
4.6 CABLEADO ESTRUCTURADO Y TELEFONIA			
4.6.1	SWITCH CAPA 2 ADMINSTRABLE 1 RU	und	1
4.6.2	PATCH PANEL 48 PUERTOS DESCARGADO	und	1
4.6.3	ORDENADOR HORIZONTAL 2 RU	und	1
4.6.4	GABINETE 8 RU	und	1
4.7 CABLEADO ESTRUCTURADO			
4.7.1	CAJA BLANCA 60X40	und	9
4.7.2	CANALETA BLANCA 60X40MM SIN ADHESIVO (2M) (LADO A Y B)	und	80
4.7.3	ACCESORIO BLANCO ANGULO EXTERNO 60X40MM (LADO A Y B)	und	25
4.7.4	ACCESORIO BLANCO ANGULO INTERNO 60X40MM (LADO A Y B)	und	25
4.7.5	ACCESORIO BLANCO ANGULO PLANO 60X40MM (LADO A Y B)	und	20
4.7.6	ACCESORIO BLANCO DE DERIVACION EN T 60X40MM (LADO A Y B)	und	25
4.7.7	ACCESORIO BLANCO TAPA FINAL 60X40MM (LADO A Y B)	und	5
4.7.8	CABLE FUTP CAT 6A	ml	900
4.7.9	FACE PLATE 1 PUERTO	und	34
4.7.10	TOMA RJ45 CAT6A	und	25
4.7.11	JACK RJ45 CAT 6A METALICOS	und	34
4.7.12	PATCH CORD CAT6A 1 METRO	und	34
4.7.13	PATCH CORD CAT6A 2 METROS	und	34
4.7.14	CERTIFICACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO	glb	1
4.8 TELEFONIA			
4.8.1	FACE PLATE 1 PUERTO	und	14
4.8.2	TOMA RJ45 CAT6A	und	14
4.8.3	CABLE FUTP CAT 6A	ml	150
4.8.4	CAJA BLANCA 60X40	und	5

[Firma]
LUIS ALBERTO
SALIZAR GOICOECHA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 172755



HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - BASES INTEGRADAS
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO
 CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES

28

METRADO REFERENCIAL GENERAL DE INST. SANITARIAS			
SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES HOSPITALIZACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES SECTOR A Y B		
LUGAR	1ERO PISO - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA		
ITEM	DESCRIPCION PARTIDA	UNIDAD	METRADO
5.00	INSTALACIONES SANITARIAS		
	APARATOS SANITARIOS (SUMINISTRO E INSTALACION)(INCLUYE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS)		
5.1	ACCESORIOS		
5.1.1	LAVATORIO INSTITUCIONAL	und	22
5.1.2	MEZCLADORA PARA MUEBLE	und	22
5.1.3	TRAMPA TIPO BOTELLA CROMADA DE ABS DE 1 1/4	und	22
5.1.4	DESAGUE DE BRONDE CROMADO DE 1 1/4 CON REJILLA Y REBOSE	und	22
5.1.5	TUBO DE ABASTO DE 1/2 X 1/2 TRENZADO DE 40CM DE ACERO INOXIDABLE	und	44
5.1.6	VALVULAS DE BRONCE PESADO DE 1/2	und	44
5.1.7	FLUXOMETRO PARA INODORO	und	4
5.1.8	INODORO PARA FLUXOMETRO	und	4
5.1.9	LAVAMOPAS DE ALBAÑILERIA DE PORCELANATO DE 40CMX110CM DE UNA POZA	und	2
5.1.10	VALVULA ESFERICA PARA JARDIN DE 1/2 (INCLUYE SALIDA DE FG*)	und	2
5.1.11	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 POZA SIN ESCURRIDOR	und	3
5.1.12	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 POZA CON ESCURRIDOR	und	2
5.1.13	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE DE 2 POZOS CON ESCURRIDOR	und	2
5.1.14	MEZCLADORA PARA LAVADERO PARA PARED	und	8
5.1.15	TRAMPA DE PVC DE 1 1/2 PVC	und	9
5.1.16	DESAGUE CON CANASTILLA DE 1 1/2 DE PVC	und	9
5.1.17	LLAVE CON SENSOR PARA PARED	und	1
5.1.18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAVACHATAS	und	1
5.1.19	BOTADERO CLINICO DE ACERO INOXIDABLE INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS (INCLUYE DESMONTAJE DEL EXISTENTE)	und	2
5.1.20	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	gib	1
5.2	AGUA FRIA		
5.2.1	TRABAJOS PRELIMINARES		
5.2.1.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	260
5.2.1.02	PICADO Y RESANE DE LOSA PARA TUBERIAS DE AGUA FRIA Y CALIENTE	gib	1
5.2.1.03	ACARREO Y ELIMINACION DE DEMONTE	gib	1
5.2.2	SALIDAS AGUA FRIA		
5.2.2.01	SALIDAS Ø1/2" PARA LAVATORIO/LAVADERO,BOTADERO,LAVAMOPAS A.F.	und	38
5.2.2.02	SALIDA Ø1.1/4" PARA INODORO	und	4
5.2.3	TUBERIAS DISTRIBUCION AGUA FRIA		
5.2.3.01	TUBERIA PPR-100-PN10 Ø1/2" (20 MM) AF	m	75
5.2.3.02	TUBERIA PPR-100-PN10 Ø3/4" (20 MM) AF	m	25
5.2.3.03	TUBERIA PPR-100-PN10 Ø1.1/4" (32 MM) AF	m	20
5.2.3.04	TUBERIA PPR-100-PN10 Ø2" (40.5 MM) AF	m	120
5.2.4	TUBERIAS DISTRIBUCION AGUA CALIENTE		
5.2.4.01	TUBERIA PPR-100-PN10 Ø1/2" (20 MM) AC	m	75
5.2.4.02	TUBERIA PPR-100-PN10 Ø3/4" (20 MM) AC	m	25
5.2.4.03	TUBERIA PPR-100-PN10 Ø2" (40.5 MM) AF	m	120
5.2.5	SALIDAS AGUA CALIENTE		
5.2.5.01	SALIDAS Ø1/2" PARA LAVATORIO A.C.	und	24
5.2.5.02	SALIDAS Ø1/2" PARA LAVADERO ACERO INOX	und	8
5.2.5.03	SALIDA Ø1/2" PARA BOTADERO A.C.	und	2
5.2.6	VALVULAS		
5.2.6.01	VALVULA ESFERICA Ø1/2" PN 125 PSI INC. U.U.	und	22
5.2.6.02	VALVULA ESFERICA Ø3/4" PN 125 PSI INC. U.U.	und	2
5.2.6.03	VALVULA ESFERICA Ø1.1/4" PN 125 PSI INC. U.U.	und	2
5.2.6.04	VALVULA ESFERICA Ø1.1/2" PN 125 PSI INC. U.U.	und	2
5.2.6.05	CAJA DE VALVULAS INCLUYE TAPA PVC	und	10
5.2.7	OTROS AGUA		
5.2.7.01	EMPALME A RED EXISTENTE TUBERIA DE 2"	und	18
5.2.7.02	PRUEBA HIDROSTATICA	m	460
5.2.7.03	CORTE Y DESMONTAJE DE MONTAJE DE TUBERIA DE AGUA DEL 4TO PISO A LA AZOTEA	und	18

INGENIERO EN INGENIERIA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 19421



HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - BASES INTEGRADAS
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO
 CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES

27

5.3	DESAGÜE		
5.3.1	OBRAS PRELIMINARES		
5.3.1.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	260
5.3.1.02	PICADO Y RESANE DE LOSA PARA TUBERIAS DE AGUA FRIA Y CALIENTE	gib	1
5.3.1.03	ACARREO Y ELIMINACION DE DEMONTE	gib	1
5.3.2	SALIDAS		
5.3.2.01	SALIDA PARA LAVATORIO/LAVADERO Ø1 1/2" -2"	pto	30
5.3.2.02	SALIDA PARA INODORO/LAVACHATAS	pto	6
5.3.2.03	SALIDA PARA BOTADERO CLINICO	pto	2
5.3.2.04	SALIDA PARA LAVAMOPAS	pto	2
5.3.2.05	SALIDA PARA REGISTRO Ø 1 1/2"	pto	32
5.3.2.06	SALIDA PARA REGISTRO Ø 4"	pto	6
5.3.2.07	SALIDA PARA SUMIDERO Ø2"	pto	2
5.3.3	TUBERIAS CONDUCCION		
5.3.3.01	TUBERIA PVC CP Ø1 1/2"	m	28
5.3.3.02	TUBERIA PVC CP Ø2"	m	56
5.3.3.03	TUBERIA PVC CP Ø2" COLGADA	m	28
5.3.3.04	TUBERIA PVC CP Ø4"	m	60
5.3.4	REGISTROS Y SUMIDEROS		
5.3.4.01	REGISTRO BRONCE CROMADO DE PISO Ø1 1/2"	und	32
5.3.4.02	REGISTRO BRONCE CROMADO DE PISO Ø4"	und	6
5.3.4.03	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE PISO Ø1 1/2"	und	2
5.3.5	OTROS DESAGÜE		
5.3.5.01	EMPALME A RED EXISTENTE	und	16
5.3.5.02	PRUEBA ESTANQUEIDAD	m	172
5.3.5.03	PASES CON DIAMANTINA 3"	und	12
5.3.5.04	CORTE Y DESMONTAJE DE MONTAJE DE TUBERIA DE DESAGÜE DEL 4TO PISO.	und	18
5.3.5.05	PICADO Y RESANE PARA RETIRO DE MONTANTE DE TUBERIA EN FALSO DUCTO	und	8
5.3.5.06	MURETE PARA LAVATORIO	und	5
5.3.5.07	PICADO Y RESANE PARA RETIRO DE MONTANTE DE TUBERIA EN DUCTO CON PUERTA DE INGRESO	und	8


 GUSTAVO FERRER GONZALEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 174221



HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - BASES INTEGRADAS
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO
 CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES

26

HOSPITAL DE CATEGORIA III-1 MARIA AUXILIADORA
 CRONOGRAMA DE EJECUCION DEPARTAMENTO DE CIRUGIA

ITEM	1 ER MES		2 DOO MES			3 ER MES			4 TO MES								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
DESCRIPCION																	
1 TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD																	
2 ARQUITECTURA																	
3 INSTALACIONES ELECTROMECANICAS																	
5 INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES																	
4 INSTALACIONES SANITARIAS																	

M. Ralston
 Arq. Wendy Calles de La Cruz
 CAP. 19811

Luis Alberto
 LUIS ALBERTO
 SALIZAR GONCALVES
 INGENIERO ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 172759



[Handwritten signatures]



PANEL FOTOGRAFICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE HOSPITALIZACION DEL 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y DE ESPEC. SECTORES A Y B

I. ANTECEDENTES:

1. Establecimiento de Salud beneficiario: HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
2. Unidad Ejecutora: 025-141 HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARÍA AUXILIADORA
3. Código IPRESS N°: 5987
4. Categoría: III-1

I. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL:

A continuación, se presenta una muestra fotográfica del estado situacional de la infraestructura de Hospitalización del 4to piso cirugía general y especialidades sector A y B del Hospital María Auxiliadora.



IMAGEN 01: PUERTA DETERIORADA POR EL TIEMPO



IMAGEN 02: LAVATORIO DETERIORADO, INSTALACIONES SANITARIAS SIN MANTENIMIENTO, PUERTA DETERIORADA

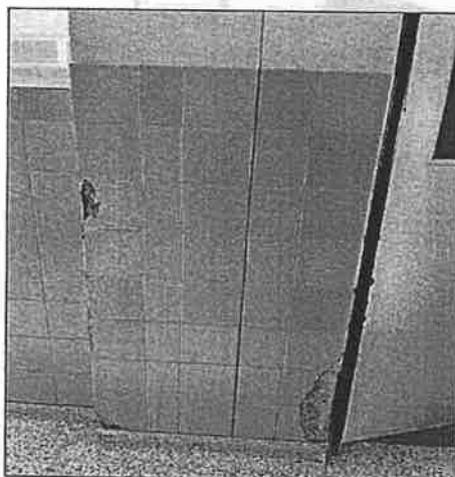


IMAGEN 03: DESPRENDIMIENTO DE ZOCALO



IMAGEN 04: MARCO Y PUERTA DETERIORADA POR EL TIEMPO



Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 19811

[Handwritten signatures and initials]

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - BASES INTEGRADAS
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO
 CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES

24

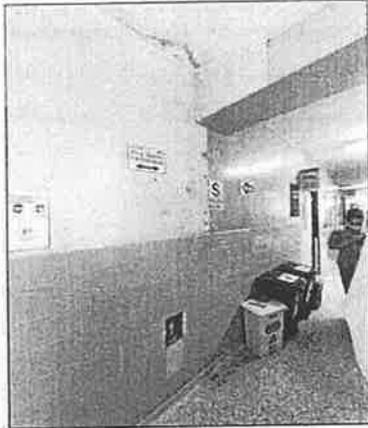


IMAGEN 05: TECHO CON PRESENCIA DE SALTRE EN CORREDOR LADO A

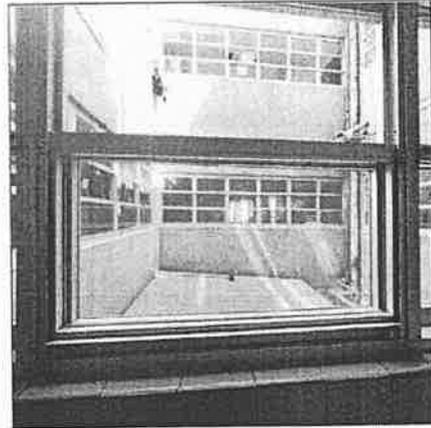


IMAGEN 06: VIDRIO DE VENTANA RAJADO

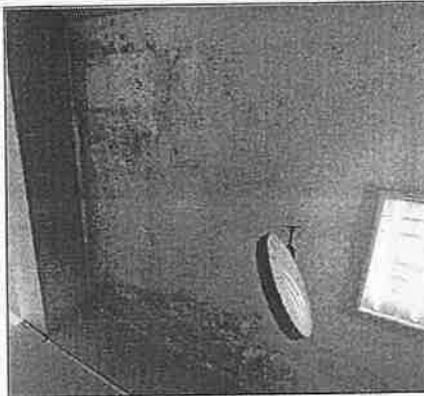


IMAGEN 07: TECHO CON PRESENCIA DE SALTRE



IMAGEN 08: DESPRENDIMIENTO DE CERAMICO EN MUEBLE DE CONCRETO



IMAGEN 09: TECHO CON PRESENCIA DE SALTRE Y LUMINARIA CON FUORES CENTE QUEMADO



IMAGEN 10: TABLERO ELECTRICOS CON CABLES EXPUESTOS Y SIN MANTENIMIENTO



Arq. Wendy Caldas De La Cruz
 CAP. 19811

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

23



IMAGEN 11: CABLES EXPUESTOS

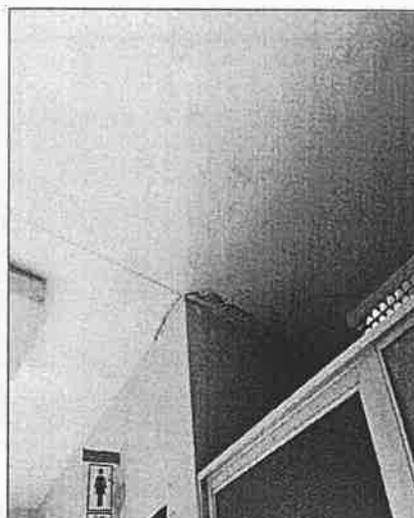


IMAGEN 12: TECHO CON PRESENCIA DE SAUTRE Y DESPRENDIMIENTO DE PINTURA

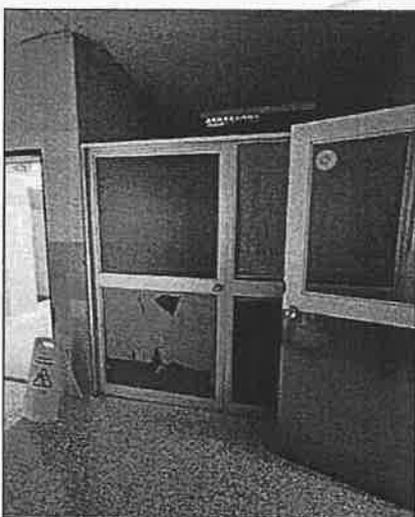


IMAGEN 13: PUERTAS DAÑADAS CON FALTA DE MANTENIMIENTO.

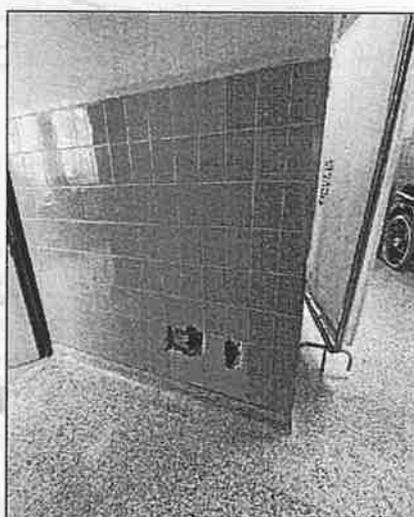


IMAGEN 14: PAREDES DE CORREDOR DAÑADAS



IMAGEN 15 Y 14: MESAS DEL ESTAR DE ENFERMERAS DETERIORADAS Y DAÑADAS POR EL TIEMPO



Arq. Wendy Caldas De La Cruz
 CAP. 19611

[Handwritten signatures and marks]

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - BASES INTEGRADAS
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO
 CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES

22

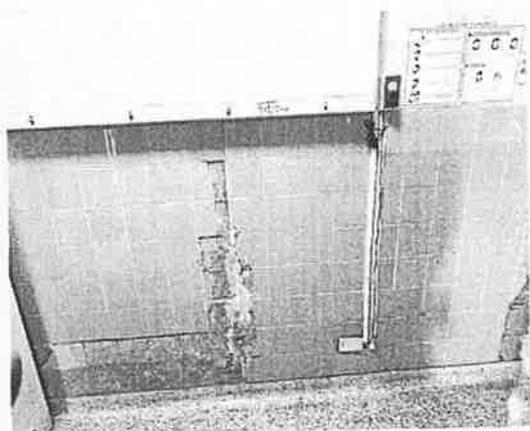


IMAGEN 17: DESPRENDIMIENTO DE ZOCALO EN CORREDOR



IMAGEN 18: DESPRENDIMIENTO DE CERAMICO EN MUEBLE DE CONCRETO, LOCETAS ASTILLADAS Y MUEBLES ALTOS SIN CERROJOS

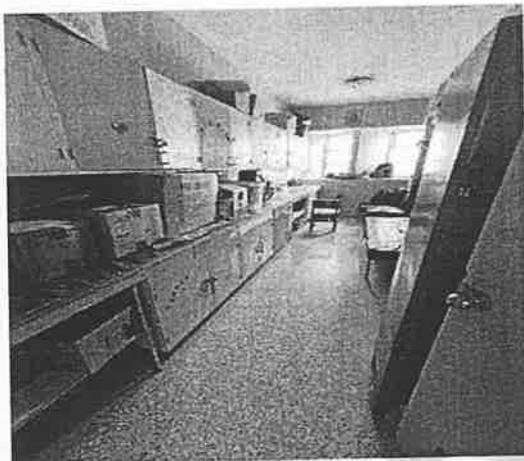


IMAGEN 19: MUEBLES BAJOS Y ALTOS DETERIORADOS POR EL TIEMPO.



IMAGEN 20: AMBIENTE DE REPOSTERIA, SE VISUALIZA ZOCALO SIN COMPLETAR Y MUEBLES DETERIORADOS POR EL TIEMPO.



IMAGEN 21: PARED TARRAJEADA SIN PINTAR Y LAVACHATAS CON FALTA DE MANTENIMIENTO



IMAGEN 22: INSTALACIONES SANITARIAS EN MAL ESTADO, ZOCALO SIN CERAMICO



Arg. Wendy Caldas De La Cruz
 CAP. 19811

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - BASES INTEGRADAS
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO
 CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES

21



IMAGEN 23: PISO DE TERRAZO INTERVENIDO Y SIN ACABADO FINAL



IMAGEN 24: TECHO CON PRESENCIA DE SALITRE



IMAGEN 25: DESPRENDIMIENTO DE CERAMICO EN MUEBLE DE CONCRETO, LOS ETAS ASTILLADAS Y MUEBLES ALTOS SIN CERROJOS

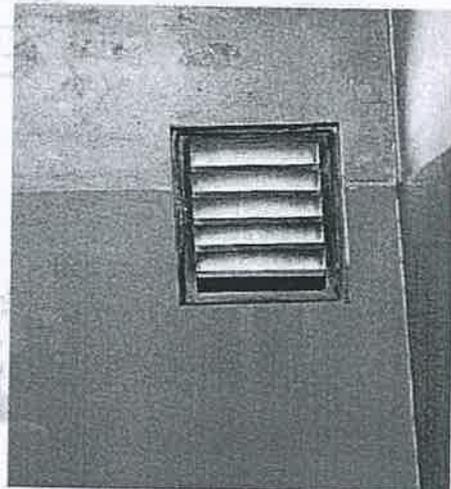


IMAGEN 26: VENTANA TIPO REJILLA DE MADERA DETERIORADA POR EL TIEMPO

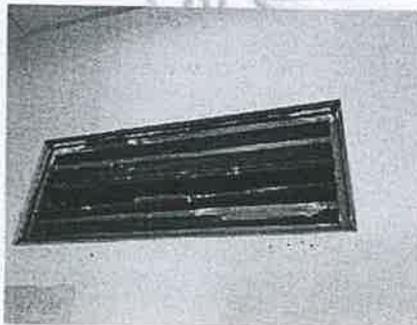


IMAGEN 27: VENTANA TIPO REJILLA DE MADERA DETERIORADA POR EL TIEMPO

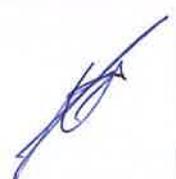


IMAGEN 28: ZOCALO DETERIORADO, PUERTA SIN MANIJA Y CON FALTA DE MANTENIMIENTO.


 Wendy
 Arq. Wendy Caldas De La Cruz
 CAP. 19811







HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - BASES INTEGRADAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO
CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES



IMAGEN 29: VENTANA BATIENTE DAÑADA Y CON FALTA DE MANTENIMIENTO.



IMAGEN 30: DESPRENDIMIENTO DE CERAMICO, MUEBLE DE CONCRETO, LOCETAS ASTILLADAS Y MUEBLES ALTOS SIN CERROJOS

Wendy
Arq. Wendy Caldas De La Cruz
CAP. 198**



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

HABILITACIÓN

Requisitos:

01 PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO
Ingeniero Civil o Arquitecto profesional colegiado y habilitado

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de título universitario para el profesional responsable

Importante

~~En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.~~

~~Por ejemplo, en caso que el objeto de la convocatoria sea el servicio de notificación de documentos u otros servicios postales, se debe requerir lo siguiente:~~

~~Requisitos:~~

~~El postor debe contar con:~~

- ~~• Contrato de concesión postal vigente en el ámbito de operación requerido (local, regional, nacional e internacional) aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.~~

~~Acreditación:~~

- ~~• Copia del contrato de concesión para la prestación del servicio postal y de la Resolución Directoral aprobando la concesión postal expedida por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.~~

~~Por ejemplo, en caso que el objeto de la convocatoria sea la contratación del servicio de seguridad, se debe requerir lo siguiente:~~

~~Requisitos:~~

~~El postor debe contar con:~~

- ~~• Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral RENEEL. En dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) de [CONSIGNAR LAS ACTIVIDAD(ES) DE INTERMEDIACIÓN LABORAL EN LAS QUE DEBE ESTAR AUTORIZADO EL POSTOR].~~
- ~~• Autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil SUCAMEG (antes DICSCAMEG).~~

~~Acreditación:~~

- ~~• Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral RENEEL, expedida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.~~

~~La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en <https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/resoluciones-gssp>.~~

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO COLEGIADO Y HABILITADO.

Un (01) ingeniero civil o Arquitecto colegiado y habilitado, con experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses contados desde la colegiatura como responsable Técnico, Residente y/o Supervisor y/o Encargado de Obras o Servicios de iguales o similares características al objeto de la presente convocatoria.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcción ~~nueva oficinas, centros educativos e~~ establecimientos de salud que por la complejidad de su Arquitectura, instalaciones sanitarias, eléctricas e instalaciones a fines sean semejantes al servicio objeto de la presente convocatoria y que incluyan uno o varios de los trabajos siguientes: Trabajos en instalaciones, remociones, colocación y adherencia de materiales en piso, pared, cielo raso, etc. El servicio deberá cumplir como mínimo algunas de las características antes descritas

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

NOTA. LO SUBARADO Y SOMBREADO SE SUPRIME DE LAS PRESENTES BASES INTEGRADAS

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2,000,000.00 (Dos Millones con 00/100) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Importante para la Entidad</p><p><i>En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando el valor estimado de algún ítem corresponda al monto de una Adjudicación Simplificada, debe incluirse el siguiente texto:</i></p><p>Ítem N° [...] <i>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 25% DEL VALOR ESTIMADO, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</i></p></div> <p>Se consideran servicios similares según las especialidades en arquitectura e instalaciones sanitarias los siguientes: a Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcción de centros educativos, establecimientos de salud, edificaciones industriales que por la complejidad de su infraestructura e instalaciones (arquitectura, sanitarias, eléctricas, electromecánicas y comunicaciones) sean semejantes al servicio objeto de la presente convocatoria y que incluyan uno o varios de los sistemas siguientes. El servicio deberá cumplir como mínimo algunas de las características antes descritas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>

NOTA. LO SUBARADO Y SOMBREADO SE SUPRIME DE LAS PRESENTES BASES INTEGRADAS

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>		<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[De 80] puntos</p>

Importante para la Entidad

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como los factores de evaluación que no se incluyan.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 20] puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO¹¹	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>De [100] hasta [120] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [80] hasta [99] días calendario: [15] puntos</p> <p>De [60] hasta [79] días calendario: [20] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹²

Importante

¹¹ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹² Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁴

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las

¹⁴ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- *"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad,

cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁶.

¹⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹⁸ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

¹⁹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁰ Ibídem.

²¹ Ibídem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²² Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

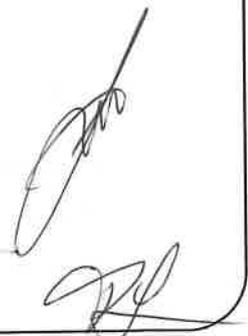
CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%²⁵

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

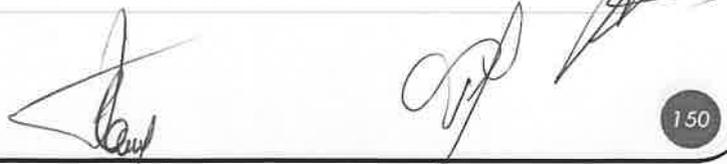
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTU MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.

- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ²⁶	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.

²⁶ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ²⁷	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁷ De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN: "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁸ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Quando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁸ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / OIS / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³²	TIPO DE CAMBIO VENTA ³³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁴
1										
2										
3										
4										

²⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

³¹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³² Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁴ Consignar en la moneda establecida en las bases.

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA – BASES INTEGRADAS
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION 4TO PISO CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / OIS / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 29	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 30	EXPERIENCIA PROVENIENTE 31 DE:	MONEDA	IMPORTE 32	TIPO DE CAMBIO VENTA 33	MONTO FACTURADO ACUMULADO 34
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]




.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



Importante para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la contratación del servicio va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor estimado de algún ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

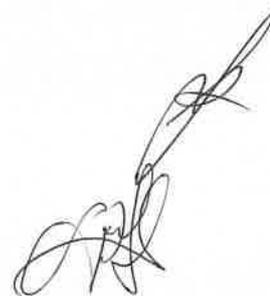
Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 11

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

